



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

(edición digital)

III LEGISLATURA

---

Año: 1993

Núm. 42

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ**

**SESIÓN PLENARIA núm. 32**

**Miércoles, 17 de noviembre de 1993**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERO:**

Consejo Consultivo de Canarias: Designación de miembros correspondientes al Parlamento de Canarias.

**SEGUNDO:**

Consejos Sociales de las universidades canarias: Designación de miembros correspondientes al Parlamento de Canarias.

**TERCERO:****DEBATE DE PRIMERA LECTURA**

3.1.- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994.

3.2.- Proyecto de Ley de cooperación al saneamiento y mejora de las Haciendas Municipales Canarias.

3.3.- Proyecto de Ley de crédito extraordinario por importe de tres mil millones (3.000.000.000) de pesetas con destino a la emisión de deuda pública de las Corporaciones Locales canarias y por el que se modifican los artículos 30 y 31 de la Ley 10/1992, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993.

**CUARTO:****PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- Del G.P. Mixto, sobre servicios de televisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre desarrollo de las previsiones del Código Civil en el trámite de la adopción.

4.3.- Del G.P. Socialista Canario, sobre norma reguladora del "salario social".

**QUINTO:****INTERPELACIONES**

5.1.- Del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre la transferencia del Insalud.

5.2.- Del señor Diputado D. Fernando Fernández Martín, G.P. Popular, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre la transferencia de la gestión del Insalud.

*(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 43, de fecha 18 de noviembre de 1993.)*



## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos.

La señora Secretaria primera (Noreña Salto) da lectura a la resolución de carácter general de la Mesa de la Cámara, de 2 de noviembre de 1993, por la que se dictan normas sobre la determinación del quórum de asistencia y de mayoría cualificada en las sesiones plenarias, habida cuenta la sentencia 1/93, de 12 de marzo, de la sala segunda del Tribunal Supremo.

### **CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CORRESPONDIENTES AL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

Página ..... 6

La Presidencia da lectura a las candidaturas presentadas y aceptadas por la Mesa, conforme a los requisitos legales previstos al efecto.

La señora Secretaria primera (Noreña Salto) procede al llamamiento de los señores diputados, conforme al procedimiento establecido, quienes entregan la papeleta al señor Presidente, que las introduce en la urna prevista. Efectuado el escrutinio, resultan designados los miembros propuestos, don Gumersindo Trujillo Fernández, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario; don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso, por los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno; y don Francisco Reyes Reyes, por el Grupo Parlamentario Popular.

### **CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CORRESPONDIENTES AL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

Página ..... 6

El señor Presidente informa a la Cámara sobre el procedimiento a seguir en esta votación, empezando por la Universidad de La Laguna, donde los candidatos son don Julio Rafael Guigou Roselló, por el Grupo Parlamentario Socialista Canario; y doña Rosario Pino Capote, por los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno.

La señora Secretaria primera (Noreña Salto) procede al llamamiento de los señores Diputados, quienes entregan la papeleta a la Presidencia para ser introducida en la urna correspondiente. Hecho el escrutinio, resultan designados los señores propuestos.

Para el Consejo Social de la Universidad de Las Palmas, el Grupo Parlamentario Socialista Canario propone a don Ángel Tristán Pimienta, mientras el candidato de los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno es doña Isabel Suárez Manrique de Lara.

Los señores Diputados, a medida que son llamados por la señora Secretaria primera (Noreña Salto), entregan la papeleta de la votación al señor Presidente, que las introduce en la urna. De acuerdo con los resultados del escrutinio, resultan designados los candidatos propuestos.

### **DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1994.**

Página ..... 7

Por parte del Gobierno, el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) presenta el proyecto de ley.

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad, presentadas por los grupos parlamentarios Popular y Socialista Canario, intervienen los señores Bravo de Laguna Bermúdez y Armas Darias.

En el turno en contra de las mismas se manifiestan los señores González Viéitez (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Hernández Pérez (Grupo Parlamentario Centrista) y Alonso Valerón (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).

El señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández) se manifiesta a propósito de las intervenciones habidas.

En la réplica retoman la palabra los señores enmendantes.

En turno de dúplica se manifiestan los señores González Viéitez y Alonso Valerón.

Por parte del Gobierno, contesta a las réplicas habidas el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández), que, después de provocar una nueva intervención, por alusiones, del señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario), retoma una vez más la palabra.

En relación con la forma de efectuar la votación de las enmiendas de totalidad se manifiestan los señores Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Popular) y Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Efectuada la votación de las enmiendas de devolución, resultan rechazadas.

**PROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN AL SANEAMIENTO Y MEJORA DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES CANARIAS.**

Página ..... 41

*Presenta el proyecto de ley, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).*

*Para fijar la posición de los grupos parlamentarios de la Cámara, intervienen los señores González Viéitez (por el de Iniciativa Canaria I.CAN), Bravo de Laguna Bermúdez (por el Popular), Hernández Pérez (por el Centrista), Belda Quintana (por el de las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) y Fresco Rodríguez (por el Socialista Canario).*

*La Presidencia informa a la Cámara del trámite a seguir para este proyecto de ley.*

**DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE TRES MIL MILLONES (3.000.000.000) DE PESETAS CON DESTINO A LA EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS Y POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY 10/1992, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1993.**

Página ..... 49

*Por asentimiento, la Cámara acepta la tramitación de este proyecto de ley en lectura única.*

*Para su presentación, interviene por parte del Gobierno el señor Consejero de Economía y Hacienda (González Hernández).*

*El señor Bello Esquivel (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) interviene en el uso de la palabra en relación con el texto del proyecto de ley.*

*Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista Canario, a propósito de esta iniciativa del Gobierno, hace uso de la palabra el señor Brito Soto.*

*Retoma la palabra el representante del Gobierno en relación con la intervención habida.*

*Sometido a votación el proyecto de ley con la enmienda in voce incorporada al texto, se aprueba por unanimidad.*

*Se interrumpe la sesión a las catorce horas y cincuenta y dos minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SERVICIOS DE TELEVISIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

Página ..... 53

*Expone los motivos que justifican la presentación de esta proposición no de ley el señor Padrón Morales (Grupo Parlamentario Mixto).*

*El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) interviene en la defensa de la enmienda de su grupo a la iniciativa y que no resulta aceptada por el proponente.*

*En el turno de fijación de posiciones intervienen los señores Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN), Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular), Suárez Gil (Grupo Parlamentario Centrista), Brito González (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).*

*A pregunta de la Presidencia, el señor proponente se ratifica en su no aceptación de la enmienda presentada, por lo que, sometida a votación, la proposición no de ley resulta rechazada.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESARROLLO DE LAS PREVISIONES DEL CÓDIGO CIVIL EN EL TRÁMITE DE LA ADOPCIÓN.**

Página ..... 60

*El señor Pérez Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario) presente la proposición no de ley.*

*El señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Iniciativa Canaria I.CAN) defiende la enmienda de su grupo parlamentario a esta iniciativa.*

*Por parte del proponente se plantea la posibilidad de una enmienda transaccional en relación con lo expuesto por el señor enmendante.*

*La Presidencia propone previamente que los grupos parlamentarios fijen su posición, acogándose a este turno los señores Rodríguez Martínón (por el Popular), Morales Morales (por el Centrista) y González Díaz (por el de las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC).*

*El señor proponente da lectura a un texto convenido con el señor enmendante. Respecto al mismo, el señor Brito González (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC) hace unas manifestaciones que aclara, posteriormente, el señor proponente.*

*Aceptada por asentimiento la enmienda transaccional, la Presidencia somete a votación la*

*proposición no de ley con la enmienda incorporada, que resulta aprobada.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NORMA REGULADORA DEL “SALARIO SOCIAL”.**

Página ..... 65

*Expone las razones que justifican la presentación de esta iniciativa por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Pérez Hernández.*

*Para fijar la posición de los grupos parlamentarios de la Cámara intervienen los señores Chocho García (por el Mixto), Sanjuán Hernández (por el de Iniciativa Canaria I.CAN), Fernández González (por el Popular), Cabrera Montelongo (por el Centrista) y González Díaz (por el de las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC). Retoma la palabra el señor proponente de la iniciativa. En relación con la intervención del señor González Díaz, interviene el señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario), que provoca una nueva intervención del portavoz, en esta iniciativa, de las Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC.*

*En la correspondiente votación, resulta rechazada la proposición no de ley.*

*A propósito de la votación de esta proposición no de ley por el sistema electrónico, hace uso de la palabra el señor Ortega Cabrera (Grupo Parlamentario Socialista Canario) en relación a la tarjeta de su escaño.*

**INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA TRANSFERENCIA DEL INSALUD.**

**INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN DEL INSALUD.**

Página ..... 71

*La Presidencia informa a la Cámara sobre la acumulación de ambas interpelaciones, conforme al artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.*

*Plantean los motivos que justifican la presentación de estas interpelaciones los señores Pérez Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario) y Fernández Martín (Grupo Parlamentario Popular).*

*Por parte del Gobierno, contesta a los planteamientos hechos por los interpelantes el señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales (Bonis Álvarez).*

*En la réplica retoma la palabra el señor Pérez Hernández (Grupo Parlamentario Socialista Canario) contestándole, una vez más, el representante del Gobierno.*

*Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos.*



*(Se abre la sesión a las diez horas y seis minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

En primer lugar tiene la palabra la señora Secretaria primera para leer el quórum de este Pleno.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Noreña Salto):** “Quórum de asistencia y mayorías cualificadas, sesión plenaria del 17 de noviembre de 1993.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de carácter general de la Mesa, de 2 de noviembre de 1993, por la que se dictan normas sobre la determinación del quórum de asistencia y de mayoría cualificada en las sesiones plenarias, habida cuenta la sentencia de la sala segunda del Tribunal Supremo 1/93, de 12 de marzo, y el auto de la misma sala, de fecha 1 de julio de 1993, en virtud del que se dispone que el Diputado don Dimas Martín Martín no podrá ejercer cargo público alguno, dándose, por consiguiente, el supuesto previsto en el punto primero de la mencionada resolución de la Mesa, se procede, conforme a ésta, a fijar el número de Diputados a efectos del cómputo de mayorías y el número de Diputados que integran éstas.

Número de Diputados miembros de la Cámara a efectos del quórum de mayorías: 59 Diputados.

Quórum de presencia de la mayoría de los miembros de la Cámara necesario para la adopción de acuerdos: 30 Diputados.

Quórum de mayoría absoluta de los miembros de la Cámara: 30 Diputados.

Quórum de mayoría de tres quintos de los miembros de la Cámara: 35 Diputados.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente con el visto bueno del Excelentísimo señor Presidente.

En la sede del Parlamento, a 16 de noviembre de 1993”.

### **CONSEJO CONSULTIVO DE CANARIAS: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CORRESPONDIENTES AL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Orden del día. Primero: Consejo Consultivo de Canarias: Designación de miembros correspondientes al Parlamento de Canarias.

Se han presentado las siguientes candidaturas, a las que voy a dar lectura y que han sido aceptadas por la Mesa por reunir los requisitos indicados legalmente:

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Gumersindo Trujillo Fernández; por los grupos parlamentarios Agrupaciones Independientes de

Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto, don Juan Manuel Fernández del Torco Alonso; por el Grupo Parlamentario Popular, don Francisco Reyes Reyes.

La votación se hará por papeleta por llamamiento y cada Diputado podrá poner hasta tres nombres en la papeleta. ¿Todos tienen la papeleta? ¿Tienen ustedes ahí también los nombres que he indicado? *(Pausa.)* ¿Todos tienen papeleta? *(Asentimiento.)*

Los candidatos son: señores Trujillo, Fernández del Torco y Reyes. Cada Diputado podrá poner hasta tres nombres en la papeleta.

Va a comenzar el llamamiento.

*(La señora Secretaria primera, Noreña Salto, lee en alta voz la lista de Diputados por orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)*

**El señor PRESIDENTE:** El resultado de la votación es el siguiente: don Gumersindo Trujillo, 52 votos; don Juan Manuel Fernández del Torco, 50 votos; don Francisco Reyes, 51 votos.

Al haber sobrepasado el quórum obligatorio de 35, los tres citados quedan designados consejeros del Consejo Consultivo.

### **CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES CANARIAS: DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CORRESPONDIENTES AL PARLAMENTO DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto segundo del orden del día: Consejos Sociales de las universidades canarias: Designación de miembros correspondientes al Parlamento de Canarias.

En primer lugar, vamos a hacer la votación del Consejo Social de la Universidad de La Laguna con los siguientes candidatos. Para la Universidad de La Laguna, por el Grupo Socialista Canario, don Julio Rafael Guigou Roselló; por los grupos parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto, doña Rosario Pino Capote. Los señores Diputados pueden votar hasta dos nombres.

Vuelvo a repetir, por el Grupo Socialista, Guigou Roselló; por las Agrupaciones Independientes de Canarias, Centrista, I.CAN y Mixto, doña Rosario Pino Capote. Los señores Diputados pueden votar hasta dos nombres.

¿Tienen todos papeleta? *(Pausa.)* ¿Tienen todos papeletas? *(Asentimiento.)*

Comenzamos, entonces, también el llamamiento.

*(La señora Secretaria primera, Noreña Salto, lee en alta voz la lista de Diputados por orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a*

*medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)*

**El señor PRESIDENTE:** Resultado de la votación: don Julio Rafael Guigou Roselló, 46 votos; doña Rosario Pino Capote, 48 votos. Al haber sobrepasado el quórum exigido de 35, quedan designados miembros del Consejo Social, por el Parlamento de Canarias, de la Universidad de La Laguna.

Pasamos ahora al Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Candidatos: por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, don Ángel Tristán Pimienta. Por los grupos parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Centrista, Iniciativa Canaria I.CAN y Mixto, doña Isabel Suárez Manrique de Lara.

Por lo tanto, los candidatos son don Ángel Tristán Pimienta, doña Isabel Suárez Manrique de Lara.

*¿Tienen todos papeleta? (Asentimiento.)*

Comienza el llamamiento.

*(De nuevo la señora Secretaria primera, Noreña Salto, lee en alta voz la lista de Diputados por orden alfabético. Los señores Diputados presentes, a medida que son nombrados, entregan sus papeletas al señor Presidente, quien las introduce en la urna. Una vez finalizada la votación, se procede al escrutinio.) (Pausa.)*

**El señor PRESIDENTE:** Resultado de la votación: Don Ángel Tristán Pimienta, 39 votos; doña Isabel Suárez Manrique de Lara, 46 votos. Ambos han superado el quórum de 35, por lo tanto, son designados miembros del Consejo Social, por el Parlamento de Canarias, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

### **DEBATE DE PRIMERA LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1994.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto tercero del orden del día: Debate de primera lectura. Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1994.

Tiene la palabra, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** Gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Nos encontramos en el día de hoy, una vez más en este Parlamento, en lo que constituye un rito anual, que es la presentación, para su toma en consideración, del Presupuesto de la comunidad autónoma para el año 94.

Es casi un tópico, pero no es menos cierto, que esta ley, o en esta ley, se reflejan, dentro de las limitaciones que a los ingresos impone la situación económica, y a través de la distribución de los gastos, los objetivos políticos que el Gobierno se ha marcado para el próximo ejercicio. Pero claro es que la limitación de medios determina que presupuestar es priorizar, y por ello nunca los créditos reflejan los deseos de los órganos gestores, que han de subordinarse al análisis global de las diferentes políticas, no sólo para permitir su coordinación, sino para lograr su adecuada sinergia.

Los Presupuestos para 1994 se insertan en el actual contexto del archipiélago. La coyuntura económica y social presente, los condicionamientos financieros, determinados por el actual sistema de financiación de las comunidades autónomas, y la adecuada dotación de créditos para las acciones conducentes a superar los estrangulamientos y necesidades socioeconómicas prioritarias del archipiélago, configuran, por ello, el contenido de los estados de gastos presupuestarios.

Quisiera inicialmente referirme a la actual coyuntura económica y su posible evolución. Comenzaré por la economía internacional, de extraordinaria importancia en el mundo de relaciones globales en que vivimos.

En el primer semestre del 93, la tasa anual de crecimiento de los países industrializados fue, aproximadamente, del 1%. Para todo el año se plantea un crecimiento del 1'1-1'2 en los países de la OCDE, aunque, evidentemente, con grandes diferencias entre ellos. Así, por ejemplo, en Estados Unidos se prevé un crecimiento del 2'6 al 2'7%, mientras que en Alemania, Francia, Bélgica y España, y en algunos países escandinavos, se plantean tasas negativas. Las previsiones apuntan hacia una gradual mejoría en el año 94, aunque en el caso de la Comunidad Europea sólo se prevea un tímido crecimiento del 1'6%.

El peor problema con que se enfrentan los países desarrollados, el desempleo, ha seguido aumentando. Las últimas cifras de paro de la OCDE son de 34 millones de personas. Este problema es particularmente grave en los países de la Comunidad Europea, donde existen más de 17 millones de desempleados. Las perspectivas no son muy optimistas si las circunstancias no cambian, y así parece que el paro seguirá creciendo hasta el año 95, alcanzando en el 94 la cifra de 20 millones de desempleados, es decir, el 12% de la población activa.

El proceso de reducción de la inflación en los países de la OCDE, que se inició en el año 90, ha continuado situándose en algunos países en los niveles más bajos desde el año 60. Tanto el Fondo Monetario Internacional como la ...*(Ininteligible.)* Cooperación de Desarrollo Económico estiman que para el conjunto de los países industrializados los

precios de consumo pueden crecer alrededor de un 3% en el año 93 y entre el 2'7 y el 2'8 en el año 94.

A raíz de la crisis del sistema monetario europeo y a la decisión de ampliar las bandas de fluctuación de la moneda, ha existido una tendencia generalizada, que continúa, a la reducción de los tipos de interés, que, sin duda, contribuirá a la recuperación económica.

La actual situación recesiva ha contribuido a un incremento de los déficit públicos. Las previsiones del Fondo Monetario Internacional para el año 93 señalan un incremento de hasta el 4% del PIB en los países industrializados y una posterior reducción al 3'9 en el 94. El incremento del déficit ha sido particularmente notable en los países de la Comunidad Europea, donde se piensa que en el año 93 puede llegar al 6'9% del PIB y al 6'2 en el 94.

Acorde con la situación internacional, la actividad económica española registró un comportamiento claramente recesivo durante el primer semestre del 93. En los tres primeros meses el Producto Interior Bruto disminuyó, o sea, retrocedió el 1'1%, según datos del INE, estimándose que en el segundo trimestre se habrá originado una tasa de crecimiento o reducción negativa análoga. Es posible, aunque no seguro, que la economía española haya superado la fase de desaceleración cíclica en la primera mitad del año, dando paso al inicio de una fase de crecimiento en los meses finales del año 93, aunque a ritmos moderados, basados fundamentalmente en el comercio exterior, ya que, como ustedes saben, la demanda interna permanecerá previsiblemente estancada hasta el segundo trimestre del 94, como consecuencia de los ajustes previstos en el ámbito salarial y en el gasto público.

La fase recesiva del ciclo económico, la mayor rapidez de los ajustes de empleo y el crecimiento de los costes laborales en un momento de crisis, ha determinado que en la primera parte del 93 haya habido un significativo descenso del número de ocupados. La tasa de variación anual del empleo ha pasado de menos 3'3, que había en el cuarto trimestre del 92, al menos 4'7 en el segundo trimestre del 93 —todo en términos anuales—. A su vez, la tasa de paro ha pasado del 20'1% al 22'3% a lo largo del primer semestre del 93. Aun con una desaceleración del descenso del empleo en el segundo semestre del 93, la tasa de paro media en el conjunto del ejercicio se situaría alrededor del 22'5%, e iniciaría probablemente una senda, o iniciará una senda descendente en el año 94. Las cifras de paro que se registraron en este mes de octubre en las oficinas del INEM, con un incremento de 95.969 parados, son reveladoras.

La inflación acumulada en los nueve primeros meses del 93 se sitúa en el 3'9. Su descenso es atribuido a varios factores, entre los que destacan, pues —lo que ocurre en todas las crisis—, la caída del consumo privado, la desaceleración de los

costes laborales unitarios en el presente ejercicio, debido a la disminución de empleo y a la favorable evolución de los precios de los alimentos.

Respecto al año 94 existen todavía muchas incertidumbres sobre la reactivación económica. Aunque se espera que continúe la tendencia a la baja de los tipos de interés, este fenómeno por sí solo no será suficiente si no mejoran las expectativas empresariales que están enturbiadas por una visión pesimista de la evolución económica internacional, factor básico en el progresivo proceso de expansión exterior de la actividad económica española.

Habrà que introducir reformas en los mercados que permitan reducir los costes de producción para mantener la competitividad ganada con la devaluación de la peseta. Las previsiones apuntan a que el crecimiento del PIB a nivel nacional en el año 94, alrededor del 1'3%.

En cuanto a la actividad económica canaria en el año 93, no muestra síntomas alentadores de recuperación durante el primer semestre. Continúa el proceso de desaceleración debido, entre otras razones, al estancamiento de la economía europea y nacional, dado el alto grado de apertura de nuestra economía. Sin embargo, la energía disponible, indicador general de la actividad económica, recuperó los niveles estimados como normales durante los primeros siete meses del año, aunque a tasas inferiores que el año anterior, y probablemente esta tendencia se mantendrá hasta finales del 93 y persistirá a lo largo del 94. Los indicadores de coyuntura, expresión del consumo privado regional, por ejemplo, el índice de actividad industrial de alimentación, bebidas y tabaco, el consumo de electricidad para usos domésticos, el consumo de gasolina, el consumo de gases licuados del petróleo y la matriculación de vehículos, todos ellos ponen de manifiesto su debilidad durante el primer semestre del 93.

A finales de julio del 93, el consumo público se redujo en un 14'6% respecto a igual periodo del año anterior. Para 1994 el crecimiento del consumo público autonómico, excluidos los gastos financieros, no superará el 2%.

La evolución de la formación bruta de capital muestra la atonía inversora actual. La inversión extranjera directa que había caído en el año 91, y subido ligeramente en el año 92, experimentó un crecimiento muy significativo en el primer trimestre del 93, atribuible fundamentalmente a la adquisición de acciones o ampliación de capital en el subsector de la industria alimentaria y bebidas. Es previsible que se produzca una reactivación de la inversión en el año 94, como resultado de la acción conjunta de la reducción de los tipos de interés, cuya caída aún no ha tocado fondo, y de la articulación de los incentivos económicos y fiscales que resulten de la aprobación de la modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal.

En lo relativo a la inversión pública autonómica, ésta experimentará un incremento alrededor del 2'5% en el año 94. Respecto al sector primario, durante el primer semestre del 93 tanto la población activa como la ocupada han experimentado una caída. En el sector industrial, en el primer semestre del 93 no se aprecia una recuperación, y así el índice de actividad industrial no energético se mantiene a niveles negativos similares al ejercicio del 91.

Los indicadores, sin embargo, apuntan hacia una ligera recuperación de la industria canaria en los primeros meses del 94 y también a una desaceleración en la tendencia negativa en el segundo semestre del 93.

Al término de los primeros seis meses del 93, la situación del sector industrial tiene su fiel reflejo en el mercado de trabajo con pérdidas significativas en la población ocupada.

El sector construcción. Sus indicadores muestran que la recesión que se inició en el año 89 se mantiene. La pérdida de actividad del sector se manifiesta en el mercado de trabajo, que experimenta una reducción de la población activa y ocupada en línea con los tres años anteriores, aunque, sin embargo, la población parada rompe con la tendencia a la disminución que se había marcado en el 91 y en el 92.

En el sector servicios, el proceso de concentración sectorial queda de manifiesto, ya que en este momento su participación en el valor añadido bruto regional es del 76%. Durante los siete primeros meses del 93 el subsector turístico hotelero mejoró las tasas de incremento alcanzadas en el año 92, tanto en número de viajeros alojados, como pernoctaciones, como índice de ocupación turística, aunque no en la estancia media, que se mantiene alrededor de los nueve días.

En relación con el número de turistas extranjeros, después de la leve caída que hubo a finales del 92, los siete primeros meses del 93 arrojan un incremento del 6'2%, con tendencia al alza al final del ejercicio, y para el año 94 habrá como mínimo un crecimiento estimado del 4% en el número de turistas extranjeros. La mejora del subsector turístico viene motivada, en parte, como todos sabemos, Señorías, por las devaluaciones de la peseta, y también por los problemas políticos de inseguridad existentes en destinos alternativos a Canarias. Aunque en este sector también se reproduce la situación de pérdida de población activa, y también de la ocupada, su disminución ha sido más reducida que en el resto de los sectores.

La evolución de los precios en Canarias de los diez primeros meses del año, incluido el pasado, sitúa al IPC general en el 5'1% de tasa interanual con un diferencial de 0'8 puntos respecto al nacional, y a finales de diciembre dicha tasa se situará en torno al 5'5%. De acuerdo con las previsiones del modelo utilizado, para el ejercicio

del 94 se piensa que se puede terminar con una tasa interanual del 4%.

Los datos de la encuesta de población activa muestran una caída generalizada —y ocupada— en todos los sectores productivos. En el año 94 se estima un incremento de los activos, aproximadamente del 2%; sin embargo, hay una disminución de los ocupados del 1. La tasa de variación acumulada de la población parada experimenta una pequeña disminución debido a que la mejora que existe en los sectores primarios y servicios compensa los incrementos registrados en la industria y la construcción. El año en curso finalizará con un incremento en el número de parados y se estima que a finales del 93 con el 94 la tasa se mantendrá en los alrededores de 28%.

De todas formas, el Producto Interior Bruto en Canarias, a diferencia de lo que ocurre en la media estatal, que es negativa, como les acabo de decir, presentará a final del ejercicio un crecimiento ligeramente positivo y bastante diferente de la caída a nivel nacional.

Presupuesto del 94. Pues los Presupuestos del 94 se insertan en el actual contexto del archipiélago. La ralentización de la actividad económica tiene una extraordinaria importancia o incidencia en los tributos autonómicos que están vinculados a la misma. La disminución de la recaudación ya es patente en el 93, y las previsiones del crecimiento para el 94 no permiten albergar muchas esperanzas de poder recuperar los niveles recaudatorios existentes antes de la iniciación del ciclo depresivo o de la fase depresiva del ciclo.

En los Presupuestos del año 94 se incluye el desarrollo del acuerdo sobre el sistema de financiación de las comunidades autónomas para el quinquenio 92-96, que, como ustedes saben, fue adoptado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 20 de enero del 92. En este acuerdo se establecen, como ustedes saben, básicamente los criterios de coordinación presupuestaria y financiera entre el Estado y las comunidades autónomas; el sistema de financiación de las comunidades autónomas hasta el año 96, así como también el importe mínimo y criterio de evolución del Fondo de Compensación Interterritorial para el periodo considerado. Este acuerdo, como es lógico, tiene un reflejo directo en la estructura de financiación de los presupuestos. En primer lugar, las previsiones que están incluidas como participación en los ingresos del Estado, provenientes del Fondo de Compensación Interterritorial, se basan en los criterios fijados en el mismo y, por otro lado, se mantiene el compromiso que asumió esta comunidad autónoma y el Gobierno central, tendente a disminuir los niveles de déficit para el periodo 92-96.

En cumplimiento de los artículos 95 y 96 de la Ley 20, la Ley de modificación de los aspectos fiscales, y conforme se estableció en una Comisión

Mixta de transferencias Estado-comunidad, se incluyen en el presupuesto las inversiones en infraestructuras, financiadas por transferencias estatales.

Las ayudas estructurales procedentes de la Comunidad Europea se articularán a través del nuevo marco comunitario de apoyo para el Estado español, y para el periodo 94-99. Se estima –y hay bastantes seguridades– que para ese periodo se dupliquen los fondos en relación con los del 89-92. Como ustedes saben, Señorías, Canarias se sitúa en las regiones clasificadas como Objetivo uno y ultraperiféricas, con lo que seguirá beneficiándose de las ayudas estructurales a través de los programas y de las iniciativas comunitarias, que entrarán en vigor a partir del 94.

En este sentido, muchas de las acciones del presupuesto –y éste es un condicionante importante– deben encajar en las acciones de desarrollo, cofinanciables por los fondos europeos, así como cumplir con la adicionalidad requerida para poderse acoger a las ayudas comunitarias.

En este contexto, la política económica y fiscal del Gobierno de Canarias se dirige, por un lado, a coadyuvar las medidas que ha adoptado el Gobierno central y, por otro, a impulsar acciones que en su ámbito competencial le permitan incidir sobre los desequilibrios estructurales, así como aquellas otras medidas de tipo coyuntural que faciliten y anticipen la onda de crecimiento y resuelvan los problemas de índole social originados en época de crisis, todo ello en el marco de restricción del gasto público.

Este marco restrictivo obliga a realizar una política presupuestaria dirigida a la contención del gasto, sin que esto suponga, en ningún caso, una merma del esfuerzo que debe realizar la comunidad autónoma para facilitar el desarrollo económico y social del archipiélago.

El esfuerzo de contención se realiza fundamentalmente como veremos, Señorías, en el gasto corriente, a través de una fuerte limitación del crecimiento de los gastos de personal y una disminución de los gastos de funcionamiento no vinculados a la prestación de servicios. Ello permitirá mantener el volumen de recursos destinados a la inversión pública, al mismo tiempo que se aumentan las transferencias corrientes dirigidas al sostenimiento de rentas, ayudas a empresas y a financiación de otros entes proveedores de servicios públicos.

Objetivos prioritarios. En la planificación económica para Canarias, 94-99, se contemplan los ejes y objetivos de carácter prioritario que permitirán, en nuestra opinión, resolver los estrangulamientos básicos de la economía canaria y facilitar un desarrollo sostenido de la misma, al tiempo que se recoge un conjunto de acciones destinadas al progreso social. Los ejes y objetivos prioritarios reflejados en dicha planificación,

conjuntamente con otras políticas iniciadas en ejercicios anteriores, configuran las líneas directrices de los Presupuestos del 94. Estas líneas son las que expongo a continuación.

Primero. La importancia que tiene y tendrá el sector turístico en el modelo económico canario exige un apoyo institucional al mismo que se articulará en una serie de medidas o acciones dirigidas a mejorar la calidad, a diversificar la oferta y a la dotación de infraestructuras, todo ello acompañado de aquellas acciones que están destinadas a un uso racional del territorio y a la protección medioambiental.

La alta tasa de desempleo y la elevada proporción de población con problemas de integración en el mercado laboral exigen la adopción de políticas activas por parte de la Administración autonómica. Estas acciones se pueden agrupar en dos áreas de acción: aquellas destinadas a la formación y reciclaje de la población activa, de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo, y las orientadas a la promoción del empleo a través de ayuda directa a la contratación de trabajadores, así como acciones de orientación e información sobre el mercado de trabajo.

La existencia de una compleja problemática social que afecta a importantes segmentos de la población canaria determina la necesidad de establecer un conjunto de acciones dirigidas a facilitar la integración social mediante medidas de carácter asistencial y corrección del déficit, muy especialmente en el sector de la vivienda.

El apoyo al sector empresarial, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, favoreciendo el proceso inversor, fomentando actividades de I+D –investigación y desarrollo– y potenciando el desarrollo de nuevos sectores productivos de servicios, es objetivo básico. Todo ello, evidentemente, en el marco que determine el nuevo Régimen Económico y Fiscal, que previsiblemente estará en vigor en el año 1994.

También mejorar la accesibilidad a la integración territorial constituye un eje de vital importancia para superar el hecho insular y las específicas condiciones orográficas del archipiélago. Las dotaciones dirigidas a infraestructura han tenido gran importancia cuantitativa en ejercicios anteriores y la siguen teniendo en el presupuesto para este ejercicio.

La importancia estratégica del capital humano requiere que se continúe con el esfuerzo financiero iniciado en ejercicios anteriores, dirigido a mejorar la calidad del sistema educativo en los niveles universitarios y no universitarios.

Y, por último, la cooperación económica y financiera con las entidades locales canarias, dirigida, por un lado, al saneamiento financiero de las mismas y, por otro, a la dotación de convenios de colaboración en acciones conjuntas,

tiene un importante reflejo en las dotaciones presupuestarias.

Quisiera referirme, Señorías, ahora de pasada, a las principales variaciones, o lo que yo estimo que son principales variaciones, recogidas en el texto articulado del proyecto de ley.

En el título primero se comprende la totalidad de las previsiones de ingresos y habilitaciones de gastos para la Administración de la comunidad autónoma, para los organismos autónomos y para el resto de los entes integrados.

En cuanto al régimen de vinculación y modificación de créditos, se conserva su contenido, pero incluye como novedades a destacar la consideración de los créditos de **Reuniones y conferencias** y de **Indemnizaciones por razones del servicio**, como vinculantes a nivel de subconcepto, y la desaparición de fuentes de financiación como elemento definitorio del proyecto de inversión, ya que las ventajas para el análisis estadístico no compensan las dificultades que establecen en la gestión.

Respecto a la gestión presupuestaria, se recoge como principal novedad la ampliación a 200 millones de pesetas de la cuantía de gastos que precisa autorización expresa del Consejo de Gobierno como reflejo de la ...*(Ininteligible.)* monetaria, por cierto muy lejos de las cifras fijadas a nivel nacional. Asimismo se amplía hasta 1.200.000 pesetas la cantidad que **Contratos de obras o suministros, Gestión de servicios públicos, o Asistencia técnica en contratos** no habituales y específicos, tendrán la consideración de contrato menor.

Se incluye un anexo de aquellas líneas de actuación y transferencias de capital que, de acuerdo con la legislación vigente, tendrán la consideración de transferencias. Se regula el procedimiento y distribución del **Fondo de saneamiento y mejora de las haciendas municipales**. Con la finalidad de financiar los trabajos de conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, se dispone, de forma expresa, que se destinará a tal fin el 1% de los créditos correspondientes a los proyectos de inversión en el capítulo VI, que se inicia en el 94, y cuya finalidad para dicho año... cuya financiación para dicho año sea superior a 100 millones de pesetas.

En cuanto a los **Gastos de personal**, en su título tercero, destacaré la congelación de las retribuciones de personal funcionario y de la masa salarial de quienes presten sus servicios en régimen laboral sin que experimenten incremento alguno respecto a las correspondientes al 93. Se establece, sin embargo, un crédito ampliable destinado a financiar el eventual incremento de retribuciones que la Ley de Presupuestos Generales del Estado pudiera establecer en el sector público, que –como ustedes saben– es una norma de carácter básico.

Asimismo se establece un fondo de 300 millones de pesetas para la funcionarización del personal laboral y otro de 100 millones para la homologación y encuadramiento del personal laboral.

Respecto a las **Retribuciones de altos cargos**, se mantienen las del ejercicio del 92; se reduce el fondo destinado a la **Contratación de personal laboral**, del artículo 68 de la Ley de Función Pública, a 50 millones. Y en cuanto a los **Gastos de personal** se establecen unas dotaciones, en la sección 19, de 1.000 millones de pesetas para financiar las plazas vacantes que se puedan ir cubriendo durante el ejercicio del 93.

En el título quinto, **De las operaciones financieras**, son autorización de las actuaciones de endeudamiento y se hacen las previsiones para la emisión de la deuda.

En cuanto a las normas tributarias, se regulan los tipos impositivos aplicables al Impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo y a las tasas de la comunidad autónoma. Como ustedes saben, Señorías, el marco legal de la Ley de Presupuestos está establecido en el artículo 60.2 del Estatuto, que dice que “los presupuestos tendrán carácter anual e igual periodo que los del Estado, e incluirá la totalidad de los ingresos y gastos corrientes y de inversión”. Es la *Ley de Hacienda Pública, 7/84, de 11 de diciembre*, la que regula con mayor precisión.

En cuanto a la ...*(Ininteligible)* de recursos, está claro que las líneas maestras, fijadas en la planificación, todavía en desarrollo del PDCAN, influyen en el proceso planificador y su eje prioritario.

En estrecha relación con lo anterior, los presupuestos son reflejo de una labor realizada para presentar –yo creo que es un importante detalle a destacar– la información presupuestaria con un mayor grado de detalle que lo ofrecido en ejercicios anteriores. Se ha producido una exhaustiva revisión de programas presupuestarios, con el objeto de desagregar un gran número de ellos en programas más concretos y homogéneos y, además, la información presupuestaria desciende del nivel de programas al de objetivos presupuestarios, incluso, al de actividad. Todo este complejo proceso de desagregación permite, no sólo un seguimiento puntual y físico de la evolución presupuestaria, sino que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de desarrollo a través de los análisis de los parámetros de seguimiento.

En cuanto al presupuesto de ingresos, Señorías, la financiación de las comunidades autónomas se fundamenta en el marco establecido por la LOFCA. Por cierto, Señorías, que a veces se oyen sorprendentes declaraciones: cuando se dice, por ejemplo, que si los recursos que ha transferido el Estado son “a” o “b” pesetas, cuando realmente lo que hace es transferir los recursos que establece la LOFCA para

atender a las competencias transferidas, y eso realmente evoluciona según el acuerdo del 20 de enero y nadie tendría que sorprenderse de que las cifras se acomodaran a los acuerdos.

Las previsiones de los recursos, distintos tributos, están relacionadas con el nivel de ...*(Ininteligible.)* económica, que en la recesión actual establece limitaciones. Así en los impuestos directos experimenta un incremento porcentual del 14'4% respecto a las previsiones del 93, como consecuencia de lo que se piensa conseguir –según los datos– en el Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, Impuesto extraordinario del Patrimonio.

Los impuestos indirectos experimentan, en esta previsión, un incremento del 11%, en base a las favorables expectativas recaudatorias del Impuesto General Indirecto Canario, y la bajada del concepto de Transmisiones y Actos Jurídicos se fundamenta en la disminución de las transacciones civiles y mercantiles gravadas por este impuesto. Las previsiones en la recaudación sobre el Impuesto de Combustibles presentan un ligero incremento respecto a las previsiones iniciales del 93, debido al previsible y moderado aumento del consumo y al limitado incremento de los tipos sobre los fijados inicialmente en el presupuesto para el ejercicio presente.

En cuanto a las tasas, suponen 21.121 millones, una disminución del 13% de las previsiones iniciales, debido a la caída de la recaudación en las tasas del juego; y se incluye en las previsiones de ingresos un posible e hipotético ingreso de la Loto canaria, por un importe de 667 millones de pesetas, según las previsiones del órgano competente en juegos.

En las **Transferencias corrientes** está la participación en los ingresos del Estado –lo que hablaba antes que es consecuencia de la LOFCA–, que es el 47% de la financiación, y en él se incorpora, por un lado, el acuerdo del 20 de enero y también la cesión del 15% de la cuota líquida, o sea, el efecto que esto tiene sobre la Renta de las Personas Físicas, que están ingresadas en la Comunidad Autónoma de Canarias. Se contempla el previsible ingreso resultante de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 93 y, en cuanto a las transferencias del Insero, pues, son las pensiones asistenciales que se están realmente entregando.

En las **Transferencias de capital**, hay un incremento del 41%, casi 8.824 millones, que son fundamentalmente como consecuencia de la transferencia del 50% del ITE, en desarrollo del artículo 95 y 96; la inversión de 900 millones en aluminosis y un crecimiento de la previsión de ingresos de fondos comunitarios a 16.509 millones. No se incluyen partidas de remanentes de tesorería, ya que se entiende que no va a haber lugar a ello. En los pasivos financieros se incluyen las previsiones para el endeudamiento. La comunidad autónoma se ve forzada a acudir a esta fuente de financiación extraordinaria, según veremos

posteriormente, para poder mantener el esfuerzo inversor que la situación de la comunidad autónoma requiere. El importe previsto para el año 94 asciende a 16.000 millones de pesetas, lo que significa una reducción aproximada del 28'9% respecto al previsto en el 93. Además, de acuerdo con las previsiones contenidas en dos leyes aprobadas por el Parlamento, la 7/88, del 12 de diciembre, y la 7/89, del 22 de mayo... –perdón– y tres, y la 11/91, de 26 de diciembre, de Financiación del Plan de Viviendas, se dispone de la totalidad de las autorizaciones otorgadas ya por esta Cámara, por 2.777 millones hasta completar los 20.000 millones autorizados.

El presupuesto de gastos, Señorías, asciende a 287.639 millones, es decir, un incremento respecto al presupuesto del 93 del 6'9%. Con este incremento, que puede calificarse como moderado, se continúa la senda de las restricciones presupuestarias iniciadas en el ejercicio del 93, en el cual el incremento fue del 5'6%. No obstante, si el incremento presupuestario para el año 94 es muy similar al que se realizó en el ejercicio anterior, el detalle de ese incremento por capítulos, incluso por tipo de operaciones, difiere en gran medida del presupuesto anterior. Así, las operaciones corrientes experimentan un crecimiento del 6'1, notablemente inferior al 12'9 que tenía el del año 93; las operaciones de capital aumentan un 1'2%, lo que es un incremento del esfuerzo inversor, y las operaciones financieras una disminución del 10'2%.

En **Gastos de personal**, el capítulo I del Presupuesto, tiene un incremento del 3'1% y supone el 41% de la totalidad de los gastos. El crecimiento de este capítulo, bastante moderado, se debe a la homologación del personal docente y los sanitarios locales, así como la homologación, encuadramiento y funcionarización del personal laboral. Por otra parte, también, la relativa contención que experimenta este capítulo se debe a la consignación de la plantilla efectiva en las secciones presupuestarias.

En **Bienes corrientes y servicios** –el capítulo II– disminuye en un 2'2%, siendo su participación en el presupuesto total del 4'3%. El esfuerzo en la reducción de este capítulo se ha centrado en las partidas de **Atenciones protocolarias y representativas**, que disminuye el 21'4%; **Publicidad y propaganda**, que se rebaja en el 34%; **Reuniones y conferencias**, que se rebajan en el 39'5%; **Estudios y trabajos técnicos**, que se rebajan el 27%, e **Indemnizaciones por razones del servicio**, que se rebajan un 6%. También se han producido ajustes internos por una distribución más racional del gasto y, al final, ha propiciado un ahorro, en este tipo de gastos, en torno a los 286 millones de pesetas, evidentemente medido en pesetas de cada año.

El gasto financiero, 10.426, crece el 15%, pero contrasta con el crecimiento que tuvo en el Presupuesto del 93, que era nada menos que del 58, y se debe, evidentemente, a la caída de los tipos de interés.

Las **Transferencias corrientes** aumentan un 13%, a 58.426, un 20% del presupuesto de la comunidad, y se debe principalmente a las siguientes partidas: al aumento en las **Subvenciones a la enseñanza privada concertada**; a la consignación del **Fondo de Cooperación Local**, destinado a ayuntamientos, en el capítulo IV, a diferencia del VII, que estaba en el ejercicio anterior. Si se hace abstracción de la dotación para el Fondo de Cooperación Local, puede afirmarse que el capítulo IV mantiene, e incluso disminuye ligeramente, sus créditos respecto del Presupuesto del 93. Al igual que ocurre con el capítulo II, este hecho ha permitido liberar recursos para el capítulo de inversiones reales. Es el capítulo VI—éste, el de Inversiones reales— el que experimenta un crecimiento del 16'2% respecto al 93 y asciende a 50.000 millones de pesetas. Este crecimiento es el mayor de los registrados en todos los capítulos de gastos.

El importante crecimiento ha sido posible, en buena medida, por el esfuerzo de ahorro realizado en las operaciones corrientes en el capítulo II y IV. Este incremento se refleja, principalmente, en las áreas de Obras Públicas, en Infraestructura de Comunicaciones, en Política Territorial, fundamentalmente Medio Ambiente y Conservación de la Naturaleza.

Las **Transferencias de capital**, 22.685, presentan a primera vista una disminución del 21%, pero se debe a la consignación del Fondo de Cooperación Local para 1994 en el capítulo de Transferencias corrientes, a diferencia del ejercicio anterior, y también a las medidas que para la financiación de la inversión universitaria se hacen por la vía del endeudamiento de las universidades y avales de la comunidad.

Destaca, dentro del capítulo VII, el incremento que ha tenido la sección 15—**Industria y Comercio**—, cuyo capítulo VII asciende a 3.633 millones, con un crecimiento, nada menos, frente a 1.503 millones que tenía en el ejercicio anterior. Y la disminución, las corporaciones locales, que, como saben, o se ha comentado, pasan al capítulo IV.

En los **Activos financieros**, 489 millones se destinan a la compra de acciones y empresas públicas. En los **Pasivos financieros** se consignan las amortizaciones y cancelaciones de deuda, 5.340 millones, menor que la cantidad anterior, en función de la carencia que se establece en los nuevos créditos de los primeros ejercicios.

Quizás, refiriéndome ya a un análisis más pormenorizado del gasto, en **Turismo y Medio Ambiente** se ha articulado una serie de acciones dirigidas a la mejora de la calidad, a diversificar la

oferta, a la dotación de infraestructuras, todo ello acompañado de unas acciones que están destinadas al uso racional del territorio y a la protección medioambiental. La política turística absorbe 5.521 millones, aumentando un 24'4%, e incluye formación profesional turística, 841 millones; infraestructura turística, 544; mejora de la oferta turística, 1.686; modernización e innovación de las estructuras turísticas, 656; promoción turística, 1.200 millones. Pero la política turística, Señorías, debe ir acompañada de una política activa dirigida a ordenar racionalmente el uso del territorio y a preservar el medio natural, ya que, en caso contrario, nuestra industria más importante iría perdiendo enteros en competitividad, y, por ello, en el presupuesto de este año la política medioambiental y urbanística tiene un importante reflejo, y experimentando un aumento del 22% respecto al año 93. El Proyecto de ley de Espacios Naturales—que esperamos que próximamente entrará en esta Cámara— será refrendado financieramente por las dotaciones asignadas a la Consejería de Política Territorial.

La alta tasa de desempleo, en relación con la política de empleo y formación, que está alrededor del 28%, y la elevada proporción de la población con problemas de integración en el mercado laboral es quizás el problema más importante socioeconómico del archipiélago y, por ello, las dotaciones presupuestarias no son ajenas a este problema de *... (Ininteligible.)*. Estas acciones se pueden agrupar en dos grandes áreas: aquellas que están destinadas a la formación y reciclaje de la población de activos, de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo, 3.807 millones; las orientadas a promoción de empleo a través de ayudas directas a la contratación de trabajadores o a acciones de orientación y formación en el mercado de trabajo, 3.160 millones, y de entre ellas las ayudas a la contratación son 1.160 y el programa canario de empleo, 2.000.

Asimismo es necesario mencionar que todas las ayudas financieras a empresas previstas en el presupuesto tendrán una implicación directa en el mantenimiento y en la generación de empleo.

**Acción social y vivienda.** La precariedad y las carencias económicas y asistenciales de un importante segmento de la población canaria exige de la comunidad autónoma una respuesta encaminada a conseguir la mejora de las condiciones socioeconómicas de este sector población y su integración en condiciones de igualdad con el resto de la población canaria. Por ello, las políticas de acción social y de la vivienda mantienen gran importancia en cuanto a los recursos financieros que están destinados a las mismas.

En acción social, la comunidad autónoma tiene previsto gastar 23.145 millones de pesetas, un 1'8 de incremento respecto a las previsiones iniciales

del 93. De entre ellos, están las prestaciones y ayudas sociales, 11.019 millones; los programas de asistencia a la tercera edad, 2.308 millones; la asistencia a minusválidos, 1.381 millones; la lucha contra la drogodependencia, 978 millones; la protección de menores, 3.109 millones; los programas dirigidos a la mujer, 230 millones, y a la juventud, 644 millones.

La política asistencial en materia de viviendas, Señorías, continúa siendo prioritaria como en ejercicios anteriores. A tal fin se destinan 11.431 millones, debiéndose tener en cuenta que no se contabiliza dentro del presupuesto la labor de promoción de 3.000 viviendas en renta, que realizará la empresa pública Visocan, y que supone una inversión superior a los 15.000 millones de pesetas.

Las actuaciones incluidas como promoción pública de viviendas recogen las intervenciones directas de la administración en el mercado del suelo y la vivienda, 829 millones; la construcción de viviendas en régimen especial, con 2.498; las dirigidas a rehabilitar el parque público de viviendas, con 2.685 millones; la rehabilitación de viviendas en el medio rural, 200; las obras de infraestructura, 100, y las actuaciones en barrios periféricos a las áreas metropolitanas, 50. Complementar la iniciativa privada, a través de diferentes mecanismos de apoyo, de autoconstrucción y de las promociones en régimen general o especial, tiene una dotación en el presupuesto de 2.073 millones, con que se completa la actuación en materia de viviendas.

Señorías, en el presupuesto tiene extraordinaria importancia también –porque es un instrumento claro de creación de empleo– el apoyo al sector empresarial de las pequeñas y medianas empresas. En estos presupuestos se contempla un amplio abanico de ayudas a empresas de los diferentes sectores productivos y servicios. No cabe duda de que la iniciativa privada, especialmente las pymes, podrá actuar como dinamizadora de la actividad económica y, consiguientemente, como generadora de empleo. Las líneas de ayuda se dirigen a facilitar el proceso inversor, la innovación tecnológica y el acceso a los mercados y, en definitiva, a mejorar su competitividad. El volumen total de ayudas a empresas asciende a 18.912 millones, representando un 14% de incremento respecto a las dotaciones iniciales que había en el año 93, que eran 9.362 en el capítulo IV y 9.550 en el VII.

**Infraestructura de carreteras y transporte.** Mejorar la accesibilidad e integración territorial constituye un eje de vital importancia para superar el hecho insular y las específicas condiciones orográficas del archipiélago. Las dotaciones en infraestructura dirigidas a tal fin –lo comenté antes– han tenido una gran importancia cuantitativa en ejercicios económicos anteriores y la siguen teniendo en el presupuesto para el próximo ejercicio. El proceso inversor en infraestructuras

viarias se ve facilitado por el acuerdo alcanzado con la Administración del Estado para financiar las carreteras canarias. Este acuerdo posibilitará la iniciación de proyectos de vital importancia para el desarrollo insular: la iniciación de la circunvalación a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria; la autopista TF-5, tramo La Orotava-Los Realejos; la finalización del tercer carril Las Palmas de Gran Canaria-Aeropuerto; el acondicionamiento de la autopista Tenerife-1 son, entre otros, los proyectos que este acuerdo permitirá poner en marcha.

La inversión en infraestructura viaria y puertos asciende a 17.186 millones, de los que 15.580 se destinarán a ampliar la red viaria. El desglose de las anualidades del 94 en este tipo de obras es el siguiente: para ampliación de tramos de autopista y autovía, 5.954 millones; para construcción de redes arteriales, circunvalaciones y variantes de población, 2.730 millones; para lo que pudiéramos denominar carreteras convencionales y mejora de las existentes, 4.549 millones. Por otro lado, las dotaciones destinadas a la mejora del servicio de transporte terrestre, tanto a las empresas concesionarias del transporte público como en la mejora de instalaciones fijas, como estaciones y paradas, continúa teniendo una importante significación en las ... (*Ininteligible.*) del presupuesto, 4.593 millones de pesetas.

**Educación.** La importancia estratégica del capital humano requiere que se continúe con el esfuerzo financiero iniciado en ejercicios anteriores, dirigido a mejorar la calidad del sistema educativo en los niveles universitario y no universitarios. El gasto educativo absorbe el 44% en total de gasto y experimenta un crecimiento porcentual –pese al gran porcentaje que en su gasto significa la retribución del profesorado– del 4% respecto de las dotaciones iniciales del 93.

En el área universitaria, las dotaciones previstas permitirán hacer frente a la progresiva implantación de la LOGSE, aunque el desarrollo se ha prolongado en el tiempo a nivel nacional más allá del calendario previsto debido a las restricciones presupuestarias generales del Estado. La permanente mejora de la calidad de la enseñanza, Señorías, así como las actuaciones dirigidas a facilitar el acceso a la educación en las zonas rurales y urbanas, siguen constituyendo actividades prioritarias de la actuación. En esta línea cabe incluir, como importantes incrementos, la homologación del personal educativo, aumento de 2.900 millones de pesetas; los conciertos educativos para la gratuidad de la enseñanza, aumento de 1.946 millones, y en el transporte escolar un aumento porcentual del 9'2%, es decir, 206 millones. En el área universitaria se mantienen las dotaciones que garantizan el funcionamiento de las universidades, 16.836 millones y establece un procedimiento que permitirá financiar un plan estable de infraestructura de ambas universidades para un periodo de cinco años.

**Corporaciones locales**, por último. La cooperación económica y financiera con las entidades locales canarias, dirigida, por un lado, al saneamiento financiero de las mismas, y, por otro –como decía antes–, a la dotación de convenios de colaboración en acciones conjuntas, tiene un importante reflejo en las dotaciones presupuestarias. El importe total de las transferencias a percibir por los ayuntamientos y los cabildos –incluido en esto los costes de transferencias– asciende a 16.592 millones de pesetas. El Fondo de Cooperación Local, destinado al saneamiento financiero de las corporaciones locales, asciende a 7.600 millones de pesetas.

Voy a centrarme, en la última etapa, al informe financiero, aun a riesgo de repetir en esta fase, quizás, alguno de los temas que había dicho anteriormente.

El crecimiento de los Presupuestos del 94 se puede considerar moderado: mantiene la tasa de variación de ejercicios anteriores y crece a una tasa cercana a la actividad económica. Se sostiene por el aumento de los impuestos directos y las transferencias corrientes de capital.

En orden a disminuir los niveles de déficit se reduce la apelación al endeudamiento como fuente de financiación extraordinaria, aunque se establecen los niveles precisos para mantener la capacidad inversora de la comunidad autónoma. Se ha realizado con esta estructura un esfuerzo de reorientación del gasto; se ha concretado en la reducción del **Gasto público corriente**, **Gastos de personal** y **Bienes corrientes y servicios**, permitiendo incrementar las dotaciones dirigidas a **Trasferencias corrientes**, **Inversiones** y **Transferencias de capital**.

La modalidad contractual del endeudamiento, comprometida por la comunidad autónoma durante este mismo año, y la disminución de los tipos de interés, ha posibilitado que el incremento de las dotaciones dirigidas a satisfacer las obligaciones financieras tengan un leve crecimiento. El balance financiero comparativo nos permite analizar la variación de la estructura financiera de los presupuestos iniciales de los ejercicios del 93 y 94. En los párrafos siguientes voy a intentar expresar las principales variaciones a nivel de grandes agregados.

El ahorro bruto, como diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, experimenta un aumento porcentual del 23'8%, lo que permite aumentar los recursos para financiar operaciones de capital. Este aumento del ahorro bruto se produce por dos razones fundamentales: por un lado, el aumento de los ingresos corrientes, 10'3%, producido por la variación de Transferencias corrientes e Impuestos indirectos, y al moderado crecimiento de los Gastos corrientes, 8'5%, motivado en gran parte por el débil crecimiento de los Gastos de personal y por los de Bienes corrientes y servicios.

El aumento en los ingresos de capital, 41'3%, se debe a la variación de los fondos estructurales de la

Comunidad Europea y de las transferencias del Estado en virtud del acuerdo del artículo 96 del REF. El ahorro bruto disponible y los ingresos de capital, sin embargo, no permiten financiar la totalidad del gasto de capital y, por ello, se acude a la financiación ajena. La apelación al endeudamiento es inferior a la del año 93. La disminución global, el 16%.

La carga financiera para el ejercicio 94 –y voy a referirme más extensamente al tema del endeudamiento–, es decir, la relación, o el cociente, entre la suma de los gastos y pasivos financieros dividido por los ingresos corrientes asciende al 6'65%, cifra un poco por encima de la que estaba prevista para el ejercicio 93 y, por supuesto, muy por debajo del límite legal del 25% que está establecido en el artículo 14 de la *Ley Orgánica, 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas*, la que se suele llamar LOFCA. La carga financiera para el año 94 es: devolución de Pasivos financieros, 5.340 millones; Gastos financieros, 10.426; carga financiera, 15.766 millones; Ingresos corrientes, 268.000. Cociente entre ambos: 6'61%.

El endeudamiento vivo al final del año 94 aumentará en 13.437 millones respecto al saldo vivo previsible a 31 de diciembre.

En cuanto a los mercados financieros, que tiene que ver con el tema de la deuda, desde el 24 de noviembre del 92 el precio oficial del dinero, que está fijado en las subastas decenales de certificado, ha bajado en 4'25 puntos porcentuales, pasando al 9'25 desde el 13'75. Las sucesivas rebajas han situado el tipo de interés por debajo de los dos dígitos, yo diría que por primera vez desde hace bastantes años; se encuentran muy por debajo de lo que ha sido normal, incluso, en los años de fuerte expansión económica. Hay que remontarse bastante atrás para encontrar un dinero tan barato –relativamente, ¡claro!–. En la actualidad, y en comparación con otras comunidades comunitarias, los niveles de tipos de interés, sin embargo, siguen elevados. La referencia más habitual en los tipos de interés, como ustedes saben, es tener en cuenta la inflación y hablar, por lo tanto, de tipos de interés reales. En España el interés real, aún en este momento, se encuentra en torno al 5%, lo cual contrasta con otros países comunitarios, excepto Francia, que, como ustedes saben, tiene una fuerte política de defensa del franco. Una cifra más razonable sería alrededor del 3%, o sea, que el interés del mercado se estabilizara en 3 puntos más de lo que es la inflación. En el caso español quizás esta situación puede estar justificada por la necesidad, dado la situación de déficit público, de atraer capitales externos, lo que evidentemente sólo se consigue dando rentabilidades más elevadas que nuestros competidores más directos. Sin embargo, si la política económica del Gobierno cumple los objetivos previstos en cuanto a la actividad económica, parece que los tipos de interés deberán seguir bajando, con lo cual disminuirían los costes financieros.

Y finalmente, Señorías, para terminar, y no cansarlos más, voy a intentar hablar un poco, muy ligeramente, de cuáles son las perspectivas para el año 94.

El alto grado de apertura de la economía canaria va a exigir, entre otras circunstancias, un relanzamiento de la actividad económica a nivel mundial y nacional para alcanzar unas mayores cotas de crecimiento, tal como sucedió a mediados de la década pasada. Para 1994 se espera una recuperación de la economía internacional y un incremento del comercio mundial —habrá que ver cómo resulta el acuerdo general sobre aranceles y tarifas—.

Ciñéndonos a nuestro entorno económico, la economía comunitaria crecerá aproximadamente —o ésa es la estimación— un 1'6%. En un extremo está la economía británica, liberada quizás del Sistema Monetario Europeo, que se encuentra en fase de clara recuperación con un crecimiento estimado del 2'8%, mientras que en el otro lado la economía alemana crecerá el 1'2%.

En lo relativo a los tipos de interés, todas las perspectivas tienden a decir que a nivel internacional continuará la tónica decreciente del dinero, aunque evidentemente no decrecerá tan rápido como ha ocurrido a finales del 92.

Desde las perspectivas del mercado de trabajo, las previsiones apuntan a que habrá una cierta recuperación, pero en el año 95.

La economía española adolece de una serie de problemas estructurales sobre los que son necesarias actuaciones urgentes, dada su especial incidencia en el ritmo de crecimiento: el alto diferencial de inflación de España en relación con la media de países de la Comunidad Europea de menor tasa resta competitividad a la producción nacional; el déficit público creciente presiona sobre los tipos de interés desincentivando la inversión privada; la rigidez del mercado laboral, con una elevada tasa de paro, hace necesario una política de rentas basada en la moderación salarial, que permita mejorar la productividad, flexibilización de plantillas y el compromiso empresarial de reinversión de los excedentes derivados del incremento de productividad obtenido, compartiendo, como es lógico, los sacrificios que exige la situación.

Del éxito de las medidas que se arbitren para corregir los problemas estructurales citados dependerá el acierto de las previsiones de inicio de una fase de crecimiento de la economía española en los últimos meses del 93, aunque —las últimas cifras así no lo auguran—, aunque a un ritmo moderado en su etapa inicial, y basado fundamentalmente en el comercio exterior, ya que la demanda interna se encuentra estancada hasta el segundo semestre del 94, como consecuencia, por un lado, de los ajustes previstos en el ámbito salarial y la reducción del gasto público.

La evolución de los tipos de interés en España dependerá de lo que ocurra en Europa, de la

reducción de la tasa de inflación, de la estabilidad del Sistema Monetario Europeo, del efectivo control del déficit público, así como del comportamiento de la banca española. En todo caso, se piensa que los tipos de dinero irán a la baja.

Sólo resta indicar respecto al año 94, de la economía española, las previsiones hablan de un crecimiento del Producto Interior Bruto a nivel nacional del 1'3%.

En lo relativo a la economía canaria —y éste sí que es el final, Señorías—, la mejoría de la coyuntura económica europea y nacional tendrá previsiblemente incidencia positiva sobre el número de turistas extranjeros y nacionales entrados en Canarias, siempre que se mantengan las ventajas obtenidas en las sucesivas depreciaciones de la peseta, y evidentemente una vez que se ajusten los incrementos de precios que están pactados por el sector turístico canario con los touroperadores. De otra parte, la inestabilidad política de determinados destinos alternativos a Canarias puede tener efectos beneficiosos para este subsector de trascendental importancia para las islas. La aprobación de los incentivos económicos y fiscales contenido en las bases económicas del REF, el descenso de los tipos de interés, cuya caída aún no ha terminado, todos tendrán un efecto positivo sobre las expectativas empresariales de inversión en Canarias.

El incremento de los fondos estructurales para el conjunto nacional va a tener un claro reflejo durante el quinquenio en el volumen que tengan las zonas de objetivo uno. Esta circunstancia, unida a la ejecución del segundo Plan canario de Viviendas y a la financiación adicional para infraestructuras derivada de la cesión del 50% del extinto Impuesto general de Tráfico de Empresas, puede coadyuvar a poner término a la caída del sector de construcción.

El mantenimiento de la actual producción platanera va a depender básicamente del efecto de las medidas dirigidas a la protección de la producción y de su comercialización, así como las compensaciones comunitarias a la pérdida de rentabilidad y a la ...*(Ininteligible.)*

De otra parte, el subsector tomatero espera que su inclusión en la OCM le permita competir con la exportación marroquí a la Comunidad Europea, el cambio de calendario. En todo caso, la situación no estará clarificada, Señorías, hasta tanto no se cierren los acuerdos de la Ronda Uruguay, del GATT en materia de política agraria.

Considerando el alto grado de dependencia de la economía canaria, las perspectivas favorables de la coyuntura nacional e internacional y las nuevas circunstancias también favorables de la región, es de prever, Señorías —y con esto termino—, que para 1994 el crecimiento del PIB canario se situará en torno al 1'5%.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Se han aceptado a trámite dos enmiendas a la totalidad: una del Grupo Popular y una del Grupo Socialista Canario.

Por lo tanto, en primer lugar, el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Señoras y señores Diputados. Señor Presidente.

Ésta es la tercera ocasión en que subo a esta tribuna a defender una enmienda de devolución de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias, y era la séptima ocasión –si no me equivoco– en que el señor Consejero, hoy de Economía y Hacienda, en otros tiempos sólo de Hacienda, defendía unos presupuestos de la comunidad autónoma para el año siguiente.

El Grupo Popular, no hace falta repetirlo, es el único en esta Legislatura que no ha cambiado su posición crítica respecto de unos presupuestos. El año pasado una composición diferente de Gobierno hacía que el Grupo Centrista y el Grupo I.CAN presentasen enmiendas de devolución y que, en cambio, el Grupo Socialista defendiese, entonces, los presupuestos, mientras que hoy se han cambiado, lógicamente, los papeles.

Y podríamos decir que todo cambia para que todo siga igual: el señor consejero sigue siendo el mismo y pone el mismo entusiasmo, a veces un poco atropellado en su exposición oral, en defender unos presupuestos. Pero mire usted, señor consejero, al margen, incluso, del análisis de cifras, al margen del análisis de las previsiones, el tema de los presupuestos cada vez más debe ser el análisis del balance de una acción de Gobierno en lo económico y social. Ya se ha repetido hasta la saciedad que los presupuestos son el instrumento económico del Gobierno, la herramienta fundamental para realizar una labor económica y social. Y, por tanto, es preciso, al estudiar, al analizar los presupuestos del año siguiente, que también echemos un repaso sobre la situación económica y social del archipiélago para ver si esos instrumentos económicos que usted ha presentado durante siete años aquí como los verdaderamente positivos, importantes y trascendentales para la economía canaria, pues, han tenido un resultado que haya mejorado el nivel de vida de los canarios.

En Canarias se fragua un drama social que pueda acabar en tragedia: nuestra tasa de crecimiento económico, que no sólo es inferior a la media nacional, sino que es la menor de todas las comunidades autónomas, será en 1993 de un crecimiento cero a negativo; los ayuntamientos de las islas deben más de 110.000 millones de pesetas; el descenso del Producto Interior Bruto per cápita canario ha pasado del 93'2 al 88'7% del Producto Interior Bruto nacional; nuestra tasa de paro se acerca al 23'3%, y podría situarse en el 30% en

menos de un año si no aplicamos urgentes medidas que reactiven nuestra economía... Estas frases, Señorías, estos datos no están sacados de una Oposición catastrofista, de una moción de censura, de una crítica feroz y destructiva, son frases, son datos del señor Presidente del Gobierno de Canarias antes de ayer en el Club Siglo XXI de Madrid. Éste es el balance de la gestión. Ustedes llevan... es el séptimo Presupuesto que las AIC preconizan y proponen con distintas composiciones de Gobierno, y el balance es éste. Si estuviésemos en una empresa privada, ustedes estaban despedidos; si estuviésemos en un club de fútbol y ustedes fueran los entrenadores, cesados, ¡automáticamente!

Con independencia, señor consejero –se lo quiero decir por anticipado–, de que yo soy consciente de que todos los problemas económicos y sociales del archipiélago no derivan de su acción de Gobierno; de la misma manera tampoco se podrán ustedes apuntar a que los logros o las mejoras cuando se produzcan sean exclusivamente de su cosecha. Eso está claro. Ahora, tampoco cabe decir y plantear permanentemente que la culpa la tienen otros, que la política económica la hacen otros y que los resultados catastróficos, desde el punto de vista económico y social del archipiélago, es culpa de otros. Porque, incluso, en ese punto habría una contradicción profunda con la política que están llevando los grupos que apoyan al Gobierno, porque si no es culpa de ustedes la situación económica y social del archipiélago, será culpa de estos señores, los socialistas –política económica del Gobierno durante diez años–. Entonces, ¿cómo se puede estar apoyando la política económica catastrófica que nos ha llevado a esta situación durante diez años ahora en los Presupuestos Generales del Estado para 1994? La verdad es que nosotros no salimos de nuestro asombro.

Todas estas reflexiones, Señorías, es para llegar a una conclusión. Primero, los presupuestos que ustedes nos presentan, a nuestro juicio, no son el instrumento económico adecuado para luchar contra esa situación. Y lo decimos porque el balance hasta ahora presentado en seis presupuestos anteriores nos demuestra que, tal y como está la situación económica y social de Canarias, catastrófica a juicio del propio señor Presidente del Gobierno –y es la verdad–, pues, demuestra que ustedes o no saben hacer el presupuesto o no son el instrumento adecuado o no aplican las políticas adecuadas, salvo que usted me diga que no hay nada que hacer, hay que resignarse, hay que conformarse con lo que tenemos.

Segunda reflexión. Señorías, si estamos en un año en que se van a aprobar las Bases Económicas del REF, en que parece que hay un... debería haber un nuevo impulso económico en la sociedad canaria, ¿cómo se nos vaticina un 29-30% de paro para el año próximo?: ¿esto es transmisión de un mensaje ilusionante para la sociedad canaria?

Usted nos presenta, señor consejero, de nuevo un cuadro macroeconómico; ha comenzado en su exposición con él y ha terminado también diciendo que si las previsiones se cumplen, que si la coyuntura internacional se cumple, etcétera, etcétera, podemos tener un crecimiento del PIB, para el año próximo, canario del 1'5%. Mire usted, señor consejero, le voy a leer literalmente unas palabras pronunciadas en este hemiciclo hace exactamente un año menos un día –el 18 de noviembre de 1992–. Se decía: “Se nos presenta un cuadro de perspectivas de la economía canaria voluntarista y, al mismo tiempo, irreal, mal confeccionado y que contiene errores. Señor consejero –sigue la cita–, usted se equivoca siempre cuando predice en este Cámara el crecimiento económico: en el año 89 nos dijo que íbamos a crecer un 5'5, y el avance de contabilidad regional del proyecto que hoy discutimos estima que en ese año sólo mejoró nuestro PIB un 3'2; en el año 90 usted predijo un crecimiento del 5%, y resultó del 1'3; en el 91 usted moderó su optimismo y fijó su predicción en el 3%, y resultó el 2'4; en el 92 predijo el 3'1, y hoy nos dice que volvió a equivocarse. Señor consejero, nosotros le decimos que vuelva usted a ser optimista y voluntarista, y que no consigue nada confundiendo año tras año a la Cámara y, por tanto, a la sociedad canaria en general”. Fin de la cita, don Julio Bonis, portavoz del Grupo Centrista, 18 de noviembre de 1992. Supongo que el hecho de que hoy se siente en el banco azul no hará que usted, milagrosamente, en esta ocasión, y por vez primera, acierte en las previsiones económicas para el año que viene. Hablaba, por cierto, de “empanada de previsiones”, el señor Bonis en aquella intervención. Yo no voy a ser, por supuesto, tan duro, y usted recuerde, incluso, que algunos grupos se ausentaron del debate de los presupuestos el año pasado por un incidente, hoy afortunadamente soslayado y compañeros de Gobierno incluso.

Pero, de verdad, señor consejero, ¿usted cree, usted cree, de verdad, usted personalmente... –se lo digo con todo respeto porque éstas son críticas políticas; a veces la crítica política se confunde con gran frecuencia con la crítica personal, y no hay nada de personal en esto–, pero usted cree de verdad que unos presupuestos que usted presente, en ese panorama de errores, de previsiones macroeconómicas durante siete años, tienen alguna credibilidad ante la sociedad canaria? Pues yo, sinceramente, quiero decirle que no la tiene. Para mí no la tiene y tampoco la tiene para los datos de la realidad; los hechos son enormemente tozudos, en materia económica y en materia política son extraordinariamente tozudos.

Usted dice, señor consejero, que se nos presentan unos presupuestos de austeridad. Mire usted, primera premisa, unos presupuestos, y estoy hablando... si quiere usted hablo de los 287.000

millones, que dice usted que sube un 6'9, o, mejoraríamos, hablar del presupuesto consolidado que usted mismo nos presenta, que es el conjunto de las administraciones públicas que dependen de la comunidad autónoma, 291.000 millones, pero hay muy poquita diferencia. La diferencia está en que el Presupuesto consolidado, según el cuadro que ustedes nos presentan, sube un 8'1%. Pero mire –le acepto lo del 6'9, o sea, un 7% en números redondos–, ¿un 7% de aumento del gasto público es un ejercicio de austeridad? Entendemos que no, porque hay dos factores que a ustedes, ¡y a nosotros, al conjunto de la sociedad!, nos favorecen en principio, desde el punto de vista de esa austeridad –independientemente de que estemos o no de acuerdo con una de las medidas–, y que, sin embargo, de haberse producido –y, por tanto, estamos en términos homogéneos–, el crecimiento del Presupuesto hubiera sido mayor, y usted lo sabe.

Congelación de sueldos de funcionarios públicos y de retribuciones públicas. Eso les viene a ustedes dado por una disposición, en principio, prevista en los Presupuestos Generales del Estado –ya veremos si al final se cumple–. Usted hace muy bien en consignar un crédito ampliable, porque es posible –se habla dentro del pacto social– que al final haya un incremento, aunque sea moderado, de las retribuciones públicas. Bueno, pues con que hubiesen subido un 3% las retribuciones públicas a nivel nacional y usted lo hubiese tenido que consignar en los presupuestos, ya hubiese subido tres puntos porcentuales aproximadamente el Presupuesto, o dos puntos porcentuales.

Segundo factor. Usted mismo lo ha reconocido: baja el tipo de interés de la deuda pública. Luego, hay un menor gasto, cuatro puntos más... más de cuatro puntos de descenso de los tipos de interés.

Bueno, pues con esos dos factores, congelación de sueldos y descenso del tipo de interés, ustedes suben un 7%, un 8'1 en presupuesto consolidado. ¿Qué hubiera pasado, qué hubiera pasado de haberse subido los sueldos de los funcionarios y de no haber bajado los tipos de interés? ¿Dónde está el esfuerzo de austeridad, de verdad, en el Presupuesto para el año que viene? Usted me dice: “¡hombre!, se han bajado las **Atenciones protocolarias**, se han bajado **Estudios y trabajos técnicos...**” Bueno, eso lo único que viene a confirmar es que cuando el año pasado los grupos de Oposición presentábamos enmiendas en esa materia y ustedes las rechazaban, teníamos más razón que un santo, y se podían haber reducido. Pero, en cualquier caso, ese esfuerzo, en mi opinión, no es suficiente para la situación de crisis económica en que nos encontramos.

Señor consejero, no hay una sola familia canaria, en principio, familia normal, que pueda permitirse el lujo de subir sus gastos el año que viene un 7%. Cuando se está hablando de congelación de los

sueldos de los funcionarios, cuando se está hablando de pérdida del poder adquisitivo de los pensionistas, el presentarse a la sociedad canaria diciendo que un aumento del 7% de los gastos es un ejercicio de austeridad, a mí me parece que es, en cierto modo, una broma. El año pasado, sin estas circunstancias tan catastróficas, ustedes anunciaron un presupuesto de decrecimiento del 5'6 –lo ha dicho usted desde esta tribuna otra vez–, y, sin embargo, a pesar de ello, tampoco era un presupuesto de austeridad. La austeridad consistiría en reducir altos cargos, en reducir viceconsejerías y direcciones generales, en reducción los gastos de los organismos autónomos y de las empresas públicas; de verdad, eso es un ejercicio de austeridad y no lo que ustedes nos presentan.

Ya sé que, como consecuencia de distintos cambios de ordenación en los presupuestos, algunas partidas que figuraban en unos capítulos aparecen ahora en otras. Se ha referido usted de manera significativa a las **Transferencias de capital** –capítulo VII–, que ahora aparece incrementado en **Transferencias corrientes**. Con todo, y con ello, yo quiero resaltar alguno de los datos que ustedes reflejan en las cifras que nos han facilitado a los Diputados y que demuestran que ese esfuerzo de austeridad no se produce.

Dice usted que baja la compra de **Bienes corrientes y de servicios**. ¡Bueno!, en las cifras que usted nos pasa el capítulo II sube un 17'6%, pasando de 13 a 15.000 millones de pesetas –estoy hablando del presupuesto consolidado–, del 4'9% del total de gastos al 5'2%. Presupuesto consolidado es un instrumento perfectamente válido; si ustedes nos lo pasan a la consideración de los grupos parlamentarios, será porque ustedes confían en esas cifras. Además, entre el presupuesto consolidado y el presupuesto de la comunidad, la diferencia no es mucha, son 4 o 5.000 millones de pesetas. De manera que las cifras no pueden variar sustancialmente. Ustedes pasan de 13 a 15.000 millones en el capítulo II.

En los **Gastos financieros**, según el capítulo III, sube un 15'2% y las **Transferencias corrientes**, un 22'8%, si bien ahí tendríamos que hacer, efectivamente en términos homogéneos, la comparación con el capítulo VII. En cambio, las **Operaciones de capital**, como ustedes nos las presentan, sólo suben un 4,2%. También aquí habría que volver a las cifras homogéneas, pero, en definitiva, en definitiva, señor consejero, lo que ustedes hacen es aplicar correctamente lo que eran esas transferencias a corporaciones locales pasándolas al capítulo IV, a **Transferencias corrientes**, porque no eran de verdad **Transferencias de capital**.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

En los gastos por secciones sólo baja la Sección 19, **Diversas Consejerías y Transferencias a corporaciones locales**.

En el desglose por centros gestores destaca el 16% de aumento en el Gabinete de la Presidencia y el 1.106% de aumento en la Viceconsejería de Relaciones Institucionales –ese Ministerio de Asuntos Exteriores canario, que ustedes quieren ir configurando–. Y si nos vamos al desglose por artículos... *(Ante los gestos del señor Consejero de Economía y Hacienda)* –¡sí, sí!, lo del Ministerio de Asuntos Exteriores canario lo ha dicho un Diputado de su grupo, no lo he dicho yo–. Y si nos vamos al desglose por artículos, sube un 17'1% los altos cargos y un 28% el personal eventual.

En el resumen de gastos por conceptos suben las **Retribuciones básicas y Otras remuneraciones de altos cargos** un 17'1%. Eso lo dicen ustedes: resumen de gastos por concepto. Está ahí, 17'1% de aumento. El personal eventual un 28% de aumento.

Si es por funciones, la Alta dirección de la comunidad autónoma y del Gobierno sube un 13'9%. Me podrá usted decir: ¡hombre!, la compra del edificio aquí anejo del Parlamento. ¡Alta dirección de la comunidad autónoma y del Gobierno! Y el polémico concepto, el polémico concepto de comunicaciones, señor consejero, señor consejero, con un incremento del 188'2%. Mire usted, todo su argumento de la austeridad, que usted quiere transmitir a la sociedad canaria, cae por su base con los famosos 3.000 millones de pesetas de la televisión autonómica. Mire usted, cuando usted le explique al ciudadano canario, al ciudadano canario, que se le suben cinco pesetas en el Impuesto de Combustibles para recaudar aproximadamente 5.000 millones más, y que 3.000 millones se van a una cosa tan etérea, tan inútil, tan discutible, como es una televisión autonómica, bien sea en la forma de una televisión propia o de un acuerdo con alguna televisión, algo tan etéreo como dijo el señor Consejero de Turismo en la comparecencia en la Comisión; dice: “¡no!, es que queremos hacer unas previsiones en relación con temas audiovisuales, previsiones en relación con temas audiovisuales...”

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, vaya concluyendo, por favor.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Mire, señor consejero, el Presupuesto es un conjunto de obligaciones que el Gobierno de Canarias contrae y que el Parlamento autoriza. Ustedes no pueden consignar gastos en el presupuesto para unas previsiones que, a lo mejor, se cumplen o no. ¡No!, usted tiene que decirnos aquí: mire usted, queremos 3.000 millones para este proyecto concreto, no para unas previsiones en relación con temas audiovisuales, como dijo el señor consejero.

Señorías, habría muchas más cosas que decir, por supuesto, de estos presupuestos. La verdad es que en materia de endeudamiento usted ha conseguido –usted y su Gobierno– un récord difícilmente igualable. Ya sé que me va a decir que la carga financiera de esta comunidad autónoma es inferior a la de otras comunidades autónomas, pero lo importante, lo importante –como usted sabe muy bien–, es la tendencia; si ustedes dicen, en los papeles que nos han facilitado, que a final de 1992 el saldo vivo de la deuda pública canaria está en torno a los sesenta y tantos mil millones de pesetas y nos dicen que a final de 1994 el saldo vivo de la deuda pública canaria estará en 117.000 millones de pesetas –es decir, que en dos años, en dos años, prácticamente, se ha duplicado la deuda pública canaria que obliga a pagar más de 30 millones de pesetas de intereses diarios–, entonces, usted me está reconociendo que la política de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Canarias es francamente suicida, aunque se haga un esfuerzo de austeridad este año, en parte, en parte, facilitado por el descenso de los tipos de interés. Pero usted sabe perfectamente, ha de coincidir conmigo, que esta evolución de endeudamiento público canario es extraordinariamente preocupante, y más cuando ustedes alardean en el Presupuesto de que consiguen préstamos con periodos de carencia. Es decir, que en los primeros años no se paga y se paga más tarde; es decir, trasladan a las generaciones futuras claramente, a otros Gobiernos, sean los suyos o de otros, el pago y el coste de cosas que ahora se están realizando en la comunidad autónoma, cosas tan dudosas como, por ejemplo, ese tema de la propia televisión autonómica.

También nosotros criticamos en nuestra enmienda por escrito que haya una escasa distribución de los fondos de inversiones, la insularización de los fondos. No vamos a caer, nosotros nunca hemos incurrido en ningún tipo de planteamiento insularista; nosotros no vemos por ninguna parte, nuestro grupo no lo ve, por supuesto, ese plan estratégico especial en relación con Gran Canaria, que se aprobó aquí en el Parlamento de Canarias. Pero, en definitiva, a nosotros lo que nos preocupa, desde esta perspectiva de carácter general –luego al hacer las enmiendas parciales entraremos en más detalles al respecto–, es que en el capítulo VII, en concreto, en **Transferencias de capital**, ustedes consignan una partida muy importante sin distribuir; casi el 75% de eso, en el capítulo VII, **Transferencias de capital**, lo que está insularizado es apenas el 25% de los 24.000 millones de pesetas que se consignan ahí, mientras que el resto aparece consignado como concepto de varias islas.

En definitiva, Señorías, nos encontramos con que hemos de votar unos presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias de casi 300.000 millones de pesetas para el año que viene. Unos

presupuestos que deberían de ser ese instrumento para salir de la crisis económica y social en que la labor de diversos Gobiernos, nacional y regional, han sumido a esta sociedad; unos presupuestos que a nuestro juicio no contienen ningún esfuerzo de austeridad; unos presupuestos que aumentan los impuestos a los contribuyentes canarios: un 14% en impuestos directos, un 11% los indirectos, aumentan las transferencias del Estado, aumenta el Impuesto sobre Combustibles... Es decir, aumentan los impuestos sobre los ciudadanos canarios, que ya están muy quemados de la presión fiscal que están soportando en la situación de crisis en que nos encontramos. Unos presupuestos que aumentan la deuda pública, que la duplican en dos años, prácticamente, la política económica de este Gobierno; unos presupuestos, en definitiva, que no resultan solidarios con esa situación económica...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, Señoría, por favor.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** ...que no resultan de auténtica austeridad y, en consecuencia, muy poco creíbles para el conjunto de los ciudadanos, entendemos, y, desde luego, para nuestro grupo.

Por ello pedimos su devolución al Gobierno y que nos presenten unos presupuestos de verdadera austeridad y de crisis económica como la que nos encontramos y que reflejó, y que reflejó, el señor Presidente del Gobierno en su reciente conferencia; eso sí, le faltó quizás un poquito de autocrítica en la parte que a su grupo político le corresponde en esa situación económica y social que tiene el archipiélago.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
La enmienda del Grupo Socialista Canario.  
El señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS:** Señorías. Señor Presidente.

En defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Socialista, comparezco ante ustedes para intentar exponerla, cumpliendo, como dijo antes el señor consejero, el rito de discutir y analizar este instrumento, estos Presupuestos que para el ejercicio económico del año 94 nos presenta el Gobierno.

Llegado este momento, siempre se suele decir, es repetitivo, que llega la hora de la verdad, por lo menos cuando tengamos que definir la cultura de este Gobierno, la cultura política de este Gobierno: cómo enfoca, cómo da soluciones a los problemas, a las distintas cuestiones y la situación económica, social que padece este archipiélago. Y esa parte del debate es bastante cierta; sirve para eso, para definir esa cultura política del Gobierno. Nosotros entendemos que esa cultura política, si analizamos, si nos atenemos

a la traslación que hacen de las partidas presupuestarias, de deslizar la solución de esa crisis en mucha mayor medida, casi triplicando las cantidades destinadas a empresas privadas y a otras instituciones vía subvenciones y vía transferencias de capital, se triplica la destinada a los ayuntamientos y se vacía esa política de consecuciones del propio Gobierno autónomo, entendemos que se entra en la estructura típica de un gobierno de derechas, de un gobierno conservador.

Se añade también en este rito que las distintas manifestaciones de los miembros del Gobierno, y que se realizan a lo largo del ejercicio en comparencias propias, declaraciones en prensa o en comparencias obligadas en este Parlamento a petición de los grupos parlamentarios, se dice que también eso va a definir la estructura o la composición o las intenciones del Gobierno a la hora de enfocar y de dar soluciones a esos problemas, con el análisis individualizado de cada una de las partidas y de las secciones que lo componen. Y eso ya deja de ser un tanto cierto, porque posteriormente a lo largo del próximo año, con la discrecionalidad que el texto articulado confiere a este Gobierno, en mucha mayor amplitud que el de años anteriores, hace que lo que hoy y en debates sucesivos –el día 22, previsto, de diciembre– aprobemos en esta Cámara no se parezca en nada, no se parezca absolutamente en nada, en el resultado final, en la liquidación del ejercicio, cuando se produzca, del año siguiente en que se ...(*Ininteligible.*), más allá de las formas y de los contenidos del debate de las enmiendas parciales y de los distintos enfoques que se le den a distintas partidas. Y ése, ése es uno de los principales o de los primeros reparos que tenemos que hacer a este proyecto de ley. El texto articulado, como les decía, en comparación, y a diferencia del resto de otros años, amplía aún más esa discrecionalidad que en anteriores ocasiones, por cuanto da mayor competencia a los consejeros a la hora de distribuir el gasto y a la hora de ejecutarlo, incrementa de manera notoria y significativa el poder, el poder del Consejero de Hacienda, por encima, incluso –por encima incluso– del propio Consejo de Gobierno, que en años anteriores estaba recogido.

Aprovecho aquí para indicar también dos nuevos reparos a este proyecto de ley. Esa mayor discrecionalidad en modificaciones y desmunicipalización en el reparto de partidas insularizadas o regionalizadas dificultan en mayor medida el control que el Parlamento ha de realizar sobre el propio Gobierno. Y de ahí otra nueva afirmación que surge, que es la de oscurantismo, tanto político como técnico, de la plasmación de estos presupuestos. Ya se lo indiqué en la comparencia que tuvo en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, que en estos presupuestos, en este proyecto de ley, es mucho más difícil circular que en los anteriores presentados por usted mismo. Son, a diferencia de

lo que usted indica, menos transparentes, menos clarificadores que los de otros años.

Pero nos preocupa mucho más la otra parte que se desprende de esa discrecionalidad, especialmente a la hora del reparto y sobre todo con los antecedentes que a la hora de distribuir los fondos que no tienen consignación específica tenemos de este Gobierno, y no es otra cosa que el sectarismo del mismo. Sectarismo que se refleja, no sólo en esa discrecionalidad, sino en la propia plasmación de estos presupuestos, que llega, incluso, a no reflejar algunos ayuntamientos en esos proyectos con grandes carencias, como son los casos de Fuencaliente, Ingenio, que es una zona deprimida del sureste de Gran Canaria, Valleseco, por citarle sólo algunos. Sin embargo, otros, sin embargo otros, aparecen abundantemente dotados en comparación con los mismos de otras islas y por citar, los que todos conocemos, están los casos de Yaiza y los casos de Valle Gran Rey, por ponerle sólo dos perlas que forman parte de eso que se ha denominado “los compromisos de este Gobierno”.

Datos concretos sobre esa discrecionalidad y sobre ese oscurantismo los tenemos en los artículos 12, que amplía la obligatoriedad de autorización del gasto por el Consejo de Gobierno –¡ah!, ya lo recuerda (*Dirigiéndose al señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández.*)–, artículo 13, apartado 1, que incrementa la contratación directa, las partidas destinadas a contratación directa, cuando la tendencia era disminuir e ir más a la contratación por la vía del concurso y de la subasta, amplía aún más la posibilidad de la contratación directa, cuando, además, año tras año, vemos aquí que, en los informes de la Audiencia de Cuentas, se abusa –no se usa–, se abusa excesivamente de esa prerrogativa. Artículo 13.2, la ampliación para los contratos, denominados menores, en la cantidad; artículo 10, inversiones y transferencias exceptuadas de municipalización, que se trasladan hoy a competencias del Consejero de Hacienda, y no a competencias del Consejo de Gobierno, como lo tenía con anterioridad; artículo 9, competencias del consejero, en sus apartados 3 y 4; artículo 8, apartados 2 y 3, sobre transferencias de créditos y posibilidad de realizarlas.

En definitiva, señor consejero, Señorías, poder, oscurantismo, discrecionalidad, sectarismo, que llegan al máximo, que llegan al máximo exponente cuando se minimiza el papel del Comité de Inversiones de Públicas, cuando se elimina la remisión de lo no ejecutado en inversiones al Comité para su reprogramación; o cuando, en el artículo 18, se puede abrir significativamente la posibilidad de contraer compromisos en ejercicios posteriores. Y así, en su apartado 3, recoge, entre otras cosas, lo que se puede realizar y añade *ex novo*, con respecto al año pasado, “y cualquier otra actividad que por su naturaleza”, y continúa el texto.

Este Proyecto de Ley de Presupuestos, Señorías, por otra parte, carece de esas supuestas bondades que usted le ha atribuido en la mañana de hoy, y a lo largo de su comparecencia el otro día. Tiene un crecimiento –ya se le indicó antes– superior a ese 6'9%. Y no quiero aquí repetir la discusión del pasado día sobre si consolidado o sin consolidar, sobre la suma doble de las partidas. Usted nos presentó, en el tomo tres, **Resúmenes consolidados**, unos gastos y unos ingresos por 291.000 millones de pesetas; y ahora nos presenta otro, precisamente después de esta discusión, probablemente, de información complementaria a los parlamentarios, con 287.000 millones de pesetas.

Bien, supongo que usted... estoy seguro que usted tiene la cifra correcta, porque, además, en el *Boletín Oficial*, en el *Boletín Oficial*, donde de verdad se publica el Proyecto de Presupuestos, recoge como gastos los 287.000 millones de pesetas, indudablemente; pero lo que le intento decir es que incrementa o ayuda a la confusión, solventada, por otra parte, por este nuevo documento que usted nos ha entregado.

Entre otras de las bondades que dice usted que poseen estos presupuestos, son los de la austeridad ya antes comentada. Intentaré señalar que no lo son tanto.

En septiembre ya se tiene, y se entrega con estos documentos que avalan este proyecto de ley, un avance del Presupuesto del ejercicio corriente del 93, tanto de ingresos como de gastos. Observando ese avance, usted planteó en septiembre, fecha donde hace esa previsión, un presupuesto de 271.000 millones de pesetas; un crecimiento exclusivo del 0'8 % con respecto a los iniciales del pasado año. Bien es cierto que usted puede aludir que en ese tiempo se ha llegado a acuerdos, como son los de la financiación de las carreteras, pero esos estaban también inicialmente previstos en el pasado año; que se ha incrementado la cantidad que se ha aportado por el Fondo de Compensación Interterritorial. Por cierto, que me ayuda a decir que es la cuarta comunidad autónoma del Estado que más dinero recibe por ese concepto. Y también eso me sirve para decir, sin ningún rubor y sin ningún complejo, que la sensibilidad, esa sensibilidad es mayor, y se está aportando este año bastante más dinero de esos fondos provenientes del Estado por esos conceptos que le he dicho, y por la reordenación de la participación en el fondo de financiación de las corporaciones locales, en mucha mayor cantidad la aportación del Estado a estos presupuestos, y se lo indico como signo positivo, señor consejero, como signo positivo.

Usted, en aquel momento, hizo esa previsión pero, aquí llega lo que, por usar las palabras del señor Presidente del Gobierno, llega lo que se llaman los compromisos para poder atender las necesidades de las distintas fuerzas que componen el Gobierno (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Esos compromisos elevaron, elevaron, la cuantía del gasto a estos 287.000 millones de pesetas que hoy nos presenta, y que hacen, en definitiva, o concluyen, en definitiva, legitiman nuestra expresión de que lo que se hace es que todos los canarios estemos pagando la estabilidad de este Gobierno.

Opta usted, señor consejero, por la solución más fácil, y, además, falsa, que es prever unos ingresos superiores a los que el buen juicio y experiencia aconsejan, y opta usted por la vía de que tengo estos determinados gastos obligados por los compromisos, tengo que prever los ingresos suficientes para atenderlos; cuando lo lógico sería: hago la previsión, razonada y juiciosa, de estos ingresos, voy a cubrirlo con los gastos necesarios para poder cubrir y para poder atender y dar solución a esos problemas y a esa situación que aboga Canarias.

No es tan austero –y voy a insistir en muchos de los aspectos ya reflejados– porque en capítulo I... perdón, en los ingresos previstos el año... en septiembre de este año, sobre unos ingresos iniciales... –y no me haga leerle la lista inicial, capítulo por capítulo, de los ingresos previstos: impuestos directos, indirectos, tasas, etcétera, etcétera, pero se lo indico al final–, usted tenía una previsión inicial de 269.000 millones de pesetas en cifras redondas, y tiene un déficit de recaudación de 124.000 millones de pesetas a septiembre del 93, según los datos que aparecen en el avance de presupuestos, capítulo de ingresos, estado de ejecución de Presupuesto de ingresos, en el avance que usted nos hace a septiembre de este año.

El año pasado, señor consejero, en el final del ejercicio del 92, principios del 93, todos sabíamos, se barajaba la cifra de un déficit de 12.000 o 13.000 millones de pesetas entre los ingresos efectuados y los gastos autorizados por el Gobierno. ¿Cuánto estima usted que va a ser, al final de ejercicio 93, ese déficit?

Continuando con esa pretendida austeridad en la clasificación del gasto, de congelación de salarios, ampliación de plantillas, disminución de gastos corrientes... vamos a citar sólo algunos ejemplos que los clasifican. Ya se les ha citado antes que los **Gastos de los altos cargos** –artículos 10 y 11, de **Retribución de altos cargos**– suben un 17%, y el artículo 11 –**Personal eventual**– suben un 28%. Donde, además, si nos vamos a los subconceptos, aparece este año incluido un subconcepto nuevo para los altos cargos y personal eventual que son **Trienios**. El año pasado no estaba recogida específicamente como subconcepto esta partida, y este año aparece para altos cargos y para personal eventual, el subconcepto **Trienios**.

Aparece presupuestada la totalidad de las plazas vacantes, de las plazas de esta comunidad autónoma, vacantes o no; y usted, en el texto articulado, dice que... –disposición adicional quince–, dice que “se

suspende en el ámbito de la Comunidad la vigencia del artículo 70 de la Ley 20/87, de la Función Pública, que obliga a que la oferta pública contenga la totalidad de las plazas, que la oferta obligue a la convocatoria de pruebas selectivas”, etcétera, etcétera. Eso lo suspende. Si no lo va a hacer y si lo suspende, ¿por qué las presupuestas? Quítelas del Presupuesto y tenemos de verdad un ejercicio de austeridad. Y si están vacantes y no son necesarias, haga otro ejercicio de austeridad: amortícelas. Además, aquí consigue un doble objetivo: no sólo no sacarlas, sino, además, dice que se suspende la obligatoriedad si sacase algunas –que también abre la posibilidad–, de no tener que hacerlo por la vía del concurso, de la oposición y de las pruebas selectivas.

¿Cómo se entiende un ejercicio de austeridad –y no quiero referirme más a esto– la dotación de los 3.000 millones de pesetas para la televisión autonómica? Y aquí, siendo rigurosos, siendo rigurosos, le he de decir que el otro día en la comparecencia, cuando se les demandó explicación a este hecho, usted contestó que no tenía nada que ver con ello, y que nos remitiéramos a lo que tuviese que explicar el señor consejero del ramo correspondiente. Ya se ha expresado lo que el señor consejero del ramo correspondiente expresó en la correspondiente Comisión.

Así, **Estudios y trabajos técnicos** –227.06– se disfraza como que se baja, pero es que la partida 640.00 se incrementa de 2.400 millones de pesetas a 4.833 millones de pesetas, que sube un 103% en capítulo VI, es prácticamente para lo mismo. Además, lo dice en el texto articulado; dice que baja unos millones por un lado, pero sube un 103%, sube 2.400 millones más de pesetas por otro concepto, para lo mismo, exactamente para el mismo fin y el mismo objetivo: **Estudios y trabajos**. Yo creo, señor consejero, que de tanto todos hablar de Educación, este Gobierno se va a ir este año al colegio, porque se va a pasar todo el año realizando estudios, según esos presupuestos.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, por favor, vaya concluyendo.

**El señor ARMAS DARIAS:** Bromas aparte, señor consejero, si encima desaparecen las limitaciones que imponía la ley actualmente en vigor, referente precisamente a esas contrataciones; si, como ejemplo ilustrativo, aparecen 120 millones en el ICAP, para este concepto 640.00, más los 29 millones que aparecen en el 246.00... Y así podemos seguir señalando otra serie de aspectos, como es la tendencia al incremento de bolsas, de no especificar partidas que se dan en los presupuestos, cuando en otros años anteriores la tendencia era a bajar esas cantidades, se quiebra esa tendencia y eso es lo que nos preocupa: la no sujeción de los objetivos de este Presupuesto precisamente al PDCAN, que usted ni lo citó hoy, ¡ni lo citó hoy! en esta comparecencia,

porque ya ha renunciado definitivamente a ello, trasladando los objetivos y las bases del PDCAN del 95 al 99, prefiriendo lo que se ha dado en llamar el regate corto y las soluciones a corto plazo, que el objetivo, más plausible, a medio y largo plazo.

Señor consejero, Señorías, pese a esta crítica global que hacemos a los presupuestos y que creemos, además, justificada, yo creo que no está menos justificado que en un ejercicio de responsabilidad, que los momentos actuales exige, según incluso indica el propio Presidente en su discurso citado del pasado lunes, exige una demostración y un paso de acercamiento a obviar lo que en anteriores comparecencias se catalogó como trunca política. Que no se vislumbre por nuestra parte ni siquiera asomo de esa posibilidad.

Esa responsabilidad de ser el principal grupo de esta Cámara, el principal partido de la Oposición en esta Cámara...

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, Señoría, por favor.

**El señor ARMAS DARIAS:** ... nos mueve a realizar una oferta en positivo. Esa oferta, que creemos –termino, señor Presidente– que recoge carencias importantes, y que están recogidas en los siguientes aspectos: Plan Estratégico de Gran Canaria; Plan de Barrios de La Laguna; un plan de actuación para el tratamiento de aguas de uso urbano, especialmente en la isla de Tenerife; incremento del Fondo de Cooperación Local, sección 20, pero servicio 09; modificación, a través de la disposición adicional, de la Ley de medidas de apoyo a estudiantes universitarios de las islas menores; incremento de la actuación en la lucha contra el paro, y el incremento de erradicación del chabolismo.

Si me lo permite, señor Presidente, brevemente voy a sintetizar...

**El señor PRESIDENTE:** No, no. Señoría, ya ha terminado su tiempo, ¿eh?

Resuma realmente la posición del partido y de la enmienda, y ya ha terminado, ¿eh?

**El señor ARMAS DARIAS:** Gracias, señor Presidente. Terminó.

Con estos objetivos, con este acuerdo que le proponemos a los grupos que apoyan al Gobierno, de corregir estas deficiencias que nosotros creemos importantes en estos presupuestos, un acuerdo político que después se tendrá que sustentar en las enmiendas correspondientes, creemos, o estamos en disposición de proponerle a los grupos que apoyan al Gobierno, que el Grupo Socialista retirará su enmienda a la totalidad si se produce, como he dicho, ese acuerdo que les he señalado aquí.

Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Comenzamos un turno en contra de las enmiendas. ¿I.CAN? (Pausa.) El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Buenos días a todos.

Yo creo que lo más productivo por mi parte, en estos momentos, es comenzar en el escenario en el cual estos presupuestos se sitúan. Y es un escenario, como aquí se ha indicado, y yo creo que en este sentido, afortunadamente, no hay dificultad en precisar la enfermedad, porque los datos son de todos conocidos, que en Canarias hoy estamos en una situación de emergencia social. Y yo creo que, simplemente, refiriéndonos a las cifras de paro, no hace falta referirse a otras para intentar situar estos Presupuestos de 1994 en la realidad, en la carne viva de la sociedad canaria.

Y, aunque no sean temas presupuestarios, a ninguno de sus Señorías ni representante político le puede extrañar que el Gobierno, en otros ámbitos que no sean los presupuestos, esté intentando avanzar en lo que puede representar crear un clima político para intentar superar esta situación que existe. Y, aunque no se refleje en los presupuestos, yo creo que sería absolutamente incorrecto analizar estos mismos que estamos planteando sin tener, por ejemplo, en cuenta qué está haciendo el Gobierno de Canarias para intentar sacar adelante un pacto social con los sindicatos, y qué es lo que está haciendo el Gobierno de Canarias para intentar llegar a acuerdos constructivos y positivos con los sectores patronales en el ámbito del Régimen Económico y Fiscal.

Y cuando sabemos, tenemos información y nuestros consejeros correspondientes indican que el pacto social con los sindicatos tiene ya un conjunto importante de acuerdos: el Consejo Canario de Relaciones Laborales; los tribunales laborales para hacer solución extrajudicial de los conflictos; fundaciones privadas en cada isla con presencia de sindicatos y empresarios para proponer políticas de fomento de empleo y formación ocupacional; o lo que puede estar pendiente para la próxima semana de que son –fíjense ustedes, señores Diputados– criterios de aplicación presupuestaria, en concreto, para el fomento del empleo.

Y cuando estamos hablando de lo que representa una política de los partidos que apoyamos al Gobierno, y del Gobierno en sí mismo, en lo que puede representar y está representando un debate fructífero, interesante, con los sectores patronales para ver exactamente cómo somos capaces de intentar sacar adelante una propuesta de Régimen Económico y Fiscal adecuada.

Y es en ese escenario donde tenemos que colocar los presupuestos. Es un escenario de pacto social y de pacto de emergencia. Y estos presupuestos –como aquí se ha indicado– parece ser que la austeridad,

en sí misma, es una especie de bendición divina sobre cualquier presupuesto.

Y es de 1ª de Facultad para los primeros días, cuando se explica que en términos de política económica, la política presupuestaria es una política anticíclica. ¡Así de sencillo! Y que, como es lógico, lo fácil es, cuando estamos mal, no gastar; y, si las familias no gastan, el Gobierno tampoco. Pero el problema no está en la austeridad del ingreso sino en la finalidad del gasto. Y eso, la derecha jamás en la vida ha sido capaz de entenderlo. ¡No ha sido capaz de entenderlo! Y por eso, se amarra a lo que significa el criterio esencial de la austeridad y, a partir de ahí, pues, se comienza a decir que no son austeros. Y es verdad, hay un crecimiento del 6'9% –como ha dicho el señor consejero– que es fruto, yo creo que de una reflexión –en primer lugar, sería; y en segundo lugar, responsable– de que, en este momento, no podíamos irnos a los incrementos del año anterior. Los hemos subido: el año pasado subimos un 5'4. Este año subimos 1'5 puntos más: el 6'9. Y ha habido momentos en el que el conjunto de los partidos que apoyamos al Gobierno hemos tenido que plantearnos y discutir el, por ejemplo, subir impuestos.

Y yo creo que es interesantísimo que reflexionemos en términos, uno, de situación emergencia; y dos, de política de corresponsabilidad y de responsabilidad presupuestaria en, por ejemplo, lo que significan los ingresos. Y que, en este sentido, los impuestos directos, básicamente, a partir, sobre todo, de lo que puede representar el impuesto sobre los patrimonios, que suban un 28'8%. ¡De fantasía! Es decir, los ciudadanos que demuestren tener el patrimonio por encima de los 15 millones de pesetas, como todo el mundo sabe, y después de las deducciones correspondientes en este momento, que contribuyan los que son más ricos a partir del patrimonio. Y que el conjunto de los impuestos directos suba un 14'42% yo creo que es una demostración palpable que el esfuerzo de este Gobierno está en conseguir recursos para las finalidades –después hablaremos de las finalidades, primero hablamos de los recursos–. Y, desde luego, el criterio no es crecimiento cero, el criterio es que estamos en una situación de emergencia, y que, por lo tanto, tenemos que situarnos ahí; quien se sitúe fuera de la realidad, ¡allá él!

Impuestos indirectos. Y ahí, básicamente, aparece –por cierto, señor consejero, que me parece muy interesante que el coste de gestión de lo que significa el IGIC, se haya pasado al capítulo tercero, **Tasas y otros ingresos**, porque en términos técnicos, es, absolutamente, de cajón–. Pero, vamos a lo que puede representar, aparte del Impuesto Especial sobre Vehículos, el IGIC y lo que representa el Impuesto sobre los combustibles. Y que en estos presupuestos tenemos la franqueza de decir que subimos los impuestos canarios. Los 31 Diputados que estamos aquí apoyando al Gobierno, o los 30 en

términos reales, hemos asumido la responsabilidad de decir: señores ciudadanos, en Canarias, en este momento, subimos el Impuesto sobre la gasolina. Y lo subimos: uno, porque estamos en una situación de emergencia; y dos, porque hacen falta recursos adicionales en las etapas más angustiosas de la crisis de la sociedad. Y es por eso por lo que aparece –creo yo– un planteamiento corresponsable, valiente, con coraje. Aquí no estamos subiendo deuda pública que nadie sabe muy bien quién paga. ¡La estamos bajando! Aquí lo que estamos diciendo es, ¡señores!, vamos a conseguir –y ahora veremos, también, que hemos conseguido– importantes éxitos en lo que significa la financiación exterior, que no es para contentarse tanto porque este año estén como para saber exactamente por qué otros años no estuvieron, cuando no son dádivas sino que son los derechos estatutarios y constitucionales que tenemos los ciudadanos canarios, como hoy en día se nos reconoce.

Pero, no es malo recordar que el Impuesto sobre los combustibles, que se sube en 5,35 pesetas, y arrostramos el compromiso y damos la cara, en términos de lo que puede ser determinadas manipulaciones de la sociedad, decirle a determinados sectores que comienzan a mosquearse, que en concreto, referidos a 1 de enero de 1993, lo que ...*(Ininteligible.)* a 1 de enero de 1994, es que el impuesto pase a ser de 33 pesetas a 33,35 céntimos –1 de enero del 93/1 de enero del 94–. Y que, cuando alguien empiece a hablar de lo que puede ser las huelgas de los transportes, simplemente indicarle que ya tuvieron que pagar 33 pesetas durante el primer semestre de este año y que, por lo tanto, estamos hablando de 35 céntimos; y que, por lo tanto, estamos hablando de lo que estamos hablando; y nada de historias de manipuleo con respecto a los datos.

Las **Tasas y otros ingresos** bajan rotundamente por el tema de las tasas del juego. Este es un tema que, desgraciadamente, se ha puesto de moda; algún grupo parlamentario, incluso, en este próximo pleno –en el pleno que tenemos hoy– vamos a ver, exactamente, qué es lo que nos cuenta en relación con el tema de las tasas del juego.

Y lo que representan las **Transferencias corrientes**. Es decir, el volumen de recursos que proceden del Estado –modelo de financiación– en lo que va representado el tema de acabar con el contencioso de las carreteras, y que significa que sube un 14'59: el doble, prácticamente, de lo que sube el conjunto de los presupuestos. ¡Fantástico! Tenemos que felicitarnos todos. Porque, por primera vez, comienzan a venir los recursos que hacen falta y que son nuestros. Y que hasta este momento –recuerden ustedes– los recursos que tenemos ante el Tribunal Constitucional, etcétera. Y eso es un éxito que nos tenemos que apuntar todos y que no tenemos, en ese sentido, ningún elemento para diferenciarnos con respecto a nadie.

O lo que representan las **Transferencias de capital**. Y ahí existe una apuesta, al margen de otras cuestiones. Los fondos comunitarios estructurales suben un 84% con respecto al año anterior; y ese es el conjunto de los elementos que hacen que, al final, el conjunto de los recursos bajen. Porque los activos financieros –y lo quiero recoger aquí– disminuyen prácticamente al 100%. Y yo quiero, públicamente, aquí, felicitar al señor consejero de un tema que históricamente hemos venido dándole vueltas para arriba y para abajo, que es el tema de los remanentes de tesorería, y que en muchas ocasiones todo el mundo decía, bueno, ¿y qué cantidad de eso es auténticamente incobrable? Pues, se transparenta en estos presupuestos. Y, por primera vez, decimos ¡oiga, vamos a quitar la bola! No vamos a seguir cargando con una bola que no sabemos lo que tiene dentro: si es nieve, si es aire o si es aire viciado. Y yo creo que eso es un elemento tremendamente positivo, exactamente igual que los pasivos financieros. Es decir, el endeudamiento –fíjense ustedes, y a ninguno de ustedes se les escapa– este es el último año presupuestario del conjunto... la configuración de los partidos que apoyan al Gobierno, y todo el mundo sabe qué es lo que se hace el último año presupuestario: ¡tirar la casa por la ventana! Y aquí hay un elemento de responsabilidad fiscal y presupuestaria. Dijeron: subimos nuestros impuestos; exigimos que nos den lo que nos dan, lo que nos deben, y nos lo dan; y al mismo tiempo, disminuimos deuda.

Yo creo que en este escenario, podemos perfectamente plantear lo que significa todo esto, si ahora, por ejemplo, intentamos mirar lo del ámbito de los gastos. Y ahí, es interesante observar lo que algunas de las reflexiones un poco podemos tener.

**Gastos de personal**, el tan denostado capítulo I, que, además, implica un apretarse el cinturón por parte de todos los que trabajan en la comunidad autónoma con la espita abierta a ver si hay posibilidades de modificación. Son un 3'11%, en términos nominales, es decir, disminuye en términos reales. Y eso, teniendo en cuenta, que hemos tenido todos que asumir el tema de la homologación, que se lleva prácticamente la totalidad del incremento nominal. Y **Gastos en bienes corrientes y servicios**, y estoy hablando del Presupuesto inicial 93 y 94, del total de la comunidad autónoma, de 287.000 millones de pesetas; pues los **Gastos en bienes corrientes y servicios**, lo que todos los años siempre el que está en la oposición dice que no sé qué, no sé cuánto, este año bajan. Y en concreto, los que no están ligados a la generalización de los servicios, a la práctica y a la atención de los servicios, disminuyen. Y se ha indicado aquí, por el señor consejero, del orden de los 1.000 millones de pesetas. Y eso es un esfuerzo. Y el que no lo quiera ver que no lo vea. Y, además, es el inicio de esfuerzos adicionales en este sentido.

O lo que puede representar que las **Transferencias corrientes** –se ha indicado– suben un montón, y todos sabemos que, en este caso, el fondo de cooperación sube; y ahí está la justificación. Y las **Inversiones reales** en una situación de emergencia, donde intentaremos buscar los mecanismos que vayan a buscar, entre otras cosas, el empleo y la configuración de una sociedad más, como mínimo, menos angustiada, pues crece un 16%, pasándose de 43.000 a 50.000 millones, y subiendo 1'4 puntos porcentuales en el conjunto de la totalidad del Presupuesto.

Yo creo que, al mismo tiempo que vemos esto, no es nada malo ni ocioso, por supuesto, hablar de lo que significa el incremento del gasto por políticas, y ahí aparece el PDCAN, don Erasmo. Es decir, usted analiza lo que representan ...(*Ininteligible*.) por las políticas 93 y 94, y fíjese, vamos a ver, ejes prioritarios, –del PDCAN, recordemos–: ¿Cuál es de todas las políticas la que más crece?: **Promoción económica, comercio y consumo**. Finalidad: incentivar empresas para generación de empleo. Crece el 53,55 con respecto al año anterior, ¡PDCAN! El señor Consejero de Comercio e Industria, recordemos todos que se encontró sorprendido gratísimamente hasta que se dio cuenta de que el PDCAN estaba funcionando. Y es la única manera de entender que algo que históricamente era una *maría* pase a ser ahora un elemento estratégico. O, lo que es lo mismo –y ahí que mirarlo aquí– que ¿cuál es la segunda política de gasto que crece en incremento porcentual?: **Cooperación local**, que crece... vamos, estamos hablando del Fondo de cooperación local. Fases iniciales, cifras iniciales, crece un 42'30; es cierto, que ha habido un crédito extraordinario en el ínterin, pero, en cualquier caso, estamos perfectamente situados en un año –en un año–, donde el PDCAN insiste que lo esencial no son los gastos corrientes de los ayuntamientos, aunque es tan importante que está como la segunda política, sino lo esencial es la generación de estímulos en la actividad productiva para generar empleo.

Porque el tercero, **Transportes y telecomunicaciones**. Estratégico, absolutamente evidente. Nos hemos cansado aquí de hablar de lo que significan los transportes y las telecomunicaciones en el ámbito de la renta de situación de Canarias. Y de lo que significa el estímulo extraordinario como economía externa para las actividades productivas y empresariales.

Cuarto. **Infraestructura de carreteras y puertos**. ¡Al fin! Ha venido lo que se nos debía. Es una política de gasto que comienza, en estos momentos, a estar situada en términos de carreteras y puertos.

La quinta. El turismo: PDCAN. **Turismo** crece un 24'4%, ¡PDCAN! Todos sabemos que, en este momento, uno de los elementos que está por encima

de todos nosotros es que comenzamos a olfatear un tercer *boom* turístico; y aquí hay recursos, pero, al mismo tiempo, ¿cuál es la subsiguiente política de gasto que está asumida a un nivel igual, prácticamente, que el turismo?: Medio Ambiente y Urbanismo, ¡caramba! (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*.) Porque somos concientes de que no podemos repetir o *tripitir* la misma barbaridad que hicimos en la década de los 80 y que hicimos, en su momento, en la década de los 70. Y para eso hay políticas de gasto perfectamente definidas, que, además, entre otras cosas, y como es lógico, tiene una referencia en lo que significa de impacto social en el conjunto de la sociedad canaria, donde los programas de asistencia social y promoción social se acaban de explicar por el consejero, y yo los doy por explicados porque no tengo tiempo.

Es cierto que también se hacen planteamientos en la sociedad canaria, y por parte de muchos Diputados que estamos aquí, de lo que significa el nivel y la reflexión del gasto por isla. ¡Es interesante!, aunque yo creo que eso no es otra cosa que el desarrollo de una parte del pensamiento débil. Hay líneas de pensamiento fuertes y líneas de pensamiento débil. En Canarias –lo digo aquí con la responsabilidad que esto tiene–, creo que es una línea de pensamiento débil. Y que, además, curiosamente, en 1994, el volumen de recursos –capítulos VI y VII– que, históricamente, todos los años se destina a la octava isla, a los que no son insularizados, es menor que el año anterior. En concreto, 34.684,8 millones de pesetas, miles de millones de pesetas, que significa sobre 77.086 en el año 94, un 44'9; y en el año anterior más... ¡hombre!, 32.975, que sobre 73.123, era 45'09. ¡Así de sencillo. Son los números! En este caso, la regla de cálculo y la calculadora no nos lleva a otro sitio.

Yo no quiero insistir en más temas, sino sí decir...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría. Vaya concluyendo, por favor.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** ... y acabo, señor Presidente. Acabo.

Primero. Se trata de unos presupuestos ligados a una propuesta temporalmente más ambiciosa, que es el PDCAN. Que vamos a ver si somos capaces entre el REF, los presupuestos y todo lo que tengamos que hacer, conseguir una cierta velocidad de crucero en Canarias. Estamos al borde de un nuevo *boom-crack*. Estos presupuestos, como las leyes que lo desarrollan y otras leyes muchas, el REF es fundamental. Velocidad de crucero.

Segundo. Se resuelve el contencioso atascado, tan importante como el tema de las carreteras. Está a punto, puede ser. De resolverse también el contencioso aplazado del tema del Insalud; veremos exactamente cómo está. La sociedad canaria es tan

sensible, que en este momento todos apoyamos lo que mañana a las dieciocho horas de la tarde sabemos, exactamente, que va a ocurrir. O que suban los fondos estructurales. Objetivo uno. Región ultraperiférica. Éxito. O que hagan, estos presupuestos, un ejercicio notable de corresponsabilidad fiscal –de corresponsabilidad fiscal–. Aquí no estamos diciendo ¡oiga, traigan perras que aquí nos hacen falta! Y nosotros como sorrocclocos, ¡no! Aquí estamos nosotros ejercitando nuestros derechos fundamentales como expresión de la soberanía popular de que cuando hay miseria, cuando hay angustia, cuando hay crisis, el ser, en este sentido, absolutamente prudente en el gasto es fruto siempre de mentalidades rotundamente conservadoras. Legítimas, pero conservadoras.

O lo que puede representar que sean unos presupuestos, que ahora yo, sobre todo, quiero insistir en algo que es tremendamente importante. Se establece un montón de mecanismos para la evaluación y el seguimiento de los programas. Incluso se incorpora un paquete de nuevos programas, que todo el mundo conoce, en la disposición transitoria, perdón, en la disposición adicional *treceava*, me parece que es, en este momento no la tengo aquí, en donde se dice: la totalidad de estos gastos –y en este caso, comienza con asunción a las drogodependencias–, la totalidad de estos gastos no sólo va a ser analizado su seguimiento en función de valores económicos sino en función de valores reales; de chicos y chicas tratados o de kilómetros de carretera realizados.

Yo creo que este dato es absolutamente esencial, que nos va a permitir avanzar mucho, y, entre otras cosas, nos pueden hacer... –señor consejero, una sugerencia que le hago–, podemos, a lo mejor, comenzar a responder a preguntas como la siguiente: ¿Cómo se mide, en términos de empleo, cada programa presupuestario que aquí nos inventamos? Hoy no lo sabemos, con el conjunto de instrumentos que estamos aquí poniendo en pie se puede realmente hacer. Y yo creo que con este escenario, intentando buscar los comportamientos y las cuestiones que a este tipo de situación de emergencia en Canarias se tienen que plantear, son unos presupuestos que, como es lógico, tendrán cosas que no sean las mejores; pero hoy estamos hablando de enmienda a la totalidad, estamos hablando de la totalidad de los presupuestos, y en este sentido yo pienso..., incluso la última referencia que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista creo que va en esa línea, y, desde luego, quien tiene la posibilidad de argumentar en relación con ella será el Gobierno, a quien le cedo la palabra.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúa el turno en contra. El Grupo Centrista, el señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ:** Señor Presidente. Señorías.

Yo subo aquí por primera vez para defender unos presupuestos en los que no he participado directamente. Y, luego de oír a los grupos políticos que han intervenido en contra, pues realmente me quedo plenamente satisfecho, porque, siendo unos presupuestos hechos en el último año de una Legislatura, prácticamente el último año, pues no han sido acusados de un montón de cosas de las que yo pensaba que fueran acusados. Estos presupuestos no han sido acusados de electoralistas, por ejemplo, lo cual significa que se han hecho los presupuestos que se podían hacer. Yo entiendo que han hecho los presupuestos que había posibilidades de hacer. Difícilmente otro grupo político u otro partido político, otras personas, podían hacer un Presupuesto distinto, diferente a éste; no había más posibilidades.

Tampoco se ha hablado, a pesar de algunos comentarios o adelantos, de qué haríamos Coalición Canaria cuando redactaran los presupuestos, de que son presupuestos insularistas, que se han ido a una isla, que se han ido a la otra, que ha tirado para allá El Hierro, que ha tirado para allá Lanzarote, que ha tirado Fuerteventura, por citar esas tres islas, pero podía citar también a Gran Canaria, Tenerife o La Palma. No se les ha acusado de ser presupuestos que infringen, digamos, a otros territorios en favor de éstos. Tampoco, pues, en este Presupuesto se ha hecho alusión a que el Estado, pues, no cumple su compromiso por el artículo 95, 96 de la Ley Fiscal, porque ya, por fin, con el esfuerzo de todos, tenemos ese tema, al parecer, resuelto.

Y tampoco ha habido alusiones a que estén descontentos con este Presupuesto los ayuntamientos. Por tanto, estos presupuestos, en principio, crean una paz institucional entre las instituciones públicas de este país: no hay agravios contra el Estado, no hay agravios hacia los ayuntamientos, no hay agravios territoriales hacia las islas. Eso es algo plenamente positivo.

Los presupuestos, evidentemente, pues también están, fundamentalmente, incardinados dentro del PDR, que no es un documento definitivo, pero están incardinados; no son el 100% el PDR, pero tampoco el PDR es un documento definitivo. Por tanto, pues, estamos corrigiendo el PDR y el PDR en este caso, una vez más, se tendrá que adaptar a los presupuestos.

Incremento de presión fiscal. Yo diría que no hay un incremento de presión fiscal en estos presupuestos, porque ni en impuestos directos ni en impuestos indirectos ha habido una presión fiscal. Y, por tanto, un incremento. Realmente el impuesto de la gasolina, pues, se ha puesto en sus orígenes, en lo mismo que estaba, prácticamente, al inicio del año pasado. Quizás no tenía que haberse bajado, se ha vuelto a subir y se ha puesto en su nivel. Los ingresos procedentes del incremento del patrimonio

de personas físicas, pues, es un automatismo que lo dan, digamos, las normas del Estado. Por tanto, la presión fiscal no veo por ninguna parte que se haya producido de una forma intencionada.

Estos presupuestos, realmente, son unos presupuestos de transición hacia una mayor austeridad, pero, como bien decía otro Diputado, la austeridad tampoco debe aplicarse en una época de crisis a rajatabla, puesto que el Estado también, en este caso la comunidad autónoma, debe contribuir con su gasto o con su incremento de gasto a la recesión económica que se produce del lado de las economías privadas. Un incremento de gasto del 6'89%, pues, es una cifra razonable en estas circunstancias.

Efectivamente, éste es un Presupuesto que no recibe nada del anterior, como decía González Viéitez, no recibe nada del anterior; por **Activos financieros** no hay ninguna aportación, y, por tanto, también significa, pues, significa que ésa no aportación histórica, que siempre había dado el tema de **Activos financieros**, pues, hay que tenerla en cuenta, y máxime cuando no se produce un incremento por la vía de **Pasivos financieros** o por la vía de la deuda pública, donde hay una disminución considerable del 16%.

La deuda pública de la comunidad autónoma, pues, va por 107.000 millones de pesetas a final del ejercicio 94. Es una cifra alta según se mire. Podíamos decir también que eso es lo que nos debe el Estado como consecuencia de no haber financiado una serie de programas de inversión; si, por ejemplo, nos hubiesen pagado adecuadamente las inversiones de carreteras y hubiese habido una mejor transferencia en el tema de Educación, y se hubiese contemplado lo previsto en las mesas o en los avances de mesas de nivelación, seguramente que estaríamos a cero. Quizás sea una cuestión en pendiente, de poner algún día sobre la mesa, y quizás, también, pues, habrá que hacer algún día la presión necesaria para un programa de saneamiento de las comunidades autónomas, y en ese caso nosotros podríamos justificar por qué nos hemos endeudado. Lo que está claro es que el endeudamiento canario siempre ha ido a inversión, siempre ha sido un endeudamiento que ha ido a inversión.

Este año se ha perdido la memoria, o se abre la memoria, del origen de las fuentes de financiación de los proyectos. Creo que es correcto, los recursos son todos iguales y los proyectos de inversión no deben de tener, digamos, el lastre de decir: vienen de deuda pública, vienen del FEDER, vienen de allá. Son *...(Ininteligible.)* que se realizan y se pagan. Pero lo que sí nos permite la historia es que la deuda pública ha ido siempre a proyectos de inversión y se ha gastado el 100% a proyectos de inversión y espero que siempre... que ésa sea también la tónica futura.

Yo creo que los partidos políticos que, pues, han presentado una enmienda a la totalidad para devolver los presupuestos han tenido que hacer un esfuerzo, han tenido que hacer un esfuerzo para presentar esta enmienda, y, por tanto, pues, en su defensa, realmente, no ha quedado claro que estos presupuestos merezcan ser devueltos, sino al contrario. ¿Que podían ser enmendados? ¡Obviamente! Y, además, pues, se han ido a lo fácil. Yo sabía que iba a salir lo de la televisión. Y solamente ha salido, prácticamente, como una cosa delictiva, presupuestariamente hablando, para la Oposición lo de la televisión. Yo creo que lo de la televisión es francamente defendible, defendible: 3.000 millones de pesetas no es una cifra alta. El modelo que se encuentre para tener una televisión, fundamentalmente, apoyando programas culturales y educativos en Canarias, pues, no es una cifra alta, si lo comparamos con el presupuesto, por ejemplo, de Educación, y la fórmula a encontrar, pues, realmente es, quizás, lo que no esté del todo claro, la fórmula que va a encontrar el Gobierno canario para propiciar programas de televisión elaborados y hechos desde estas islas. Es un tema que habrá que solventar, pero la cifra no es alta. Y yo le recordaría, pues, a cualquiera de los grupos intervinientes en la enmienda a la totalidad que han hablado de la televisión, pues, que se den un repasillo por los presupuestos de la Junta de Andalucía, de la Comunidad Autónoma de Madrid o de la Junta de Galicia, para que vean lo que es multiplicar por 6, 7, 8, 9, 10 esta cantidad en el déficit anual de sus respectivos presupuestos. Ya, pues, Canarias realmente, pues, al menos por el tiempo que lleva sin poner una televisión canaria, pues, bien merece que al menos ese tema se ponga sobre la mesa y se aborde... y se aborde.

El término fácil de reducir consejerías, viceconsejerías, bajar los sueldos de los políticos, yo creo que realmente, bueno, pues, desde el punto de vista electoral, puede ser muy bonito, a la gente le encanta oír decir que los políticos cobran mucho, etcétera, etcétera, pero que también es un argumento fácil que realmente, bueno, pues le quita fuerza a un planteamiento de enmienda a la totalidad basado en esos argumentos. Ustedes ven... bueno, eso es quizás ponerse a la altura –con todos los respetos– de un Diputado de Unión Valenciana, que propuso en el Parlamento nacional bajar los sueldos de los políticos a medio millón, y ya ven el resultado que tuvo, y, realmente, bueno, pues, creo que tampoco ese tipo de argumentos, la clase política, utilizarlos, pues, los que están en el Gobierno o los que están en la Oposición contra el Gobierno, quizás convendría hasta desterrarlos poco a poco.

Yo considero mucho más electorero el planteamiento del Partido Socialista, pues, intentando ahora, pues, salvar Gran Canaria, salvar La Laguna,

salvar Tenerife y salvar todo lo salvable. Creo que esto realmente, pues, a estas alturas es establecer, pues, un trapicheo presupuestario, bueno, diciendo: mira, si ustedes me salvan todas estas cosas a la vez, yo me apunto al tanto político de quedar muy bien en la calle y les retiro la enmienda a la totalidad. Miren, yo creo que... preséntela, manténgala, defiéndala, vótenla, piérdanla por 29 a 30, y ya hablaremos de enmiendas parciales, que algunas podría ser razonable admitirlas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúa el turno en contra.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Valerón.

**El señor ALONSO VALERÓN:** Señor Presidente. Señorías.

Un año más nos encontramos ante el debate y ante las enmiendas a la totalidad que, como consecuencia de este debate, se formulan a los Presupuestos Generales de la comunidad autónoma; dos, en este caso, que se formulan conjuntamente... perdón, conjuntamente, se debaten conjuntamente, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Decir, primero, en torno al Proyecto de Ley de Presupuestos de la comunidad autónoma, que, como todos los años, en este instrumento se presenta lo que es política en el amplio sentido de la palabra, con sus objetivos, con sus acciones y con sus recursos y –lo que es obviamente más claro– la aplicación de esos recursos al cumplimiento de esos objetivos y de esas acciones.

Al recorrer los presupuestos que se presentan aquí, en su apartado del texto articulado, hemos observado determinadas observaciones que pasan a ser un tópico, como las argumentaciones que se formulan, y tengo que recordar que siempre se formulan por parte de la Oposición enmiendas a la totalidad a los presupuestos que presenta el Gobierno; este año no era menos, y por parte de la Oposición se formulan estas enmiendas, pero prácticamente sobre las mismas argumentaciones. Es un sano ejercicio el que hace el señor Bravo de Laguna, el de leer los *Diarios de Sesiones* –yo también los traigo aquí, porque son interesantes algunos de los preceptos de lo que se dice en años anteriores respecto a lo que se dice en éste–. Digo que es un sano ejercicio toda vez que prácticamente las argumentaciones son reiterativas, uno y otro, y así sucesivamente hasta las verdades en la discusión de estos presupuestos.

Política, jurídica y económicamente estos presupuestos son, si yo no diría perfectos, desde luego, mucho más justos, mucho más propicios a las realidades que tenemos, tanto como consecuencia de la coyuntura internacional como de los específicos

de Canarias. Y hay que hablar, obviamente, de los principios políticos presupuestarios de claridad y transparencia que mejoran estos presupuestos; la designación de las diferentes partidas de ingresos y gastos que permiten el reconocimiento inmediato de su procedencia y su finalidad; los principios políticos presupuestarios de especialidad cualitativa, atendiendo al detalle y pormenorización de las partidas presupuestarias que deben describir especificando los gastos a realizar con cargo a las respectivas entradas figuradas en los mismos. Se limita cuantitativamente el gasto en el periodo al que nos estamos refiriendo y, además, se especifica un poco la política en años sucesivos respecto a determinados ejes contemplados en el propio PDCAN. Además de especificar qué clases de actividades, operaciones o necesidades específicamente determinadas pueden ser entendidas con cargo o imputación al mismo con la claridad que debemos exigir en este Parlamento. El principio objetivo del control del gasto público es evitar el despilfarro, además de cualquier otra maniobra ilegítima, como pudieran ser los donativos, regalos, etcétera, por lo que se establecen los necesarios elementos de control en cuanto a los principios económicos, presupuestarios, y estos presupuestos nos ofrecen un gasto equilibrado con un desarrollo económico moderado.

En su forma determinada y en su expresión y lenguaje contable ha mejorado considerablemente a los ejercicios anteriores, constituyendo así un buen instrumento que obliga en su previsión normativa al Gobierno y a la Administración autonómica, tanto política como jurídicamente.

Y en cuanto a sus presupuestos por programas, los programas contenidos en estos presupuestos, Señorías, presentan la planificación y estrategia del Presupuesto. Ofrece una estructura que une los eslabones que persigue cada unidad, los programas o alternativas para lograrlo, los recursos que utiliza cada programa y su expresión financiera en el Presupuesto. Esta estructura trata de contribuir a la adopción de decisiones fundadas por la dirección del Presupuesto, basándose en las técnicas de análisis, cuya ayuda permite ordenar los programas atendiendo a su efectividad. En conclusión, conjuga objetivos, programas o alternativas, recursos inputs o costes necesarios, eficacia con los programas que alcanza, los objetivos y presupuestos que se siguen de esta planificación por programas. Igualmente, en la parte correspondiente a los principios contables, están perfectamente estructurados y especificados como instrumento.

Pero, además de la defensa de los presupuestos que formula el Gobierno, nosotros tenemos en este debate las dos enmiendas a la totalidad, presentadas por parte del Grupo Parlamentario Socialista y por parte del Grupo Parlamentario Popular, no necesariamente por este orden. Obviamente, el Grupo Parlamentario Popular dice que no ha

cambiado nada, pero el efecto que pretende como consecuencia de votar en contra y presentar una enmienda a la totalidad de estos presupuestos no sería otro que el de la prórroga de los presupuestos. Si nos vamos al *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma* los presupuestos..., perdón, al *Diario de Sesiones* de este Parlamento, los presupuestos del ejercicio anterior eran desastrosos para el Partido Popular y lo que consigue con su acción de enmienda a la totalidad de devolución de los presupuestos es prorrogar los ejercicios que eran desastrosos. Por lo tanto, una vez más, los árboles no le dejan ver el bosque de las acciones políticas, al Partido Popular, como consecuencia de que el objetivo sería absolutamente estéril, según ellos, que es pasar a bueno lo que era malo.

En cuanto a “todo cambia para que todo siga igual”, obviamente, cambios importantes atendiendo a las circunstancias en las que nos encontramos. Obviamente, el carácter de diferenciación de las dos enmiendas, posiblemente, después nos pueda poner en la coyuntura de que se voten conjuntamente, porque cosas extrañas hay en política y ésta, desde luego, puede ser una más en la medida en que las razones que se vierten entre la enmienda a la totalidad del Partido Popular y la enmienda que se vierte en la de totalidad del Grupo Socialista son absolutamente distintas.

Respecto de las del Grupo Parlamentario Socialista. Decía que era un sano ejercicio la lectura del *Diario de Sesiones*, prácticamente a los presupuestos del ejercicio anterior decía el señor Erasmo, hoy portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la defensa de estos presupuestos, “que aquéllos eran incuestionables”, aquéllos que eran tan malos para el Grupo Popular eran incuestionables. Después de hacer la llamada de atención como consecuencia del abandono del Presupuesto, decía: “son difícilmente contestables”; decía textualmente: “no hay alternativa para nada”. Que, por cierto, hoy tampoco la hay a la vista de lo que en el último apartado de su intervención presenta como alternativa a la retirada de la enmienda a la totalidad formulada por escrito, y que yo no quería sacarlo, pero que me legitima usted a sacarlo aquí como consecuencia de que usted intentó hacerlo y, porque se le había agotado el tiempo no pudo absolutamente, terminarla.

Y nos encontramos con cosas curiosísimas. Usted habla del incremento de las tres terceras partes...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, sólo tiene que referirse a lo que ha dicho el señor Diputado, no a lo que no ha dicho.

**El señor ALONSO VALERÓN:** Señor Presidente, es lo que intento hacer.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, quiero decir que, como puede haber más cosas en el escrito, lo que no ha dicho no tiene usted por qué intervenir en ello, ¿eh?

**El señor ALONSO VALERÓN:** Muy bien, señor Presidente.

Obviamente, esas enmiendas hacen mención a determinados apartados. En el apartado de Gran Canaria, que fue el que citó, pues, de lo que se trataba era de tener determinadas actuaciones, y, entre ellas, incrementando los recursos para la iniciativa privada, que contradice absolutamente lo que aquí presentaba como uno de los argumentos en contra, toda vez que estos presupuestos contemplaban demasiados recursos para incentivar la iniciativa privada; cosas incomprensibles desde la vertiente de la coherencia que debe caracterizar un debate parlamentario y la coherencia que debe caracterizar la posición de los grupos políticos cuando se asoman a esta Cámara, cuando interviene en esta Cámara y, sobre todo, cuando se trata de un espacio tan corto en el tiempo.

En consideración a su llamada de atención, señor Presidente, no voy a continuar con este tipo de contradicciones, pero le puedo asegurar que son muchas las que contiene ese elemento, que posteriormente, seguramente, las veríamos en las enmiendas al articulado o al estado de gastos en los propios presupuestos.

Cuando ya adquiere un carácter de sinrazón su comentario es pretender quitar los recursos correspondientes a la televisión privada, porque, continuando con ese sano ejercicio de la lectura del *Diario de Sesiones*, el Presidente en aquel entonces del Gobierno y Presidente de su grupo, don Jerónimo Saavedra, a la sazón hoy Ministro de Administraciones Públicas, en el apartado de cultura, cuando esbozaba aquí su discurso de investidura, hablaba del tema de la televisión. Y en el apartado de la televisión precisamente lo que decía era que “era un instrumento...” Yo no querría salirme de las palabras del hoy señor ministro: “La cultura es un bien esencial que debe estar a disposición de todos, un instrumento básico para lograr el bienestar social, el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica de los individuos; también es un recurso importante para la creación de riqueza y puestos de trabajo, que posibilita la articulación de los distintos grupos sociales en Canarias; además contribuye al desarrollo de la conciencia regional”. Decía además: “Promoveremos una forma de concebir la cultura que supere los planteamientos conservadores, que integre las diferentes prácticas culturales, con el objeto de incorporar nuevos públicos a un espacio cultural, innovador y crítico; para la especial atención de los fenómenos culturales canarios, establecer una televisión canaria dentro de unos costos razonables”.

Obviamente el carácter de sinsentido llega a su máximo grado como consecuencia de que la aportación que ustedes presentan para la retirada de la enmienda a la totalidad es precisamente lo que en aquel debate de toma de posesión, o de discurso de investidura, mejor dicho, decía su propio Presidente.

En definitiva, Señorías, decir que año tras año —obviamente es el posicionamiento por parte de la Oposición— no es de extrañar que nos encontremos con enmiendas a la totalidad, pero sí que hay que decir, con absoluta serenidad, pero con absoluta certeza, que estos instrumentos mejoran en mucho año tras año y que este año no es una excepción respecto de los anteriormente presentados. Es un buen Presupuesto que atiende política, jurídica y económicamente a las necesidades que hoy afectan a Canarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Fijación de posiciones? *(Pausa.)*

El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** Gracias, señor Presidente.

Aunque los grupos que apoyan al Gobierno yo creo que a través de sus intervenciones han clarificado muchos de los puntos oscuros que estaban en las dos enmiendas a la totalidad, o de rechazo, yo quisiera referirme a algunos puntos que quizás no hayan quedado suficientemente clarificados. Tengo unas notas tomadas, que, evidentemente, serán insuficientes y con un cierto sentido... no quiero ser crítico, pero con un poco de humor.

Empezaría con el señor José Miguel Bravo, que dice que, efectivamente, no ha cambiado de posición. ¡Pues ciertamente!: estaba usted en la Oposición el año pasado y está en la Oposición este año; no ha cambiado su posición. Y es lógico que si el año pasado era crítico, porque el papel de la Oposición es oponerse, usted se seguirá oponiendo hoy. Pero es que tampoco ha cambiando su posición, señor Bravo, en que, quizás, siguiendo una línea que es bastante corriente en el partido al que usted pertenece, pues, nunca ofrece alternativas. Es decir, son críticos, pero críticos sin capacidad de construcción, y eso, pues, lleva realmente quizás a una ineficacia, ineficacia que conoce el pueblo llano y lo nota a la hora de votar.

Me habla usted de la influencia que tiene la política de la comunidad en la acción. Nosotros hacemos, con los recursos limitados... tenga usted en cuenta, señor Bravo, que si usted descuenta el mantenimiento de los treinta y tantos mil puestos de trabajo que tiene la comunidad autónoma, el resto del Presupuesto no llega al 5% del Producto Interior Bruto canario, y, por lo tanto, nuestro esfuerzo está claro que siempre será limitado y que tendrá que

tener como apoyo para un desarrollo económico lo que es una política de Estado, la política que establece... el control de la política financiera, el control de la política económica y, por supuesto, la incidencia de la actividad económica externa, en la que, pues, realmente tenemos poco control.

Ha dicho usted que nos equivocamos. Por supuesto que nos equivocamos, como se ha equivocado la OCDE, como se ha equivocado el Fondo Monetario Internacional, como se ha equivocado el Gobierno central, como el Gobierno alemán, como la Comunidad Europea y como todos, porque la crisis económica que estamos viviendo desde hace tres años no se había despertado con tanta claridad quizás hasta hace muy poco. Si usted analiza, por supuesto trabajos de economistas de muchísima calidad, todos los que están en la Universidad de Harvard, los que están en el servicio al Gobierno alemán o de la Comunidad, verá usted que se equivocan... *(Ininteligible.)*, y, bueno, ya hemos bromeado también de que una de las cosas que hacen los economistas es justificar por qué se han equivocado. Bueno, en este caso, también son capaces de hacerlo.

Que vuelvo a ser voluntarista y optimista. ¡Pues no!, he dicho que este año vamos a crecer ligeramente, muy poco, pero tenga usted en cuenta que el Estado va a caer un dos..., que a nivel nacional va a caer en más de un uno y medio: un punto importante; es decir, el mantenernos y crecer un poco es importante. Cosa que tiene que ver también... señor Bravo, como usted sabe perfectamente, cuando hablamos de crecimientos, del 0'1, 0'5, estamos hablando de crecimientos reales, ¡claro! Tenga usted en cuenta que eso significa que hay..., en crecimientos nominales estamos hablando alrededor del 6%, estamos hablando de crecimientos nominales del 6, cosa que tiene que ver también con la comparación que hace usted en el incremento de gasto del Presupuesto, porque hay que comparar, evidentemente, el crecimiento del Presupuesto con el incremento del Producto Interior Bruto..., el crecimiento del Producto Interior Bruto canario, a pesetas nominales, porque es que si no establece usted una comparación inadecuada.

Habla usted de la austeridad. Bueno, yo creo que Antonio González Viéitez le ha contestado a usted bastante claro lo que nosotros entendemos que es austeridad. Austeridad no es, por ejemplo, que digamos “no cumplimos la Ley de Homologación y no le damos los 2.900 al profesorado”. Eso podrá ser su austeridad, no la del Gobierno. Austeridad tampoco es decir “como el año es malo vamos a reducir las inversiones”, porque eso es una de las medidas anticíclicas que, evidentemente, no es la más cómoda. La austeridad es utilizar los recursos en los lugares adecuados y en la proporción adecuada. Y entonces se mete usted y dice: “¿qué hubiera pasado si no hubiera sido...” ¡Pues que no hubiéramos podido hacer lo que vamos haciendo!

Es decir, ¿qué hubiera ocurrido si no hubiéramos tenido los recursos, si no hubiéramos conseguido lograr los siete mil y pico millones de... Que hubiéramos tenido que reducir la inversión en carreteras. ¿Qué hubiera pasado si no hubiéramos logrado aumentar los 800 millones que hemos sacado? Que hubiéramos reducido los ingresos, ¿está claro! Hubiéramos tenido que adaptarnos. Y empieza usted a hablar de cifras, que me gustaría clarificar, porque también en la intervención del portavoz del Partido Socialista... A mí me parece que ustedes no han estudiado bien los datos. Y se los voy a intentar explicar.

Cuando don Erasmo habla de mayor oscuridad, ¡no!, yo creo que no ha sido mayor oscuridad, ha sido un error haberles planteado a ustedes un documento quizás demasiado complejo, que era el gasto consolidado, que ha producido confusiones. Y voy a intentar, por ejemplo... ustedes, por ejemplo, hablan del crecimiento de los altos cargos. Bueno, si usted hubiera mirado el Presupuesto de este año y el supuesto del año pasado, hubiera visto que en el Parlamento de Canarias en el año 93... –y en el Parlamento me refiero al Parlamento con sus órganos directivos, me refiero a la Audiencia de Cuentas, me refiero al Diputado del Común– estaban todos dentro del concepto 170.20, global. Es decir, decía exactamente el Presupuesto –lo tengo aquí delante, puede usted mirarlo en el Presupuesto del 93–, verá usted que ponía **Gastos diversos de personal**. Todo estaba en el 170.20. Mientras que si usted hubiera mirado este año, figura **Retribución de altos cargos, retribuciones diversas, remuneraciones y trienios**. Y eso, simplemente, significa que la acumulación de los gastos atribuidos al Parlamento a **Altos cargos** –insisto que el Parlamento no es el Parlamento, es el Parlamento con el Diputado del Común, el control externo–, es exactamente el incremento que hay de altos cargos; es decir, no hay ni una peseta más. Es decir, es exactamente lo mismo que les dije a ustedes en la Comisión, no me quisieron entender. Si usted mira, y mira el Presupuesto, resulta que distribuidos los créditos del Presupuesto del 93 eran 40 millones 89 en el Parlamento, y son 40 millones 89 en este Presupuesto. Es decir, no hay ni una peseta de incremento. Exactamente, de 745 millones, 745 millones. Luego, por lo tanto, en esto, hay una absoluta austeridad; no hay incremento de una peseta en los Altos cargos. Pero es que, mire usted, cuando vuelve a hablar del crecimiento del personal eventual, resulta también que es el personal eventual del Parlamento. O sea, por ejemplo, si usted mira el Presupuesto del 94, verá usted que **Personal eventual** en el Parlamento, en **Actuación legislativa**, hay 14.959.000 pesetas; que hay en el Diputado del Común 73.000.122, que son **Instituciones parlamentarias**. Y está claro, señor Bravo –y usted debe saberlo–, que el

Gobierno, en cuanto al Presupuesto del Parlamento, lo único que hace es reflejarlo, y que, además, es exactamente igual que el ejercicio anterior. Luego, en ese aspecto, absoluta austeridad.

Luego habla usted de la deuda. Yo sobre la deuda le he oído una expresión, “política de endeudamientos suicida”. ¡Pues muy bien!, vamos a analizar la política de endeudamiento. Creo que reiteradas veces he expresado en este Parlamento que sobre endeudamiento hay un acuerdo. Usted recuerda que, cuando se pactó lo que se llama el acuerdo del 20 de enero, se estableció una política de endeudamiento; es decir, se estableció un sistema por el que el endeudamiento se iba a regular en el tiempo. Tengo aquí muchísimos datos, pero voy a referirme quizás a dos, porque estoy dispuesto a explicarles, tanto al señor don Erasmo como a usted, la diferencia.

En primer lugar, está el acuerdo firmado con el señor Zabalza, que es el protocolo de endeudamiento. El protocolo de endeudamiento establece lo que se llama la senda de convergencia en endeudamiento. Se manifestó aquí reiteradamente en este Presupuesto. Las cifras del déficit establecido en este protocolo de endeudamiento, que, como usted sabe, pasa de un déficit, para Canarias, de 25.722,5 millones en el año 92 a 4.501 en el 93, eran las siguientes. Bueno, les ahorro los ingresos y los gastos, le voy a decir la deuda consolidada: finales del 92, 80.779 millones; finales del 93, 103.544,8; finales del 94, 117.713,8; finales del 95, 127, finales del 96, 132. Bien, vamos a contrastar esas cifras con las cifras que nosotros tenemos en el presupuesto. La cifra de finales del 93, según el acuerdo, 103.544; según lo que hemos logrado, 103.917. Finales del 94, 117.713; cifra nuestra: 117.354. Es decir, estamos totalmente dentro de la senda. Y, *a fortiori*, dentro de esta deuda, porque también es importante que lo sepa, están 3.000 millones que no son de la comunidad autónoma, son los del crédito extraordinario que vamos a discutir después, que serán de los cabildos. Luego, no solamente estamos dentro del endeudamiento, sino por debajo de las cifras que estamos... (*Ininteligible*).

Pero es que además, como siempre, aunque dice que mirar hacia detrás y las comparaciones dice que son odiosas, sería interesante ver –y voy a intentar hacerlo más breve, porque, claro, tengo muchísimos datos– cómo está la situación de deuda en otras comunidades. Por ejemplo, cojo una al azar –¡quizás no tan al azar–, vamos a ver, voy a elegir una por aquí... Galicia –¡al azar!– (*Risas en la sala*): deuda en 1992, 186.423; deuda en el 93 –lo que a usted le preocupa–, 244.000 millones; deuda en el 94, 281.000 millones; en el 95, 309.000 millones; en el 96 –perdone que no... (*Ininteligible*)–, 503.000 millones. Pero es que si ve el estado de las comunidades autónomas –y vamos a coger las que tienen competencias similares a las nuestras, claro, no nos vamos a comparar con Cantabria–, la que tiene más endeudamiento –vamos a poner finales

del 93, para tener un punto de referencia—, Andalucía, la número uno: 618.000 millones; Cataluña, la número dos: 364.000 millones —esto es la senda de convergencia, la que nosotros estamos cumpliendo y otros no, otros están por encima—; Madrid, 279.000 millones: la tercera; la cuarta, Galicia: 244.000 millones; la quinta, Valencia: 233.000 millones; la sexta, País Vasco: 200.000 millones; la séptima, Canarias: 103.000 millones. Y en los 103.000 millones, insisto, está metido el endeudamiento de los 3.000 millones de los cabildos.

Por otro lado, y aquí se ha dicho, señor Bravo, de qué viene el endeudamiento canario. Parece que cuando se habla del endeudamiento, y suele ser un mensaje que llega de su partido político o de sus alrededores, que el endeudamiento de por sí es malo. Bueno es malo cuando se malgasta, pero si estamos hablando... —y es muy fácil hacer la cuenta—, reiteradamente hemos dicho aquí que simplemente de inversiones en infraestructuras, de años anteriores, podíamos hablar de 80, pero vamos a hablar de cuarenta y tantos mil millones que nos han dejado de llegar; inversiones en Educación, que hemos tenido que hacer para ...(*Ininteligible.*), son 40.000 millones; créditos hipotecarios de vivienda, 20.000. ¡Pues sale la cuenta!: 40 más 40 más 20. Nosotros nos hemos endeudado para hacer centros de educación, que espero que a su Señoría no le parezca mal, porque estamos hablando del endeudamiento desde el origen de la comunidad. Supongo que tampoco le parece mal que hayamos tenido que aumentar las infraestructuras, porque es que si hubiéramos estado esperando hasta hoy... Llevamos años clamando y por fin hemos triunfado en ese tema; pero no podíamos quedarnos con los brazos cruzados. ¿Y le parece a usted mal, señor Bravo, que hagamos viviendas sociales y nos endeudemos para ello? Pues, si a usted le parece mal, a este Gobierno no le parece mal. Con los 103.000 millones que tenemos estamos por debajo de la senda de convergencia, estamos cumpliendo escrupulosamente el tema de la convergencia, que no está haciendo el Estado, que no están haciendo las otras comunidades y estamos dando señales de austeridad. Porque, como le han dicho varios comparecientes aquí hoy, era muy fácil este año dejarse llevar del año electoral y habernos aumentado el endeudamiento. El Estado, que tenía un déficit previsto del tres, llegó al siete, del PIB —...(*Ininteligible.*) hablando de millones—. Lo cual quiere decir que para nosotros, en vez de haber puesto 16.000 millones, hubiera estado justificado, éticamente, haber llegado a 20 o 25, pero hemos hecho un esfuerzo; un esfuerzo, pero sin sacrificar lo que políticamente queremos hacer. Es decir, hemos ido a mantener las inversiones, hemos ido a mantener el gasto social, hemos reducido los gastos de funcionamiento. Le he demostrado a usted que

las cifras de las que ustedes hablaban —era su gran problema—, el crecimiento del capítulo I, es crecimiento cero, excepto una cosa que nosotros, los de este Gobierno, queremos cumplir, que es una ley votada por este Parlamento, que era la homologación.

Usted puede que no esté de acuerdo, pero creo que la posición de hablar de que un incremento de la política de endeudamiento es suicida también es porque ni siquiera se ha mirado este cuadro (*Mostrando un documento a la Cámara.*), porque si hubiera visto que el incremento que usted dice era la deuda autorizada en el 91, que se había gastado en obras; la deuda autorizada en el 92, que también se gastó en obras, y que por facilidades, o por problemas de tesorería, lo hemos mantenido sin desembolsar, porque más tarde estábamos autorizados a hacerlo, ese incremento que usted dice no es ni más ni menos que una cosa que estaba ya gastada y admitida. Es decir, no solamente lo hemos hecho ahora, sino que hace dos años hemos hecho las obras para las que nos endeudamos en este momento. Lo cual quiere decir que es una política, bajo el punto de vista financiero, bastante razonable; no endeudarnos sino cuando el punto de vista de tesorería lo requiera, pero, claro está, dentro de la autorización. Lo que vamos a endeudarnos este año es lo que está autorizado por la ley, que es lo que está acordado en la senda de convergencia, que es una manifiesta tendencia al decrecimiento del endeudamiento respecto al Producto Interior Bruto. Porque me faltó quizás decir, pero aquí está el programa de convergencia, que lo que se pretende es ir reduciendo la deuda acumulada a un valor estabilizado, alrededor del 41, 42% de los ingresos corrientes. Pues no nos equivocamos mucho cuando hicimos este documento con el señor Zabalza, porque esto fue 1 de diciembre del 92 y, por ejemplo, teníamos previsto para este año que podíamos llegar a unos gastos del orden de 283.000 millones; pues mire, no nos hemos equivocado mucho. Es decir, para haber sido predicho en esta fecha, estamos casi exactos: estamos exactos en el nivel de gastos, estamos por debajo del nivel de endeudamiento; si hubiéramos llegado a más endeudamiento, hubiéramos llegado a cifras similares, pero entiendo que ése no es el caso.

Bueno, yo a don Erasmo quizá voy a intentar también clarificarle algunos de esos puntos de ...(*Ininteligible.*), de ese tipo de declaraciones, de Gobierno de derechas, conservador... me suena a mí igual. Supongo que cuando le dicen a su partido, desde sectores sociales, que es la derecha disfrazada... yo creo que son palabras, palabras, y vamos a dejarlas.

En cuanto al tema de la discrecionalidad, le aseguro a usted que está equivocado. Usted no se ha leído, detalladamente... verá que este año no solamente se establecen controles de carácter

monetario, sino controles de carácter de ejecución en módulos “x”, y eso es un control que el Parlamento va a tener a su disposición. ¿Qué no se reflejen ayuntamientos... Fuencaliente, Ingenio, Valleseco, y sí Yaiza y Valle Gran Rey? Personalmente le digo que usted tiene una idea del Presupuesto, de la elaboración del Presupuesto, totalmente errónea; parece que se hace el Presupuesto en función de los ayuntamientos. ¡No!, ¡no!, el Presupuesto se hace en función del gasto de la comunidad, y resulta que ahí se refleja en qué ayuntamiento está la obra.

Por ejemplo, y no tengo por qué defender a nadie, pero cuando se habla de Yaiza y de Valle Gran Rey, si usted lo quiere, supongo que se referirá a una carretera que por Yaiza ...(*Ininteligible.*) al puerto de Playa Blanca: ¿es que le parece mal que se haga esa carretera? Lo mismo si la hubiéramos puesto para la isla, ¡ya hubiera desaparecido del ayuntamiento de Yaiza! Es decir, ¿usted cree que porque se ponga que ese pedazo se está haciendo en el ayuntamiento de Yaiza es del ayuntamiento de Yaiza? ¡Fíjese qué fácil!, si hubiéramos querido eso que usted dice de quitar transparencia, habríamos puesto varios municipios, y ya está, y hubiera desaparecido de Yaiza. ¿Es que la obra se dejaba de hacer?

Y dice: “no aparece Fuencaliente e Ingenio”. No lo sé, porque de esas cosas yo no me ocupo. Ahora, sí le digo una cosa: no se olvide usted de que están 7.600 millones que van para todos los ayuntamientos, ¿o no?; no se olvide usted de que está el Plan de Empleo que va para todos los ayuntamientos, ¿o no?; no se olvide usted de que los Programas de Vivienda van a todos los ayuntamientos, ¿o no? Y todos esos programas, muchos de ellos, están perfectamente reglados cómo se hacen.

Vuelve a la austeridad. ¡Bueno!, creo que le he contestado: ser austero consiste en gastar el dinero bien y gastarlo de acuerdo a las necesidades del ciclo, del ciclo económico. Es decir, el que en un momento de crisis decide..., la austeridad consiste en que no voy a invertir, pues realmente será su política, no la del Gobierno.

Una cosa que, sinceramente, no tiene ningún sentido es lo que usted dijo de que si iba a haber un déficit de 124.000 millones. ¡Bueno!, yo no sé exactamente si usted se referirá a un documento que hay que interpretar claramente para poderlo entender, que es el documento del estado de ejecución del presupuesto. Si hablamos del estado de ejecución de ingresos –porque no vamos a estar hablando de un documento como éste–, yo tengo aquí el de octubre, y veo: capítulo I, ¿qué falta para completar el Impuesto de Sociedades y Patrimonio? Pues que el Estado nos ingrese el Impuesto de Patrimonio, que sabemos que son 1.800 millones –ya lo sabemos–. Cero, o sea, esto cubierto al 100%, cubierto al 100%, porque es que usted debe saber que el Impuesto de Patrimonio lo gestiona el

Estado, lo cobra el Estado y nos lo transfiere a la Comunidad Autónoma, lo que pasa es que a veces el Estado –yo lo comprendo– tiene dificultades de tesorería y en vez de mandárnoslo en el mes de agosto, nos lo manda en el mes de noviembre. Pero es dinero 100% cubierto.

El Impuesto de Transmisiones, o sea, lo que es el capítulo II, bueno, aquí figura todavía que nos faltan 2.500 millones, lo que vamos a tener a fin de año; vamos a tener el 100% en ese concepto. No va a haber déficit alguno, se lo garantizo a usted.

El impuesto del IGIC va por encima, incluso, de las previsiones. ¿El Impuesto de Combustibles? Sí, vamos a tener un déficit, pero, ¡oiga!, no se olvide de que aquí dijimos y tomamos una medida, que reducíamos el gasto en 5.000 millones y reducíamos 5.000 millones de los ingresos. Hemos reducido el tipo de combustibles a mediados del ejercicio para hacer frente al problema de la inflación del año; ¡claro que al final nos van a faltar esos 5.000 millones!, pero también hemos reducido el gasto de los 5.000 millones. Luego, al final, equilibrio.

Va a haber un déficit en bingos y en juegos, por eso hemos bajado este año el porcentaje. Usted, por ejemplo... –no sé si manejó el volumen global–: “le falta dinero en transferencias”. Bueno, pero supongo que usted no va a creer que el Estado nos va a dejar de mandar el dinero que le falta. Es decir, la partida que es ingresos, lo que se llama el PPI, que va... ingresos, como usted sabe, primero se detrae el cinco y se deja para el final, y luego se va mandando por doceavas partas. ¡Supongo que no pensará usted que el Estado va a entrar en quiebra y no nos va a mandar el dinero que falta! Eso es un supuesto de ingreso total.

El FCI: compromiso también. Por cierto, que usted ha hablado de que a través del FCI nos están tratando mejor. ¡No!, el FCI es una ley, y la ley dice que se toma en cuenta el PPI y la población, el crecimiento, y sale un número. O sea, ahí no hay... la generosidad es el cumplimiento de la ley: ¡bueno fuera que no se cumpliera la ley!

Las transferencias. Tenemos las del FCI; se está ejecutando normalmente. Siempre, eso es un crédito que queda siempre al ejercicio siguiente. Ya tengo, en datos finales de octubre, pagados 1.005 millones; hay 1.600 millones pendientes de aplicación. Se va a cumplir también.

Los fondos europeos: entendemos que no va a haber dificultades.

La deuda: la vamos a cubrir completa. Dentro de 15 días está totalmente ya formalizada, ya lo acordó el Gobierno. En el presupuesto de ingresos le puedo asegurar a usted que se alcanza más del 90% de ejecución. Luego, esa cifra de la que usted habla de ciento y pico mil millones no sé de dónde la ha sacado. Yo creo que lo que usted ha hecho es mirar una foto instantánea, y aunque se dice que el que se mueve en la foto no sale, aquí hay que moverse.

Por último, dice que yo no cité el PDCAN. ¡Hombre!, yo comprendo que yo tengo un problema para ser entendido, y es que a veces hablo excesivamente rápido, pero yo dije: “según las previsiones de la planificación económica hasta el año 99, que todavía está pendiente de la aprobación del documento definitivo...” ¿Me faltó decir la palabra PDCAN? Pues la digo ahora: “PDCAN”. Pero era lo mismo, porque, ¡claro!, las cosas se definen por el nombre o por su contenido. ¡Por supuesto que está en el PDCAN! Creo que Antonio González Viéitez, claramente, lo ha demostrado, que las políticas que ahí están –en el PDCAN– son las políticas que han ...*(Ininteligible.)* incremento.

Finalmente, lamento rechazar, en nombre del Gobierno, su oferta de retirar la enmienda a la totalidad.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Turno de réplica?

Por el Grupo Popular, el señor Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:**  
Gracias, señor Presidente.

Una batería de portavoces de los grupos que apoyan al Gobierno, y el propio señor Consejero de Economía y Hacienda, han creído yo que tratado, yo digo que inútilmente, de rebatir las dos cuestiones fundamentales que yo he planteado aquí y que ustedes, ninguno de ustedes, se ha atrevido ni a tocar de pasada.

Primera cuestión. La situación en la que nos encontramos en Canarias es catastrófica –lo ha dicho el señor Presidente del Gobierno, y todos coincidimos con ese análisis–, y eso es el balance de una gestión económico-financiera y presupuestaria de unos determinados Gobiernos, en los que, casualmente, quien hoy nos presenta los presupuestos es el mismo responsable de hace seis años. ¡Algo tendrán que ver ustedes con esa situación! –digo yo–, salvo que partan de la base de que el Gobierno de Canarias no tiene absolutamente nada que hacer en la situación, ni a favor ni en contra. Son ustedes neutrales; cero grados: ni frío ni calor. Si son responsables, evidentemente, algo tendrán de responsabilidad en la situación económica y social catastrófica de esta comunidad autónoma.

Punto número dos –de ahí no han dicho nada, claro, ¡por supuesto!; no se ha dicho absolutamente nada–, punto número dos: los presupuestos que se nos presentan para el año que viene son el anuncio de un fracaso anticipado. ¡Si es que lo reconocen ustedes! Mire usted, señor Consejero de Economía y Hacienda, cuando ustedes, en la memoria explicativa, en el Informe económico-financiero, dicen en la página 138: “Se estima que tanto a finales de 1993 como de 1994 la tasa de paro se mantendrá entre el 28 y el 29%”, ya están reconociendo, ya están reconociendo, que éstos son unos presupuestos absolutamente inadecuados

para esa situación. ¡Pero si es que es el reconocimiento de esa situación de fracaso anticipado! Ustedes son incapaces, con estos presupuestos, de mejorar la situación de paro que tiene hoy esta comunidad. Yo comprendería, comprendería, que el señor Viéitez viniese aquí y plantease unos presupuestos de izquierda... –el sigue hablando de la superioridad de la izquierda sobre la derecha; ¡no sé dónde se ha quedado en la historia de la humanidad, porque eso ya no se lo cree absolutamente nadie en Europa, en el mundo occidental!; no se lo cree absolutamente... ¡ni usted, vamos, se lo cree!–. Pero, en todo caso, un planteamiento de izquierda, mayor gasto público, mayor presión fiscal... eso, por lo visto, es progresista; poner más impuestos a los ciudadanos cuando están en situación de crisis económica eso es progresista. Por eso, los ingleses, que han hecho justamente lo contrario, están empezando a salir de la crisis, mientras que otros gobiernos, pretendidamente de izquierdas, o de izquierdas, que están aplicando políticas contrarias, se van a encontrar el año que viene con 4.000.000 de parados en este país. Eso es lo progresista, poner más impuestos.

Mire usted, la misma cantinela de siempre: “el Partido Popular no ofrece alternativas”. Primero, se desconoce con ello, o se quiere transmitir con ello, un desconocimiento de algo que es una realidad. Los presupuestos son la única ley en la que le está prohibido, prohibido por ley, a la Oposición presentar alternativas, precisamente ustedes que nos critican a nosotros, por ejemplo, que tengamos un texto alternativo del REF. ¿En qué quedamos? Dicen que el Partido Popular no presenta alternativas a los presupuestos, y nos critican por ello; presentamos una alternativa a un REF –desde luego, al bodrio que ustedes están preparando, que es un mal REF para Canarias–, y entonces nos critican también por presentar un texto alternativo.

Alternativas. ¿Quiere usted alternativas? Pues mire usted, bajen ustedes el Impuesto de Combustibles de cinco pesetas a dos pesetas; supriman los 3.000 millones de pesetas de la televisión autonómica y podían subir solamente dos pesetas la gasolina; baje usted el IGIC a los automóviles, por ejemplo, para reactivar un sector que está incidiendo fuertemente en la crisis canaria y en la disminución de recaudación de sus impuestos. El IGIC está, a pesar de ello, previéndose –veremos a final de año qué es lo que ocurre– una recaudación superior a la inicialmente calculada. Bueno, pues propongan ustedes al Gobierno central un descenso en los tipos del IGIC de automóviles, por ejemplo, para reactivar ese sector, ya que parece ser que el Gobierno central, en el Impuesto de Matriculación, no quiere hacer lo mismo, y está dejando hundir a la industria automovilística nacional, ¿eh? Hagan ustedes eso. Eso son alternativas.

Hay muchas alternativas, pero nosotros no estamos gobernando. Ustedes son los que presentan

su proyecto aquí. Nosotros, si gobernamos, cuando gobernemos, alguna vez, cuando sea, cuando ese electorado que dice usted... Mire, ¡fíjese en los resultados del 6 de junio, señor González! Cuando nos corresponda gobernar, pues ya haremos nosotros, y ustedes harán la crítica de los presupuestos.

Pero, sinceramente, yo creo que ustedes siguen sin dar una respuesta a la sociedad canaria, sin dar una respuesta adecuada a la sociedad canaria. Porque, en definitiva, se limitan a decir que, ¡bueno!, que esto es lo que se puede hacer, que se sube sólo un 8%, pero que, ¡claro!, ¿qué quiere usted?, ¿que quitemos la homologación del profesorado? ¿Quién ha hablado aquí de la homologación del profesorado?: no ponga usted en mi boca cosas que yo no he dicho. Yo lo único que he dicho es que unos presupuestos que suben un 7, un 8% para el año próximo, a pesar de la congelación de los sueldos y a pesar de la bajada de los tipos de interés, es un Presupuesto expansivo para la situación económica que vive Canarias en estos momentos, y nuestra alternativa sería reducir el gasto público y reducir los impuestos.

Usted riase, ¡pero es que con esa risa usted lleva contestando a los miembros de la Oposición que se suben aquí año tras año desde hace siete años, y resulta que la situación económica de Canarias va cada vez peor, señor González!, ¡claro que va peor! Va peor, claramente, ¡si lo ha dicho el señor Presidente del Gobierno! Sin dar alternativas, por supuesto, porque ¿dónde están las alternativas? Solamente el cambio del título VIII de la Constitución produciría el milagro, el milagro extraordinario, de cambiar la situación económica y social del archipiélago. Eso sí que es relativamente pobre, y no la defensa de la enmienda de devolución que yo he hecho.

¿Endeudamiento suicida? Pues sí, señor González. Usted dirá que usted está en la senda de convergencia y que ha llegado a acuerdos con el señor Zabalza. El señor Zabalza, entre otras cosas, no es precisamente un modelo de acertar en las previsiones económicas, ¡porque hay que ver el déficit público del Estado cómo va disparado este año en relación con lo que se habló en enero de 1993! Pero a mí me parece, sinceramente, que el endeudamiento público de Canarias en su conjunto, la comunidad autónoma con 117.000 millones para el año próximo, los ayuntamientos con más de 100.000 millones de pesetas, es una senda suicida, y no me vale; igual que no me vale para la televisión autonómica que ustedes me citan a Galicia aquí.

¿Por qué citan a Galicia? ¿No son ustedes tan autonomistas?, ¿por qué citan a Galicia? ¡Hablemos de Canarias! Mire usted, Galicia, si tiene una televisión autonómica, pues fue un error; y si ahora les cuesta 49.000 millones de pesetas o cuarenta y pico mil millones, ¡un error para los gallegos! A lo mejor se lo encontraron hecho, a lo mejor se hizo la televisión... —y fue la realidad—; determinadas

comunidades autónomas, como usted sabe perfectamente, pusieron televisiones autonómicas antes de la Ley de Televisión Privada, antes de 1987 y 1988, que es cuando se estableció la televisión privada en este país. Ahora, entonces, estaría poco justificado, pero algo más justificado que ahora. Ahora, con libertad de televisión privada, poner una televisión autonómica o gastarse 3.000 millones de pesetas, ¡eso es un auténtico despilfarro público, y eso sí que es electoralista!

Y no digan ustedes, no digan ustedes, porque va a quedar en los *Diarios de Sesiones*, que ustedes no hacen un Presupuesto electoralista a pesar de ser los últimos que hagan. ¡No señor! Bueno, salvo que ustedes estén previendo una crisis de Gobierno, porque, si no, el año que viene ustedes harán los Presupuestos para 1995, que son los presupuestos electoralistas. ¡Ahí les queremos ver! Aunque no los ejecuten, los presupuestos son los que presentan al final del 94 para el 95, elecciones en junio del 95. ¡Claro que ahora no hacen presupuestos, teóricamente, electoralistas!, salvo que no llamemos electoralista a esa televisión autonómica que ya sabemos todos para qué la quieren ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Sigue el turno de réplica.

Por el Partido Socialista, por el Grupo Socialista Canario, el señor Armas.

**El señor ARMAS DARIAS:** Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar, rápidamente, en este punto circunscribirme a las contestaciones que ha dado el señor consejero.

Mire usted, señor consejero, no interprete por mí. Por mucho que usted lo dude, yo sé interpretar esos documentos de liquidación, o de previsión de liquidación de los ingresos; los sé interpretar. Yo no le dije que usted iba a tener una deuda de 124.000 millones de pesetas, le dije que en septiembre, según esos documentos, usted todavía no ha ingresado 124.000 millones de pesetas sobre los 269.000 previstos, y le pregunté que cuál iba a ser el endeudamiento previsto *...(Ininteligible.)* a final del 93, y eso no me lo ha contestado, y quiero que lo haga si es posible.

Segunda cuestión. ¿Cuál es el déficit, el déficit, cuál es el déficit que usted prevé a final del 93, teniendo en cuenta que en el 92 le calculo, o se citó la cifra en círculos adecuados, entre 12 y 13.000 millones de pesetas.

El endeudamiento. Dice usted que está en los límites de la convergencia. ¡No lo dudo!, pero usted este año está introduciendo un factor más de endeudamiento, cual es la disposición adicional decimoséptima —creo que es—, de endeudamiento para inversiones en las universidades canarias. Ha

deslizado la deuda hacia ese punto, porque no es vía aval. Usted tendrá que pagar, la Consejería de Educación, tendrá que poner tanto la amortización de capital como la de intereses. Luego, está incrementando en 20.000 millones de pesetas en cinco años, y no dice que tiene que ser 4.000 por año, sino lo dice en un máximo de 20.000 millones en cinco años. Usted puede incrementar la deuda por ese concepto. No son sólo los 16.000 millones de pesetas que aparecen en el artículo correspondiente.

Voy ahora... lamentando no poder contestar a alguna de las afirmaciones del resto de los portavoces, porque voy a centrarme en el auténtico mensaje que quiero transmitir en la mañana de hoy a sus Señorías: el de la alternativa que tanto proclama y que nos impide a nosotros presentar un texto total alternativo, pero sí lo que nosotros entendemos como carencias recogidas en estos presupuestos para que nos permita a nosotros retirar la enmienda a la totalidad, y ya me ha anunciado que lamenta no poder aceptarla.

Mire usted, la respuesta esa no indica sino un comportamiento diferenciado, bastante diferenciado, de este Gobierno, cual es un ejercicio –incluso con la exigua mayoría parlamentaria que le sustenta–, un ejercicio de prepotencia en comparación con otros comportamientos de otros Gobiernos, que sí atienden criterios consensuados con la Oposición, con partidos de la Oposición, y concretamente el Gobierno central, concretamente, con Coalición Canaria. Pero no es sino la materialización de lo que nosotros habíamos constatado, que es un comportamiento prepotente en ese sentido. Ustedes prefieren, ustedes prefieren, mantener a ultranza la instalación de la televisión autonómica a ejercitar o cumplir –usted que tanto habla de ello–, cumplir un mandato de este Parlamento, como es explicitar un plan estratégico para Gran Canaria, isla donde ya dije anteriormente las necesidades, y si ...*(Ininteligible.)* se puede justificar el estallido social en esa isla. Plan estratégico de Gran Canaria, que, pese a que el señor Valerón no permitió, o no pudo responder, se centra en un impulso a las infraestructuras básicas, especialmente en los accesos a Las Palmas por el norte, Guía-Gáldar-Agaete, y que eso se finalice, si es posible, en el 94; un plan de barrios específico en Las Palmas de Gran Canaria; la recuperación del medio ambiente en Gran Canaria, recuperación del medio ambiente en esa isla, principalmente como una fuente o como un elemento más de promoción turística; parque marítimo-terrestre de Jinámar; la equiparación de Guaguas Municipales de Las Palmas con lo que puede ser Titsa en Tenerife, para el transporte urbano e interurbano; actuaciones en el Polígono de Jinámar; parque urbano de El Rincón y, lo que se criticó como empresas privadas –pero que no tiene nada que ver, aparte de la cantidad–, es la recuperación de la planta hotelera, incluso para disminuir eso que se vislumbra como tercer *boom*

turístico, para disminuir la presión, la presión, sobre otros núcleos, poder potenciar y recuperar los núcleos que ya tenemos, como puede ser, por ejemplo, la planta hotelera en Las Palmas de Gran Canaria e incluso en el Puerto de la Cruz; introducir el Plan de barrios de La Laguna, ciudad que ustedes saben –que hemos discutido aquí con anterioridad– que ha sido maltratada en los presupuestos del año pasado –como sentido de la autocrítica, que en ese momento apoyaba yo al Gobierno–, y que sigue siendo maltratada en este Presupuesto; Plan de actuación para el tratamiento de aguas de uso urbano; incremento en el Fondo de Cooperación Local, aunque aquí se dice que se ha incrementado, es que lo que ha disminuido es el servicio 09 en la sección 20. Es verdad que, dentro de ese servicio, el programa adecuado, **Distribución de fondos de cooperación local para el saneamiento**, sí se aumenta, pero todo el servicio disminuye. ¿Y por qué? Porque se traslada y se mantienen las consejerías correspondientes para la discrecionalidad del reparto por parte del consejero y no para introducir los mecanismos de concertación con una institución que responde a todos los ayuntamientos canarios, como es la FECAM. Se detrae la posibilidad de discusión y de consenso con las corporaciones locales canarias a través de la FECAM de esos fondos de reparto: Plan Canario de Empleo, los repartos del RAM, los recursos hidráulicos, etcétera, etcétera, que el año pasado sí estaban incluidos, sí estaban incluidos –repito–, servicio 09, sección 20 de los presupuestos. Y eso de que estos presupuestos no han sido contestados por ningunos elementos, ningunas instituciones fuera de aquí, don Luis, hay que oír a los ayuntamientos e, incluso, a los cabildos lo que están diciendo sobre esos presupuestos, exigiendo a este Gobierno que cumpla los compromisos del anterior Gobierno e, incluso, los compromisos del Presidente actual que los ha matizado o que los ha argumentado.

Incremento. Cómo se puede estar hablando de que el año próximo tendremos 30 puntos de crecimiento del desempleo de..., llegaremos a una cifra de parados que no puede casi soportar esta comunidad, y a lo que se referiría el señor Presidente en su discurso; independientemente de la valoración que se haga sobre el mensaje catastrofista que ha emitido desde la propia Presidencia de la comunidad, se haga para no incentivar y no ofertar o no transmitir confianza a la población, más allá de eso, cómo se puede, cómo se puede estar hablando de la imposibilidad de decrecer ese índice de paro cuando... Y, por eso, solicitamos nosotros incrementar aún más todavía esas partidas que en algunos aspectos, en unos están aumentadas, pero en otros están en menor cuantía que el año pasado recogidas.

Qué decir de la modificación a través de una enmienda, de una disposición adicional nueva, de

la modificación de las cantidades destinadas, que sólo recogen 40 millones de pesetas u 80 millones de pesetas –creo recordar–, para las cantidades destinadas a los estudiantes de las islas menores, para equiparar su posibilidad de estudios con las islas donde tienen residencia universitaria. Sí ya sé que está con crédito ampliable, ya lo sé que está con crédito ampliable (*Ante los gestos del señor Consejero de Economía y Hacienda*), pero estoy hablando, estoy hablando de, a través de una disposición adicional, estoy hablando de una disposición adicional, que permita incrementar las posibilidades de pedir ayuda a más cantidad de estudiantes, de aumentar el número posible de solicitudes y que las ayudas lleguen a más cantidad de gente, porque usted sabe que otros presupuestos han colocado menos cantidad –20 y, en algún caso, 0–. Es que no se ha gastado nada, porque la ley hace prácticamente imposible, la ley hace prácticamente imposible, acceder a ese fondo, y estoy hablando de modificar mediante una disposición adicional la propia ley, señor Mendoza; no estoy hablando de aumentar la partida. Ya sé que es crédito ampliable y yo sé un poco de eso, aunque lo dude el señor consejero, pero estoy hablando de modificar la ley, estoy hablando de modificar la ley a través de una disposición adicional. Indudablemente no podía ser menos la erradicación del chabolismo. Es decir, todos esos puntos, que creo que son carencias fundamentales de estos presupuestos, el Gobierno y los grupos que lo apoyan prefieren –y de ahí el decir de dónde podían sacarse los fondos, de dónde ...(*Ininteligible*)– la televisión –no quiero añadir más a este tema–, televisión autonómica, congelación real de las partidas de personal que le indiqué antes –Altos cargos, Personal eventual, Trienios–; no dotar las plazas que están vacantes, porque no las va a sacar a concurso en el presente año; las bolsas innominadas, que decía el señor Viéitez que no eran más que el año pasado... –sí, señor Viéitez, son más que el año pasado y en porcentaje (*Ante los gestos negativos del señor González Viéitez*)–, la regla de cálculo, las calculadoras actuales, la punta del lápiz, que no es distintiva, sino lo mismo que se ha hecho siempre, dan un incremento no significativo, un uno y pico por ciento con respecto al presupuesto, este año, con respecto al presupuesto del año pasado: 34.000 millones de pesetas y algo sobre los 32.000 millones de pesetas del pasado ejercicio.

Estudios y trabajos técnicos. Lo que les dije con anterioridad, que está recogido en dos partidas distintas de los presupuestos: tanto en el capítulo II, el 264.00, y la partida 640.00, de Estudios y trabajos técnicos, para gastos de inversión de carácter inmaterial. Repito, lo que ha quedado patente en este debate de nuestra oferta es... nosotros esperábamos de este Gobierno una sensibilidad, un comportamiento similar al que le he expresado; sin embargo, recibimos un comportamiento prepotente, un

comportamiento que prefiere todas esas partidas que he señalado, todas esas inversiones que no se sabe bien para qué –de verdad– a cumplir algunos mandatos y algunos compromisos de este propio Parlamento.

Gracias, señor Presidente. Gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

(*El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.*)

Sí. El señor Viéitez, un turno de dúplica.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Buenas tardes.

Señor Erasmo de Armas, portavoz del Grupo Socialista, yo creo que el Gobierno, en este caso, no es que sea prepotente, es que a su propuesta es impotente. Es decir, cuando usted dice y hace el listado aquí, hace un momento, de las cosas que debería de tener, ¿de qué estamos hablando?: ¿de 30.000, 40.000, 50.000 millones? Estamos hablando, en este caso, de que es pura impotencia, no prepotencia, sino impotencia: de dónde vamos a sacar 30.000, 40.000... ¡Imagínese a don José Miguel Bravo cómo se nos pondría si aquí sacásemos en este momento esas cantidades.

El representante del Grupo Popular, el señor Bravo. Usted está insistiendo en esta mañana en un mensaje envenenado: que estos presupuestos son una derrota cantada de este Gobierno, y está insistiendo en ese mensaje envenenado de que la sociedad canaria con este Gobierno no tiene nada que ver, que este Gobierno es absolutamente incapaz y que la va a llevar cara a la ruina. Pero no se olvidará usted de que este Gobierno es el que existe, y, por lo tanto, este Gobierno es el que va a continuar. Yo antes intenté hablar de lo que significa el pacto social, de lo que significa el pacto y los acuerdos con los empresarios; yo, incluso, diría –y está aquí don Antonio Castro– que el famoso y tradicional tema de la CREP y de los plataneros hasta el viernes pasado, en una gestión que a mí me parece... y no se le ha dado importancia, porque es una asignatura pendiente, de verdad, desde la época del régimen anterior; estamos hablando del año 76, 77 y ha costado 16 años para que una cumbre platanera de la semana pasada, por ejemplo, entre otras cosas no hable de derrota, hable de acuerdos, hable de lo que puede representar sacar a este país adelante, que yo pienso que es absolutamente esencial.

Ese mensaje envenenado de derrota, estos presupuestos intentan situarlo en términos realistas y, además, con un escenario de política de consensos, de acuerdos, en el ámbito del Estado, con el “pacto de Estado”; en el ámbito canario con los interlocutores sociales –sindicatos y patronal–. Y cuando, señor Bravo, usted dice: “¡no, estos presupuestos no son electoralistas, pero lo serán los del 95!”, usted está

expresando en ese caso, en primer lugar, un juicio de intenciones y, en segundo lugar, que por ahí no puede trancar a estos presupuestos y se tiene que ir a los de 1995. Yo creo que la derrota ante estos presupuestos es la suya.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor Valerón, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

**El señor ALONSO VALERÓN:** Muchas gracias, señor Presidente.

El representante del Grupo Parlamentario Popular viene con lo que viene prácticamente en todos los discursos. En la segunda vuelta, digo, que hace mención a los presupuestos de la comunidad autónoma, siempre se quedan dos apartados por contestar –el del año pasado, obviamente, quedó así–, y es que está en los propios presupuestos, lo que pasa es que usted coge el tocho abreviado, y no se los lee y, entonces, viene aquí con unas consideraciones absolutamente erróneas respecto a lo que corresponde a la realidad.

Decíamos, contestando a lo que usted dice que no se había hecho alusión, que estos presupuestos son contenedores de una política económica que tiende a corregir los problemas que tiene el archipiélago canario desde la vertiente del problema del paro. Un compañero que tiene usted al lado, de su mismo grupo parlamentario –que de eso sabe mucho más que usted (*Refiriéndose al señor Rosales Henríquez.*)–, le podrá decir que en el mundo del turismo la oferta alojativa en cinco estrellas lleva un índice de ocupación aproximadamente del 0'5 por habitación, en cuatro estrellas 0'40, en tres estrellas 0'35, en extrahotelera, tomándolo en conjunto, un 0'20. Ahí tiene un elemento corrector, que, como consecuencia de que tenemos una incidencia importante en el incremento del turismo, sume usted la ocupación respecto del número de turistas que vienen a ocupar los establecimientos alojativos, y le va a aparecer un número importante.

Otro número importante le viene significado en los presupuestos como consecuencia de la política de empleo metida dentro de la Consejería de Trabajo. Una política agresiva, atendiendo a los números que contiene y a los programas que contiene.

Otra política, actuada en la Consejería de Industria, le viene propiciada por el incremento atendiendo a la falta de alternativas que tenía la comunidad autónoma respecto de elementos de desarrollo; atendiendo a que efectivamente el sector turístico está muy desarrollado, puede resolver determinados problemas, está mejorando a pasos agigantados, pero hay que ir hacia nuevas alternativas. Ahí encuentra usted la respuesta a esa política de necesidad de nuevas alternativas.

En definitiva, usted lo que quiere es no verlo, y, como consecuencia de no verlo, decir, sin remordimientos de conciencia, que no se está haciendo nada. Nada más alejado de la realidad.

Respecto de la actuación del Grupo Parlamentario Socialista. Mire usted, tampoco se ha leído usted los presupuestos. Es que lo que ustedes están pidiendo en muchos apartados está contemplado. Es decir, lo que ustedes están pidiendo por parte de la iniciativa privada está contemplado dentro de los propios presupuestos, en cuatro partidas diferentes: por parte de las pymes, por parte de un programa específico dentro de la Dirección General de Ordenación e Infraestructura de Turismo, por parte de Política Comercial. Analice usted los presupuestos y observará que lo que usted presenta es un sinsentido, toda vez que la cantidad resultante de la suma de todos esos programas supera lo que usted mismo está pidiendo.

Atendiendo a de dónde saca las cantidades, le vuelvo a repetir: es algo que su propio Presidente del Gobierno ha presentado..., perdón, el aquel entonces Presidente del Gobierno, cuando ustedes apoyaban el Gobierno anterior, había presentado en su discurso de investidura, está metido dentro del *Diario de Sesiones*, hace mención a la televisión privada, y es de dónde usted quiere distraer los recursos, y de ahí el sinsentido como consecuencia de que su Presidente en aquel entonces lo que decía en esta tribuna es todo lo contrario de lo que usted está diciendo ahora y no nos separa en el tiempo más de dos años. Es decir, yo lo que les pediría a ustedes es una mayor coherencia, que no se opongan por oponerse, que examinen en profundidad los presupuestos y, a lo mejor, ustedes quedarían sinceramente bastante más satisfechos de lo que aquí han demostrado hoy con sus intervenciones.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para contestar al señor don Erasmo Armas, portavoz del Partido Socialista.

A mí no me gusta hacer referencia en esta Cámara a cosas que ocurren en otras, pero ya que usted ha traído el tema aquí vamos a sacarlo. Curiosamente nos está intentando usted decir lo que nosotros hacemos aquí y nos pone como ejemplo lo que se hace en otro lado. Pues mire, que yo sepa Coalición Canaria no puso una enmienda a la totalidad a los presupuestos del Estado y el Partido Socialista Canario sí que la ha puesto. Nosotros votamos en contra de las

enmiendas a la totalidad y ustedes la han presentado. Pues si mira usted hacia el otro lado, me da la impresión de que precisamente el que queda bien en la pintura no es usted.

Segundo punto. El pretender que para retirar una enmienda a la totalidad tenemos que aceptar unas condiciones, no. Si usted quiere, retírela, y luego ya veremos si alguna de las enmiendas es razonable. Que no lo quiere hacer, pues en democracia al final las propuestas las gana el que tiene la mayoría. Lo que usted ha hecho es un gesto puramente electoralista, ¡vacío!; sabía que era vacío y, por eso, la ha presentado. Ha pretendido presentarse aquí como el hombre bueno, el hombre salvador; pues mire, rechazada la equiparación de los municipios canarios: por el Partido Socialista. Nosotros hemos puesto 7.600 millones: única comunidad autónoma que ha creado un fondo para ayudar a los ayuntamientos. No haga demagogia, aténgase a los hechos.

Finalmente, le quiero decir que nosotros estaremos dispuestos, si hay alguna enmienda razonable, si es que la hay, durante el proceso de debate de las enmiendas, a tenerla en consideración. Pero el que usted pretenda venir aquí con un papel preparado urgentemente, allá a las nueve de la noche, y dice: “a ver qué voy a hacer, lo más electoralista que se me ocurre; por supuesto van a decir que no, pero voy a hacerlo, voy a ver qué se me ocurre; pongo: a), b), c), d)...” Pero los hechos son estos: votos en contra. Y yo lo he traído aquí porque usted lo ha traído aquí, porque a mí no me gusta hablar en esta Cámara de lo que ocurre en otra. Pero no pretenda usted decir que nosotros somos peores, porque la pintura, lo revela la realidad, lo que está en la prensa, lo que está en la opinión pública, los que presentan enmiendas a la totalidad son ustedes; nosotros, Coalición Canaria, desde el sentido de la unidad del Estado, no sólo no hemos presentado enmiendas, sino votado en contra en otro Parlamento. Ustedes presentan una enmienda a la totalidad: ¡allá ustedes!

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Sí? *(El señor Armas Darias solicita el uso de la palabra.)*

Sí, tiene usted dos minutos.

**El señor ARMAS DARIAS** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Mire usted, yo creo que el que hace en estos momentos demagogia, pues, no soy yo, es usted, por cuanto indica que ... *(Ininteligible.)* nueve de la noche. Se le habló desde ayer por la mañana al portavoz de su grupo parlamentario para indicarle la posibilidad de una reunión y fue por la noche cuando solicitó la plasmación por escrito de ese

comportamiento. No está hecho a la carrera, no es presentar una enmienda a la totalidad por presentar enmienda a la totalidad, sino es –repito– una demostración de responsabilidad del principal grupo parlamentario de esta Cámara, como le indiqué, del principal partido de la Oposición, un ejercicio de responsabilidad y de solidaridad que ustedes han rechazado.

Dice que lo real, dice que lo real es presentar un documento, y un documento que usted presenta es un periódico. Eso no es realidad, eso es una exposición de unos hechos que hace... Eso no es realidad, no es la realidad de los hechos. Y nos plantea la posibilidad de que retiremos la enmienda y que después ya se verá. En cualquier negociación... y ustedes votaron la enmienda a la totalidad en los Presupuestos Generales del Estado, la votaron en contra, por la negociación previa a la condición ... *(Ininteligible.)* Hemos puesto la enmienda a la totalidad, porque creemos, objetivamente, que hay de verdad criterios objetivos, y los hemos señalado desde nuestra óptica, para ponerla, pero estamos dispuestos, en un ejercicio de responsabilidad, a retirarla si hay una negociación política que permita esas carencias que nosotros hemos detectado en los presupuestos, carencias importantes y que reflejan lo ya aprobado por este Parlamento.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)*

El señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** *(González Hernández)* *(Desde su escaño):* Una matización. Nosotros no presentamos enmiendas a la totalidad al presupuesto y no votamos por un sentido de responsabilidad, porque una enmienda a la totalidad significaba una crisis en el país en momento de crisis. Nosotros no estamos de acuerdo con el texto. El texto de las medidas financieras de acompañamiento, el trato que da al empleo, la reducción de las pensiones, etcétera, etcétera, estamos totalmente en contra, pero hay un sentido de responsabilidad y por eso votamos ... *(Ininteligible.)* Con todo perdón, don Juan Alberto, cuando usted hable de mentiroso, dígalo en público para que lo oiga el público.

**El señor PRESIDENTE:** ¡Por favor!

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** *(González Hernández)* *(Desde su escaño):* Sigo diciendo... he oído una expresión por parte de un señor que está enfrente, y que se llama

don Juan Alberto Martín, diciendo que estamos diciendo mentiras. ¡Muy bien!, no hay peor mentiroso que el que cree que los demás lo son. Es la costumbre, el uso; le acostumbra a pensar que los demás dicen lo contrario. Él siempre dice lo contrario de lo que piensa; eso es lo que me enseñaban en la época del catecismo como mentira. Es lo que él ha dicho. Sigo insistiendo en que Coalición Canaria no presentó enmienda a la totalidad ni votó a favor, no por el acuerdo, sino porque era la caída del Gobierno en un momento de crisis en este país. Si ustedes no lo han entendido, ¡allá ustedes!

**El señor PRESIDENTE:** Bien, ha terminado el debate.

A los señores... *(El señor Martín Martín solicita el uso de la palabra.)*

¡Por favor!

Ha terminado el debate. ¿Los señores del Grupo Socialista, del Grupo Popular desean que sea la votación aisladamente o conjuntamente?, que es lo que habíamos quedado en la Junta de Portavoces.

*(El señor Bravo de Laguna Bermúdez solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ** *(Desde su escaño):* Siempre, absolutamente siempre, que yo recuerde, en el Parlamento nacional, desde luego aquí en este Parlamento, las enmiendas de devolución de los presupuestos se han votado conjuntamente, ¡siempre!

**El señor PRESIDENTE:** Bien, entonces, ¿ustedes también lo desean así? *(Asentimiento de los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario).* Bien, hay criterios para ello, como se ha podido demostrar, porque son argumentos distintos, pero, en fin. Así que, por favor, que vamos a votar entonces.

¿Usted quería alguna cosa?

**El señor MARTÍN MARTÍN** *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** No, no, no; bien, bien.

Entonces vamos a votar.

Los que estén a favor de las enmiendas de devolución, los que estén a favor de las enmiendas de devolución, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. *(Pausa.)*

Quedan rechazadas las enmiendas de devolución por 28 votos a favor y 30 en contra.

## PROYECTO DE LEY DE COOPERACIÓN AL SANEAMIENTO Y MEJORA DE LAS HACIENDAS MUNICIPALES CANARIAS.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al siguiente proyecto de ley: de cooperación al saneamiento y mejora de las haciendas municipales canarias.

No existen enmiendas de devolución ni de totalidad y, por lo tanto, tiene la palabra el señor consejero.

El señor Consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. El hecho de que a esta Ley de Cooperación, saneamiento y mejora de las haciendas municipales canarias no haya enmiendas me releva de hacer una exposición larga, porque parece que, en principio, hay cierto nivel de consenso que lo justifica.

El Gobierno, presentando el Proyecto de Ley de Cooperación, saneamiento y mejora de las haciendas municipales canarias, pretende dar respuesta a los problemas financieros que actualmente tienen planteados los ayuntamientos canarios. Con esta ley se pone en marcha un verdadero sistema de cooperación interadministrativa en la comunidad autónoma *(Fallo en la grabación.)* ...es la primera vez que se hace en España *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; le sustituye el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)* e incluso está siendo utilizado como modelo para otras comunidades autónomas.

Por un lado, la comunidad autónoma aporta recursos a las haciendas municipales que, en pesetas de este año, son 7.600; por otro lado, en justa correspondencia, se exige a los ayuntamientos la adopción de medidas, tanto desde el lado del ingreso como del lado de gastos, para que todos ellos se encuentren en buena situación financiera, como sería de desear, antes de 1996.

Este sistema se enmarca dentro de la política consciente y responsable de descentralización administrativa que ha puesto en marcha el Gobierno. Así, en el verano del 92, el Gobierno envió una comunicación a este Parlamento en la que se recogían las conclusiones de un estudio para conocer y analizar la estructura financiera y competencial de la Administración territorial en Canarias. El diagnóstico de la situación, además de detectar insuficiencias y disfunciones del reparto de competencias, a cuya solución está contribuyendo el Gobierno con la puesta en marcha de un proceso de descentralización hacia los cabildos, detectaba también la grave situación financiera de los ayuntamientos canarios y recomendaba la puesta en marcha, de forma urgente, de un programa de recuperación financiera.

La aplicación de los preceptos contenidos en esta ley constituye el paso previo antes de abordar cualquier proceso de modernización y de descentralización administrativa a los ayuntamientos. Es decir, antes de que los ayuntamientos asuman nuevas competencias, debe evaluarse su situación financiera y la capacidad económica y de gestión que tienen para poder abordar las nuevas competencias, adoptando las medidas necesarias que permitan a los ayuntamientos partir de una situación financiera saneada. Así se está haciendo en la práctica. En el transcurso de 1993, el Gobierno ha financiado la realización de los diagnósticos económico-financieros de los 87 ayuntamientos que forman la comunidad autónoma. Además de la realización del diagnóstico, cada ayuntamiento ha confeccionado un plan de actuación individualizado, con la ayuda técnica de una entidad cooperadora del Banco de Crédito Local que ha permitido que se aplicasen criterios homogéneos en todos los planes.

Se trata de un sistema —y esto es muy importante, Señorías— de adhesión voluntaria, que se formaliza mediante la firma de un convenio entre la comunidad autónoma y cada ayuntamiento que libremente decida adherirse al plan de saneamiento y que, por lo tanto, respeta totalmente la autonomía municipal, definida en la Constitución española y en la Ley de Bases de Régimen Local. En ese sentido debe fijarse que la totalidad de los ayuntamientos, lo cual debe considerarse no sólo como un éxito del Gobierno, sino un reflejo de la madurez de los propios ayuntamientos, insisto... (*Ininteligible.*) se ha incorporado en este proceso.

No obstante, la principal característica del plan cuatrienal de saneamiento es el sistema de seguimiento que se pone en marcha. Al final de cada ejercicio, todos los ayuntamientos que se adhieran al plan, evidentemente, están obligados a comunicar a la comunidad autónoma el cumplimiento de las medidas contenidas en los planes.

Por otra parte, en función de los resultados obtenidos y de las nuevas circunstancias que se hayan presentado, cada plan de actuación individualizado será revisado recogiendo la nueva situación. Por otra parte, los criterios de repartos que queden definidos en la ley se han definido de modo variable en el tiempo, y posiblemente puedan ser mejorados, con el fin de incentivar la buena gestión de los ayuntamientos. Conforme va transcurriendo el período de vigencia del plan, se va concediendo mayor importancia a la consecución de una nueva gestión recaudatoria, variándose, por lo tanto, los porcentajes de reparto.

Por último, debe decirse que la ley se presenta al Parlamento como pionera en todo el Estado español, y pretende evitar los fallos que en su aplicación han tenido otras normas de características similares tanto a nivel estatal como en el caso de otras comunidades autónomas, en las que

no se puso en marcha un auténtico plan de sistema de cooperación y colaboraciones interadministrativas, y no se previó un adecuado seguimiento de las medidas exigibles.

El Gobierno se siente bastante orgulloso de que, con una antelación de más de un año, se haya dado respuesta a las reivindicaciones que ahora se han planteado por los ayuntamientos, en la última asamblea extraordinaria de la FEMP, que —como ustedes saben—, recientemente celebrada en La Coruña, ha reclamado la creación de fondos de cooperación autonómica, de lo cual todos debemos felicitarlos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdviello):** Pasamos a un turno de fijación de posiciones de los grupos.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Iniciativa Canaria? (*Pausa.*)

Señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Buenos días.

Aunque sea a lo mejor un momento poco oportuno, por el debate previo que hemos tenido, yo creo que a ninguno se nos escapa la tremenda importancia que esto tiene y los ecos y las consecuencias que incluso estos días están teniendo dentro, en el marco de la sociedad.

Yo creo que es importante que veamos un poco... Estamos hablando de saneamiento y mejora de las haciendas municipales, y yo tengo aquí una pequeña información, una ficha, del estudio de Ernst & Young que —señores Diputados— analiza cuáles son, partiendo de 1988, índice 100, cuáles han sido las evoluciones de la inversión de ayuntamientos, cabildos —o diputaciones en el caso peninsular— comunidades autónomas y Estado. Las cuatro corporaciones.

En el ámbito de Canarias, los ayuntamientos han pasado de un índice 100 —88— a un índice 255 en 1991. Se ha incrementado el 155% en Canarias. En el ámbito nacional del 100 ha pasado al 194. Es decir, aquí hemos subido prácticamente 30 puntos porcentuales más en inversión municipal que en el ámbito peninsular. ¿Cuál es la explicación? Pues que tanto los cabildos como las diputaciones —en el ámbito del Estado— y las comunidades autónomas, prácticamente han tenido el mismo nivel de incremento mientras que el Estado en Canarias se pasa de un índice 100 en el año 88 a un índice 132; y en el Estado se pasa de un índice 100 a un 216. Yo creo que lo que ha ocurrido en los ayuntamientos canarios es que han tenido que hacer frente a la falta de incremento de inversiones del Estado, como en este caso se expresa, que prácticamente es el doble en el ámbito del Estado. En la actualidad tenemos del orden de los 117.000 millones de pesetas de endeudamiento a septiembre de 1992, y, por lo tanto, estamos hablando de una situación que hace falta absolutamente solventar.

Yo creo que las soluciones –éste es un tema de carácter transitorio– están: uno, en lo que antes el señor Consejero de Economía y Hacienda comentaba, la participación en el Fondo Nacional de Cooperación; dos, en un nuevo modelo de financiación que en este momento se está discutiendo por la Federación Española de Municipios, por la FEMP. Y tres –entre otras cosas– por esta ley.

Yo creo que –me parece– que es totalmente imprescindible que nos situemos nosotros en lo que significa el problema de invertir en Canarias, quién invierte: ayuntamientos, cabildos, comunidad autónoma, Estado. En la mayor parte de los casos, no hay coordinación ninguna en los distintos niveles de inversión. En muchas ocasiones repetimos inversiones; en otras, dejamos lagunas absolutas. Yo creo que, utilizando también –porque sería fantástico– lo que representa, en primer lugar, la gravedad del problema, y, en segundo lugar, las líneas y las directrices del Plan de Desarrollo de Canarias y su correspondiente revisión y modificación por parte de cabildos y ayuntamientos, uno, definir necesidades globales de inversión por programas, por tipo de servicios, por equipamientos, haciendo el sesgo normal entre los distintos municipios de acuerdo con sus características y su volumen y su dimensión. Una vez definidas las necesidades globales de inversión y de prestación de servicios, deberíamos de ir a algo que todavía no hemos hecho, y que probablemente será absolutamente imprescindible para la hora en que definitivamente resolvamos ese tema, y que es la distribución de competencias, la distribución de competencias, para satisfacer esas necesidades globales.

Hay una propuesta histórica de 25 ayuntamientos, 25 comunidades autónomas, 50 estados. Ésa u otra cualquiera yo creo que es necesidad urgente de la sociedad canaria de definirlas, porque este Proyecto de ley de mejora y saneamiento puede valerlos tremendamente como un período transitorio donde podamos ir al fondo de las cosas o puede quedarse en un período transitorio para que después venga otro período transitorio y para que después venga otro transitorio.

Ahora –y yendo concreto a lo que representa este proyecto de ley– en primer lugar se crea un fondo, desde el año 93 hasta el año 96, con créditos que en este año son los 7.600 millones de pesetas y que los años que vienen serán los que se vayan definiendo –créditos de los Presupuestos Generales de la comunidad autónoma, nuestros. Destino: saneamiento y mejora de las haciendas municipales–. Y, en este sentido, hay dos referencias que, en principio, nuestro grupo parlamentario las plantea como posibilidades de intentar buscar medidas que mejoren, uno, indicadores económico-financieros. Es decir, cuáles van a ser los indicadores que definan que un ayuntamiento está con los semáforos en verde, en ámbar o en rojo. Aquí, en este caso, en el proyecto de

ley se definen unos cuantos, absolutamente razonables y lógicos, pero, primera cuestión, ¿a qué nivel está la realidad de esos –digamos– parámetros? Yo, al menos, en este momento lo desconozco y puede que a lo mejor sean esos los más adecuados o, a lo mejor, sea imprescindible y necesario hacer pequeñas modificaciones para intentar adecuarlos a lo que representa la realidad. Pero es cierto que esos indicadores económico-financieros son los que definen la salud financiera, de endeudamiento, etcétera, o la falta de salud. En principio, los servicios de ASERLOCAL, por ejemplo, que son los del último estudio, indican que, como conjunto, los ayuntamientos canarios no están mal colocados a excepción de los municipios inferiores a 5.000 habitantes y agrícolas, que sí que están mal colocados.

Yo creo que, en este sentido, a lo mejor pudiéramos incluso hacer horquillas de los indicadores económico-financieros o distinción de determinado tipo de ayuntamientos, en función de lo que se puede hacer. Digo esto para dejar constancia de que mi grupo parlamentario no quiere cerrar los indicadores tal cual están, sino que le parece tremendamente oportuno abrir una discusión y un debate con respecto a los mismos.

¿Criterios de distribución? A otra jugada. En este momento, yo creo que todos los grupos parlamentarios, cuando estos días atrás hemos tenido ocasión en la Comisión de Presupuestos y Hacienda de discutir y de ser informados de cuál fue la distribución que se produjo en 1993 de acuerdo con tres criterios: población, un criterio que se llama de solidaridad –es decir, todos somos iguales, desde el más chiquitito hasta el más grande, solidaridad–, y otro que, para entendernos, es corresponsabilidad fiscal... Es decir, qué ayuntamientos colocan al cobro las tasas correspondientes por los servicios que prestan y qué ayuntamientos tienen, planteados en términos sensatos, lo que significa su nivel de ingresos y, por lo tanto, sus tributos.

En la actualidad el criterio de distribución del año 93 es 60-30-10: 60, población; 30, solidaridad; y 10, esfuerzo fiscal. Dijimos que esta distribución no le gustaba a ninguno de los grupos parlamentarios que allí... (*Ininteligible*). Hoy en día, un ayuntamiento, el que sea, puede perfectamente seguir vegetando, y si es chiquitito puede estar muy bien colocado, simplemente porque el 30% es por solidaridad, y el volumen de 17 millones de pesetas que en el año 93 se adjudicó en términos lineales a algunos ayuntamientos puede resolverles todos los problemas y dejarles de..., y prácticamente quitarles problemas que cualquier corporación local se tiene que plantear.

Es verdad que en la propia ley hay un deslizamiento hacia una solución y a una situación del horizonte de 1996 muchísimo más lógica –subrayo, muchísimo más lógica–: se mantiene la población en el 60, el criterio de solidaridad pasa de 30 a 9 –prácticamente, se divide por cuatro o por tres y

medio— y el esfuerzo fiscal —la gestión recaudatoria— pasa desde el 10 hasta el 31 —se multiplica por 3—.

Probablemente nosotros pensemos que el criterio de gestión recaudatoria tiene un trazado, probablemente adecuado. Pensamos que el criterio poblacional debería, a lo mejor, analizarse para ver si por lo menos hasta los dos tercios pudiera ser desde la perspectiva de la población. Estamos hablando en términos absolutamente abiertos sino planteando las cosas, y realizaciones como ésta pueden ser muy importantes. Es muy importante que: uno —se acaba de decir—, son planes voluntarios; dos, esos criterios de lo que pueden ser se establecen en planes de actuación, individualizados para cada ayuntamiento, en función de cómo esté de acuerdo con los indicadores económico-financieros. Hay una serie de medidas, que aquí también se expresan y que probablemente también tengamos que conectar con cuáles son las referencias de lo que representan los índices; y luego, revisión, adaptación, posibilidades de incumplimiento —sanciones— y posibilidades de medidas excepcionales para aquellos ayuntamientos que, por cualquier razón de carácter excepcional, pueden quedar fuera de lo que supusieron en un momento los planes de actuación.

Resumiendo. Yo creo que, con una ley de este tipo, si al mismo tiempo asumimos —y es lo más complicado— lo que representa: uno, definir necesidades de servicios y de inversión en toda Canarias; dos, saber exactamente cómo distribuimos las competencias entre los cuatro niveles; y tres, si somos capaces, en términos transitorios, de crear una cultura distinta en la gestión de los recursos municipales —subrayo, cultura distinta—. Hoy en día, desgraciadamente, en muchas ocasiones, un alcalde cuco —que es aquél que no cobra impuestos, sino simplemente pide recursos por fuera— es prácticamente un alcalde sempiterno, a costa del resto de los ciudadanos de Canarias que, en sus correspondientes municipios, sí que cobran impuestos. Yo creo que esa cultura municipal, cuyos algunos retazos de seguro que existen en la sociedad canaria, deberían ser absolutamente erradicados como expresiones de una vieja cultura —simplemente vieja— y que hoy en día éste es un instrumento magnífico para poder ir colocando las cosas —con los elementos que acabamos de indicar, que pueden y probablemente deban ser discutidos— en lo que representa un sendero de convergencia razonable en lo que significa, tanto la financiación como la asunción de prestación de servicios, y lo que puede ser en los niveles de correspondientes inversiones.

En principio, por lo tanto, yo creo que tenemos todos que estar tremendamente satisfechos porque esta ley esté hoy aquí y que entre todos intentemos buscar algo, que también es un fenómeno de acuerdo, de consenso, de pacto. Que busquemos lo que pueden ser las referencias para la salud más robusta de las corporaciones locales, que en

cualquier caso —y en la sociedad moderna como se va desarrollando—, cada vez está cumpliendo un papel más prioritario en lo que puede representar las necesidades de los ciudadanos.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Continuamos el turno de grupos. ¿En el Grupo Popular?

Don José Miguel Bravo de Laguna.

**El señor BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ:** Gracias señor Presidente.

Señorías.

Evidentemente este Proyecto de Ley de Cooperación al saneamiento y mejora de las haciendas municipales canarias no ha tenido enmiendas de totalidad por parte de ningún grupo —nosotros, por supuesto, tampoco—, lo cual quiere decir que estamos de acuerdo sobre la oportunidad política de la presentación y la tramitación de este proyecto de ley. Podríamos entrar en un debate acerca de los principios que la inspiran, pero, en definitiva, eso vendría más condicionado por las enmiendas parciales que se presenten en su momento.

Coincidimos con el portavoz anterior en el sentido de que los parámetros hasta ahora utilizados arrojan luego en la práctica un resultado que, quizás, sea bastante discutible —y de eso se tratará en el momento del debate parcial de la ley, de las enmiendas parciales a la ley—. Y, en definitiva, nosotros creemos que es ahí donde tenemos oportunidad de hacer reflexiones importantes sobre la situación financiera de las corporaciones locales canarias.

Hoy se ha hablado ya en el debate de presupuestos. No voy a reiterar ahora lo que aquí se ha indicado. Que, efectivamente, esta comunidad autónoma está haciendo un esfuerzo de solidaridad con las corporaciones locales me parece a mí incuestionable. Ahora bien, quizás, las alternativas que tendríamos que plantearnos nosotros, o quizás a nivel nacional, sería cómo dotar a las corporaciones locales de una autofinanciación auténtica y con recursos propios.

Yo creo que el esquema —en general, sin necesidad de modificar el título VIII de la Constitución— el esquema de funcionamiento hoy, en virtud del cual las comunidades autónomas participan en los impuestos que recauda el Estado, y se pasan la vida forcejeando con la Administración central a ver si participan un poco más, a ver si les dan unos pocos dineros más; y, a su vez, este esquema, reproducido a nivel de Canarias, en que las corporaciones locales forcejean con el Gobierno de Canarias para participar en los presupuestos respecto a impuestos o tributos que recauda la comunidad autónoma, probablemente no es el esquema ideal de funcionamiento, ¡no es el esquema ideal de funcionamiento! Luego, ése sí que hay que cambiarlo. De tal manera que las comunidades autónomas se doten de auténtica autonomía

financiera y, con tributos propios, puedan acceder cada vez a una mayor autosuficiencia financiera, quizás no se pueda conseguir del todo, pero irnos acercando ahí. Canarias, en ese sentido, es pionera en relación con otras comunidades autónomas, pero habría que intensificar aún el ritmo. Y, desde luego, que las corporaciones locales, las corporaciones locales, cuenten con sus fuentes de financiación propia, de tal manera que no tengan que acudir lastimeramente, limosneramente, a otras administraciones públicas a exigir mayores participaciones.

Quiero decir, entre paréntesis, puesto que antes se planteó el tema del debate de los Presupuestos Generales del Estado y la participación de los ayuntamientos canarios en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, que el Grupo Popular apoyó la enmienda de Coalición Canaria en el sentido de equiparación total. De todas maneras, ésa es una meta que se terminará consiguiendo, efectivamente, porque es algo de justicia, toda vez que, aunque objetivamente tiene justificación el que las corporaciones locales canarias participen en el Fondo Nacional –en el capítulo II– con menor participación, puesto que nosotros tenemos unos tributos propios, aquí vendría a imponerse el principio que inspira, por ejemplo, los artículos 95 y 96 de la Ley 20/91; usted lo que no me puede es dar por un lado y quitármelo por el otro, porque entonces ¿dónde está la solidaridad?

En definitiva, Señorías, nosotros participamos de la preocupación de un saneamiento y mejora de las haciendas municipales canarias –nos va a todos mucho en ello–. El nivel de endeudamiento –como ya dije antes– es muy preocupante; el nivel de descoordinación de las distintas administraciones sobre las inversiones públicas, también; y en este sentido también, y puesto que antes se ha hablado de que el Partido Popular carece de alternativas, nosotros hemos lanzando ante la sociedad española en su conjunto una idea en la que no se ha profundizado suficientemente, que es el tema de la Administración única.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Por el Grupo Centrista, el señor Hernández.

**El señor HERNÁNDEZ PÉREZ:** Señor Presidente.

Por supuesto que nos felicitamos de esta iniciativa. Obviamente, nosotros no hemos presentado enmiendas a la totalidad, porque consideramos que esta ley era demandada por todos los ayuntamientos canarios. En ese sentido, felicitamos a la Consejería de la Presidencia y a la viceconsejera, que sé que le ha costado mucho negociar este tema tan importante.

Obviamente, las corporaciones locales han estado sometidas en los últimos años, desde el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Canarias, un poco al favor de darle o no darle inversiones. Creo que con este mecanismo, aparte de que puedan asumir el superar el endeudamiento que tienen contraído, que es muy elevado, también se acaba el digitalismo en darle una obrita u otra obrita, porque se le va a dar una cantidad, porque son mayores de edad y se les reconoce autonomía en la Constitución española, para que hagan con ella lo que crean más oportuno, fundamentalmente, después de que pasen el periodo hasta el 97, en el que están sometidas a un control, porque lo importante es sanearlas y evitar el endeudamiento que las tenía, digamos, acogotadas.

Estamos de acuerdo, bueno, con todos... con los indicadores que se indican para ver la vida financiera, o la realidad financiera de las corporaciones locales. Quizás en cuanto a la distribución de los fondos, como decían otros portavoces, habrá que acotar y consensuar, bueno, pues, algunos conceptos.

Yo entiendo que, visto el reparto del año 83, bueno, pues, hay quizás una prima excesiva por el concepto de presión fiscal, o de gestión recaudatoria de los ayuntamientos, y que en ese sentido habrá que vincularlo a la recaudación de esos ayuntamientos, porque un reparto igualatorio es un reparto, en este concepto, bastante injusto.

El tema de la solidaridad *...(Ininteligible.)* se va decreciendo paulatinamente; en el 96, pues, queda un 9%, que es una cifra más acorde –entiendo– y, bueno, y evitaría, bueno, pues, que algún ayuntamiento que por población ahora le corresponden 3 millones recibe 21; otros a los que le corresponden 700 millones, reciben 700 millones. En definitiva, yo creo que esto, pues, contenta a los pequeños, deja inquietos a los medianos, y deja intranquilos a los grandes, y, entonces, creo que ahí habría que, un poco, llegar a un equilibrio mayor, porque, al fin y al cabo, son los ciudadanos los que salen, bueno, beneficiarios de este reparto.

Hay una serie de programas autonómicos que no se van a dotar, como por ejemplo el tema de mercados, o el tema de alumbrados, o el tema de electrificaciones rurales, y entonces creo que hay que ir más a que el ciudadano reciba esos servicios por esta vía, y que se los dé directamente el ayuntamiento, y por tanto son los ciudadanos los que están detrás.

Por tanto, me sumo a la propuesta de González Viéitez de incrementar el concepto de población o relacionar el concepto de presión fiscal con el concepto de recaudación, que, al fin y al cabo, es un concepto de población. Creo que en esta línea, pues, nos vamos a entender fácilmente, y, de lo contrario, de no entendernos fácilmente –porque en la FECAM, obviamente, hay un juego de las mayorías en el que probablemente 83 ayuntamientos rápidamente se

ponen de acuerdo en este reparto—, habrá que pensar quizás en un fondo de capitalidad o de servicios que se prestan desde los municipios mayores de la región.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso):** Gracias.

Agrupaciones Independientes de Canarias, señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Como ya se ha dicho, pues esta ley es consecuencia de la resolución parlamentaria que aprobamos en esta Cámara el 28 de octubre del año pasado, aprobada tras el debate de la comunicación del Gobierno sobre la situación financiera de los ayuntamientos. Y, en esta resolución, fundamentalmente se instaba al Gobierno a la realización de un plan cuatrienal de saneamiento y financiación de los municipios canarios, con una serie de medidas, entre las cuales destaca, fundamentalmente, la creación de un Fondo de Cooperación Local, pues, con estos fines, con los fines con los que se considera en la ley.

Por otra parte, también en esta ley se responde a la voluntad de desarrollar la Ley 14/90, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, expresada en el propio programa del Gobierno leído por el Presidente del Gobierno actual el 30 de marzo del 93, por cuanto se trata también de la aplicación práctica de un instrumento de cooperación interadministrativa, de los contemplados en el mismo artículo 20 de dicha ley.

Como consecuencia de todo ello, se ha elaborado un estudio, que ha sido encargado por el Gobierno, algunas de cuyas conclusiones más llamativas son, en opinión de los expertos, las siguientes —vamos a verlas rápidamente—:

Más del 20% de municipios presentan niveles de endeudamiento a corto plazo de tal magnitud que sobrepasan la graduación utilizada en el gráfico para este parámetro. Es decir, el gráfico que había hecho la empresa, pues, el 20% de los municipios están fuera, debido al gran nivel de endeudamiento a corto plazo que tienen. Tan sólo alrededor del 10% de los municipios presenta unos niveles de endeudamiento aceptables, tanto a corto como a largo plazo.

El principal problema que afecta al conjunto de municipios es el derivado del endeudamiento a corto plazo. Los municipios de mayor presupuesto, capitalinos o turísticos, presentan, en términos generales, unos niveles elevados de endeudamiento a corto plazo, y aceptables a largo plazo. Para valores menores de eficiencia recaudatoria, la situación de partida sería mucho más desfavorable.

Y, en resumen, viene a decir que los municipios canarios mantenían, a 30 de septiembre de 1992,

una deuda total de 117.339 millones de pesetas. Y de esa cantidad 66.997 millones de pesetas constituye la deuda a corto plazo, lo que representa un 57% del total. Por tanto, el principal problema que tienen ahora mismo los ayuntamientos canarios es el endeudamiento.

¿Cuáles son las causas de endeudamiento? Fundamentalmente cuatro. En primer lugar, la escasa previsión real que ajuste con racionalidad ingresos-cobros y gastos-pagos. En segundo lugar, una deficiente gestión tributaria y recaudatoria. En tercer lugar, el mantenimiento de situaciones de déficit real de los presupuestos municipales. Y, finalmente, la incidencia de las decisiones políticas en el gasto y las carencias de los ayuntamientos pequeños para afrontar sus gastos básicos.

Por tanto, lo que tratamos de solucionar con esta ley es esta grave situación financiera de las corporaciones locales, que ha sido incluso definida, en algunos casos, como de una auténtica suspensión de pagos. Desde nuestro punto de vista, esta ley supone una auténtica innovación, como ya se ha dicho, en el ámbito de la legislación de las comunidades autónomas, y, en este sentido, creemos que es pionera en todo el Estado y muestra la responsabilidad con que la comunidad autónoma canaria afronta la problemática municipal.

Efectivamente, si comparamos con algunas otras normas que puedan servir de antecedente, como, por ejemplo, podría ser la Ley Foral 7/85, sobre Medidas de saneamiento de las haciendas de las entidades locales de Navarra, observamos cómo, en este proyecto de ley, hay una mucho mayor concreción en cuanto a los objetivos y medios que la ley navarra establece, y se configura un auténtico instrumento de cooperación interadministrativa a través de un plan de adhesión voluntaria, y se establecen unos mecanismos de seguimiento específico.

¿Cuáles son estas medidas y estos objetivos? Pues, con carácter general, los que ya se han dicho, pues, los que ya se han dicho de medidas de saneamiento y mejora de las haciendas municipales para paliar, precisamente, esos déficit presupuestarios, para evitar estos déficit en el futuro, y para restablecer o consolidar una situación financiera por parte de las corporaciones locales adecuada.

Para ello es necesario lo que ya se ha mencionado anteriormente: fijar esos indicadores financieros para conocer la situación económico-financiera de cada municipio. En este sentido, está prácticamente concluido ya el plan de auditorías del conjunto de los ayuntamientos, que servirá para diagnosticar cuál es la situación de cada uno. Se establecen también una serie de criterios generales y objetivos de reparto, variables, en función de, cada año, la mejora de la gestión recaudatoria fundamentalmente. Y, en este sentido, tenemos que resaltar la diferencia que

existe en el nivel recaudatorio de los municipios canarios con el nivel recaudatorio de los municipios a nivel de todo el Estado. Esto es un elemento clave que hay que mejorar.

Se establece también la elaboración de unos planes de actuación individualizada, que vienen a ser prácticamente el núcleo de la ley, de acuerdo con esas auditorías y con la situación específica de cada ayuntamiento, que tendrán que cumplir con unos objetivos y unos requisitos determinados. Y, finalmente, se establecen también unos mecanismos de seguimiento y de control de la situación de las haciendas locales.

En conclusión, esperamos que la responsabilidad mostrada por la comunidad autónoma canaria se corresponda igualmente con la responsabilidad de los propios municipios para conseguir estos objetivos, y también se corresponda con la responsabilidad que, con carácter general, debe asumir el Estado para mejorar la financiación de las corporaciones locales, aumentando la participación de los municipios canarios en el Fondo de Cooperación Local del Estado hasta el 100%, equiparándolos, por tanto, a los demás municipios del Estado, aunque parece que alguien no está por la labor, porque ayer mismo, en el Congreso de los Diputados (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*), como se ha mencionado anteriormente, una enmienda que iba en este sentido, de equiparar los municipios canarios a los municipios del resto del Estado en este fondo, presentada por Coalición Canaria, fue rechazada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ¿El Grupo Socialista? (*Pausa.*) El señor Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Para mi grupo parlamentario posicionarse en este debate, en términos generales, con respecto a esta ley, la verdad es que le produce dos sensaciones contradictorias.

Por un lado, satisfacción; por otro lado, cierta desazón, o cierto desencanto. Satisfacción que compartimos con el señor consejero que ha defendido la ley en nombre del Gobierno, y con los demás grupos parlamentarios que la han planteado. No obstante, el inicio, el impulso político, fue dado por el Gobierno anterior PSOE-AIC, que propició un amplio consenso político en esta Cámara, que dio lugar a una resolución que era la guía que el Gobierno tendría que desarrollar para materializar esta ley.

La segunda sensación de cierto desencanto es porque creemos que lo que se consigue con esta ley es una aproximación a la filosofía y a la letra

de la resolución de este Parlamento, y no se recoge completamente lo que aquel gran consenso político hizo en octubre del año pasado.

En primer lugar, Señorías, dar unas cuantas pinceladas, que nosotros pensamos profundizar en ellas a lo largo del debate de enmiendas y del debate en Comisión. En primer lugar, señor consejero, siempre pensamos que, cuando hablábamos del fondo, estábamos hablando del fondo que se contempla en el artículo 56 del Estatuto de Autonomía. En primer lugar –y eso se decía siempre–, un fondo que se crea por ley; se crea la Ley del Fondo, una obligación de la comunidad autónoma para equilibrar sus territorios, sus municipios, ligado en cada momento a los objetivos que el Gobierno marcara, y que, en ese caso, todos coincidimos que eran prioritarios los objetivos de saneamiento de las corporaciones locales. Y aprovechando también el artículo 20 de la Ley de Cabildos, que da al Gobierno la posibilidad de coordinar toda una serie de políticas en el ámbito local, también crear por ley el plan cuatrienal de saneamiento, de tal manera que ese fondo, de carácter permanente, estable, estaría ligado durante cuatro años al saneamiento, porque nos lo habíamos propuesto todos como uno de los objetivos prioritarios: sanear las haciendas locales.

¿Qué es lo que nos ofrece el Gobierno? Un plan de saneamiento cuatrienal, tal como dice la Ley de Cabildos, y, asociado a él, un fondo que, como bien dice la propia proposición de ley que hoy se nos presenta, dice en su artículo 3º, apartado 2: “la vigencia de este fondo será la del plan cuatrienal a que se refiere el artículo 2”. Por tanto, que sepan los municipios y que sepan sus Señorías que, terminado este periodo, ese fondo se extingue. Por tanto, no estamos hablando del mismo fondo o, al menos, lo entendimos de distinta manera. Nosotros pensamos que era un fondo con carácter permanente que, durante estos cuatro años, estaba ligado a esos objetivos; y que, terminados esos objetivos dentro de cuatro años, según lo considerara el Gobierno prorrogarlo o no, estaría ligado a nuevos objetivos que marcara el Gobierno, negociados con las organizaciones representativas de las corporaciones locales, o también consensuados en este Parlamento. Fondo siempre ligado a objetivos concretos, pero con carácter permanente. Esa sería una primera pincelada que nosotros queremos dejar sentada y que motiva cierto desconcierto en la lectura, en la primera lectura, de esta ley.

En segundo lugar, tenemos, Señorías, la resolución que en materia financiera hizo este propio Parlamento en octubre del año pasado. Y decía textualmente: “Los ayuntamientos que acrediten su saneamiento financiero, podrán dedicarlo, en parte o en su totalidad, a la libre disposición”. Señorías, a lo largo de la ley no hay

ninguna alusión que permita entender que, en función de la auditoría realizada, un municipio en buenas condiciones, según los parámetros adoptados para hacer el estudio, pueda dedicarse, en parte o en su totalidad, a libre disposición, lo cual, a nuestro juicio, encerraría cierta discriminación con respecto a municipios que hayan podido tener una buena gestión, de tal manera que la foto final es que, de cierta manera, se castiga a los municipios que hayan tenido una buena gestión financiera. Desde ese punto de vista, es otro de los factores que nos produce esa desazón, ese desconcierto, y que esperamos que a lo largo de los debates se pueda ir reconduciendo.

El reparto del fondo, Señorías, siempre es discutible, siempre es discutible, siempre es discutible. En principio, lo que propone la ley nos parece razonable. No obstante, no obstante, sería bueno que estos criterios se pactaran con la Federación Canaria de Municipios, porque podrían darse casos que, tras una propuesta perfectamente razonable, se pudiera encerrar, no intencionadamente, por parte del Gobierno, algún tipo de discriminación con respecto a municipios que se podrían sentir ciertamente desfavorecidos. Por tanto, en este sentido, aunque en principio nos parece razonable, sí dejar el matiz de dejar la puerta abierta con la posibilidad de pactarlo con las organizaciones representativas.

Desde el punto de vista político, no nos duelen prendas también, porque nos sentimos copartícipes de un hito realmente histórico, que es que, por primera vez, a nuestro juicio, se empiezan a utilizar las potencialidades que encierra la Ley de Cabildos para, de alguna manera, el Gobierno y la comunidad autónoma asuman el papel de coordinador que en el artículo 20 de la ley se plantea. Decía textualmente ese artículo que “la comunidad autónoma coordina las políticas fiscales, financieras, presupuestarias y de endeudamiento de los cabildos y ayuntamientos”.

Desde ese punto de vista, es la primera vez, es la primera vez que se saca las potencialidades de esa ley, y nosotros, y todos, debemos felicitarlos. Solamente esperar a que en un futuro próximo, ya que este artículo hace alusión a los cabildos y ayuntamientos, y ya de esta manera se encarrila el de los ayuntamientos, en un intervalo corto de tiempo, también tengamos un plan que afecte a los cabildos, y que, de alguna manera, le dé a la comunidad autónoma y al Gobierno autónomo el papel director que debe tener en el concierto político de Canarias.

Nada que objetar, Señorías, con respecto a toda la parte técnica de la ley, donde se plantean toda una serie de mecanismos perfectamente especificados con vistas a realizar las auditorías, los planes individualizados, etcétera, etcétera.

Por tanto, decirles, Señorías, que mi grupo parlamentario, aunque esta ley no le satisface globalmente, sí pensamos que en el periodo de tramitación podría, con el concurso de otras fuerzas políticas, ir reconduciendo al espíritu inicial de la resolución parlamentaria.

Con respecto a unos temas relacionados con la participación del 100%, que parece ser un argumento que se tenía escondido y que se utiliza tanto para una cosa como otra, decirles, pura y exclusivamente, cuál es la posición del Partido Socialista para que nadie se llame a engaño, del Partido Socialista Canario y de este grupo parlamentario en consecuencia. Nosotros, todas las iniciativas planteadas en este foro o en cualquier otro tendentes a igualar el nivel de vida de los ciudadanos y de los municipios, las hemos apoyado. Otra cosa son las cuestiones de matizaciones donde, si el 100% de participación en el fondo de cooperación municipal es por sí solo, es por sí solo, lo único que puede igualar a los municipios canarios. En ese sentido, Señorías, yo creo que es más inteligente el plantear que puede ser el 100% o más, porque de lo que se trata, en el fondo, es de que los municipios canarios puedan prestarle a sus ciudadanos exactamente el mismo nivel de prestaciones que en otros sitios. Y si al final los recursos que nos entran por nuestra propia fiscalidad más la parte que nos corresponde es igual o mayor, estaremos cumpliendo ese objetivo y, si no, sigamos reivindicándolo.

Por eso, Señorías, no utilicemos con demagogia ciertos argumentos que sabemos que se nos vuelven tarde o temprano en contra. No podemos seguir dando la imagen de trileros en Madrid; no podemos pretender cada vez que se nos plantea un problema querer cobrar la insularidad por tres sitios distintos, porque si no estaríamos en lo que se decía antes, las corporaciones locales tendrían que empezar a reivindicar la parte que les corresponde, porque, si la insularidad se contempla en las Bases Económicas del REF o se contempla en las carreteras, no podemos intentar cobrarla tres veces distintas. Desde ese punto de vista, sí, sí, a que el nivel de vida de los ciudadanos y de las prestaciones que presten los municipios canarios a sus ciudadanos tiene que ser igual, y si para eso tiene que entrarnos más, reivindicuémoslo.

Muchas gracias, Señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Ha terminado el debate de primera lectura del Proyecto de Ley de Cooperación al saneamiento y mejora de las haciendas municipales canarias, que pasan a la Comisión correspondiente para la apertura del periodo de enmiendas parciales.

**DEBATE DE PRIMERA LECTURA. PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE TRES MIL MILLONES (3.000.000.000) DE PESETAS CON DESTINO A LA EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA DE LAS CORPORACIONES LOCALES CANARIAS Y POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 30 Y 31 DE LA LEY 10/1992, DE 23 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1993.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al Proyecto de ley de crédito extraordinario por importe de 3.000 millones de pesetas con destino a la emisión de deuda pública de las corporaciones locales canarias y por el que se modifican los artículos 30 y 31 de la *Ley 10/92, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993*.

No ha habido ninguna enmienda de devolución y la Mesa en su reunión de ayer propone al Pleno sea debatido en lectura única.

Por lo tanto, se somete al Pleno la posibilidad de debate de lectura única de este proyecto de ley. ¿Hay consenso? ¿Asentimiento? (*Pausa.*) (*Asentimiento.*)

Muy bien.

Entonces, pasamos entonces al debate de primera lectura y, en primer lugar tiene la palabra, por el Gobierno, el señor Consejero de Economía y Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** (*Desde su escaño*): Señor Presidente...

**El señor PRESIDENTE:** Efectivamente, no es de primera lectura el debate, sino total.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** Gracias, señor Presidente.

Pues, realmente el hecho de que estemos en lectura única casi me excusa decirlo, pero, por si acaso, al ser lectura única, alguien no ha tenido tiempo de leerlo, la *Ley 20/91, de 7 de junio*, como ustedes saben, prevé en su artículo 93.2 la posibilidad de materializar las dotaciones al Fondo de Previsión para Inversiones, cuyo régimen especial estaba en el artículo 21 de la *Ley del 72*, mediante inversión en determinados activos, y concretamente en su apartado b) dice: “títulos, valores o anotaciones en cuenta de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias de las corporaciones canarias, siempre que las mismas se destinen a financiar inversiones de infraestructura en el territorio canario”.

La previsión contenida en el citado artículo 93.2 de la *Ley 20/91*, fue recogida en el artículo 3º de la

*Ley de Presupuestos para el 92*. El mismo indicaba que “la comunidad autónoma coordinará la aplicación del endeudamiento previsto en el artículo 93.2 b) de la ley anterior para una emisión conjunta de las entidades locales canarias que desean emitirlo”. La *Ley de Presupuestos del 93* volvió a decir una norma similar que, y realmente que decía: “el Gobierno de la nación aprobará la cuantía y destino de las emisiones para informe del ... (*Ininteligible.*)”

Bien, así pues, a los efectos de proceder a la citada coordinación o esta emisión, se comunicó y se solicitó a la Dirección General de Coordinación de las Administraciones Territoriales, que como ustedes saben es la que realmente coordina la actividad de la política de endeudamiento tanto de los ayuntamientos como de las comunidades autónomas, y se dijo que la emisión sería coordinada por el Gobierno autónomo y, con el objeto de no competir mutuamente, tendría las mismas características de éste. El Gobierno canario garantizaría, en su caso, el pago de esta deuda garantizando a su vez, previo acuerdo con los cabildos, en este sentido, mediante extracciones que se acuerden respecto a los ingresos correspondientes. La dirección general..., voy a saltarme todo esto, voy a exponerlo claramente.

Hemos tenido ciertas dificultades. La razón es la siguiente. Cuando se intentó hacer esta emisión separadamente, la Comisión Superior de Valores decía que no podía entender que una deuda del mismo tipo tuviera ocho emisores diferentes: la comunidad autónoma, los siete cabildos. Esto ha sido un proceso bastante complicado y, al final, se adoptó la solución que aquí se plantea: es la comunidad autónoma la emisora única, pero le emite la deuda propia. Y la que va destinada a las comunidades autónomas figura como deuda de la comunidad autónoma, pero no se le computa dentro del nivel de endeudamiento, aunque –no quiero volver a lo anterior– yo lo incluía en la cifra que allí se establecía, y, realmente, a base de un acuerdo voluntario, porque éstos eran todos acuerdos tomados en el seno de su Comisión de Política Fiscal y Financiera y también en los plenos municipales, de los plenos..., perdón, de los cabildos, se establecía cada cabildo el volumen de deuda que se le iba a aplicar, y eso era consecuencia de su participación en los tributos derivados del REF y en relación de obra.

En conjunto, lo que aquí se plantea, Señorías, no es ni más ni menos que, como su nombre indica, en primer lugar, una modificación de los artículos de la *Ley de Presupuestos elevando la cuantía en 3.000 millones*. Por cierto, que hay que añadir cuatro palabras porque puede producir una confusión técnica en el artículo que dice, en la modificación del artículo: “serán dedicados al anexo II, al anexo de la *Ley de Presupuestos* y al anexo de esta *Ley*”, hay que añadir tres palabras ahí porque puede producir confusión, aunque el sentido es correcto. Y, luego, “ampliado en 3.000 millones”. Esos 3.000

millones amplían el presupuesto a través de ...*(Ininteligible.)* presupuestos de transferencias de capital que se destinará a obras concretas determinadas que los cabildos han definido previamente. Es decir, lo que se hace es aumentar en teoría el capital de endeudamiento de la comunidad. La comunidad emitirá los 5.000 que le corresponde dentro de la anterior autorización más los 3.000 que aquí se producen. Esos 3.000 millones serán amortizados y a pagar los intereses por los cabildos. Se les pondrá a su disposición, en función, como transferencias de capital, para las obras concretas con cierta capacidad de modificación, y anualmente se detraerán, con el acuerdo previo –aquí se ha incorporado en el expediente–, las cantidades correspondientes a amortizaciones y también al pago de intereses.

Es por eso, Señorías, yo creo que no vale la pena que me extienda más y exactamente, excepto que concretar que se debería añadir, en mi opinión –es una mejora técnica–, al final de un artículo, desgraciadamente lo tengo aquí entre mis manos que dice: “se dedicarán los 25...” –está incluido en el anexo de la Ley de Presupuestos y al anexo de esta Ley, como quiera que se llame–. Es decir, se trata de añadir cuatro palabras en el texto para que quede claro que la inversión de los 25.000 millones...

**El señor PRESIDENTE:** Un momento, un momento, por favor.

Continúe hablando.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** Al final donde dice..., se da un nuevo texto a un artículo de la Ley de Presupuestos y dice: “los 25.000 millones se destinarán al anexo que está en la Ley de Presupuestos y a las del anexo de esta ley” que hoy vamos a aprobar, porque serán 22.000 para las que estaban programadas y 3.000 para estas obras.

**El señor PRESIDENTE:** No, mire, vamos a concretar exactamente.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** Sí, simplemente, donde dice.... Vamos a ver, en el artículo 1, segundo párrafo, se dice: “se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, concierte operaciones de crédito por plazo superior a un año, cualquiera que sea la forma como se documente, por importe de 25.515 millones, destinados exclusivamente a financiar las operaciones de capital que figuran en el anexo II y en el anexo a la Ley –como se llame–, de 17 de noviembre de 1993. Es en el texto del artículo 30 de la Ley de Presupuestos.

**El señor PRESIDENTE:** ...*(Ininteligible.)*

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** Sí, sí. El artículo 30, apartado 1, de la Ley de Presupuestos decía que se autoriza 22.000 en las operaciones en el anexo II, y ahora son 25.000 en el anexo II y en el anexo a la Ley, número que sea, de 17 de noviembre.

**El señor PRESIDENTE:** No, de 17 no, será de 21 de diciembre o cuando se apruebe la Ley de Presupuestos...

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** No, no, no, cuando se apruebe esta de hoy.

**El señor PRESIDENTE:** ¡Ah!, esta de hoy.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández):** Yo entendía que se aprobaba hoy.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, esto... ¿está aclarado...?

*(El señor Bello Esquivel solicita el uso de la palabra.)*

Sí, espere un momentito, espere un momento.

Ahora vamos a entrar en un turno de fijación de posiciones y en ese momento usted concreta...

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿I.CAN? *(Pausa.)* ¿Popular? *(Pausa.)* ¿Centrista? *(Pausa.)* ¿Las Agrupaciones Independientes de Canarias? *(Pausa.)*

**El señor BELLO ESQUIVEL (Desde su escaño):** Sí, gracias, señor Presidente.

Es simplemente añadir donde dice “el artículo 30 de la Ley 10/92” hay que decir, “artículo 30, apartado 1”, porque si decimos artículo 30 en general quedaría sin contenido el resto de los apartados de ese artículo. Entonces hay que decir: “el artículo 30, apartado 1, de la Ley 10 del 92”... y ya como sigue en el texto.

**El señor PRESIDENTE:** Entonces, vamos a ver, el artículo 30 de la Ley 10/92, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1993...

**El señor BELLO ESQUIVEL (Desde su escaño):** No, pero hay que decir: “el artículo 30, apartado 1”.

**El señor PRESIDENTE:** Artículo 30, apartado 1.

**El señor BELLO ESQUIVEL (Desde su escaño):** Nada más, nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Nada más que esto? Y, después, “se autoriza al Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, concierte operaciones de crédito por plazo superior a un año, cualquiera que sea la forma como se documenten, por importe de 25.515.700.000 pesetas, destinadas exclusivamente a financiar las operaciones de capital que figura en el anexo II y en el anexo a la ley...” a esta ley, a la ley aprobada en el día de hoy, o sea, a la ley..., a esta ley entonces, (*Risas en la sala.*), a esta ley. De acuerdo, muchas gracias.

El Grupo Socialista, don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Brevemente, señor Presidente. Señorías.

Indicar que, en definitiva, nos encontramos ante una norma que, en unión de la emisión de 5.000 millones de pesetas que la comunidad autónoma plantea con finalidad en sí misma, tiende a la puesta de los medios para la aplicación del artículo 93.2 apartado b) de la Ley 20/91, de Modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal.

En principio dos cuestiones, quizás, habría que suscitar en esta materia. Nada que objetar respecto de la adecuación o la finalidad de la emisión, en la medida en que poner los medios para que se pueda materializar esta cuestión es de interés para las empresas canarias y es de interés, evidentemente, para las propias administraciones canarias que pueden financiar infraestructuras con deuda a un precio más reducido que el precio de mercado. Por consiguiente, nada que objetar a la finalidad, ni desde el punto de vista del sistema económico canario de las empresas canarias, ni desde el punto de vista de las administraciones.

Quizás dos aspectos a comentar en relación con esta materia. El primero hace relación a la tardanza en la emisión por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Gobierno de Canarias, de las emisiones de deuda que den aplicación al 93.2, apartado b). Es una queja permanente por parte de los empresarios canarios en el último año y medio prácticamente el que no se les ha puesto a disposición la suficiente deuda pública de la comunidad autónoma, precisamente, para dar cumplimiento a ese vaciado en esa deuda pública del fondo de..., mejor, de la regularización transitoria del Fondo de Previsión de Inversiones acumulado. Por consiguiente, buena la finalidad; llega con retraso, señor consejero, y eso tendrá que reconocerlo, llega con retraso, y los propios empresarios canarios llevan un periodo largo de tiempo quejándose de que no se les ha puesto a disposición esta deuda con mayor anterioridad y en un volumen suficiente como para que todos aquellos que quieran, efectivamente, materializar de esta forma puedan hacerlo. Cuestión que es, por otra parte, de interés de la comunidad autónoma, porque se supone que este tipo de endeudamiento

debe salir más barato. Dado que es un endeudamiento cautivo, por llamarlo de alguna forma, debe salir más barato que el recurso ordinario al endeudamiento con la banca privada o con la banca pública, según se trate.

Por consiguiente, correcta la finalidad. Llega tarde la finalidad, no sabemos si es suficiente, y creo que debiera aclararlo el consejero si las dos emisiones de 5.000 más 3.000 millones son suficientes para captar la totalidad de empresarios que quieren utilizar este mecanismo de regularización transitoria del FPI. Estimamos que, seguramente, 8.000 millones de pesetas no serán suficientes a los efectos de esta finalidad. Y tengamos en cuenta que la suficiencia de las emisiones de esta materia, sustituyendo, incluso, si es necesario, deuda anterior por este tipo de deuda; sustituyendo, incluso, si fuera necesario, es conveniente que se produzca y que se produzca cuanto antes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del propio artículo 93 de la Ley de Reforma de los Aspectos Fiscales del REF, que dice que los sujetos pasivos deberán mantener en su poder los títulos a que se refieren las letras b) y c); en este caso estamos hablando de los títulos de la letra b), emisión de deuda pública, por un periodo de, al menos, cinco años consecutivos. Cuanto más se tarde, en definitiva, en poner a su disposición los títulos y en ponerlos en cuantías suficientes, más se les estará impidiendo producir la regularización de ese FPI acumulado y, por consiguiente, se estarán, se estarán dificultando los propios objetivos que planteaba la ley; hasta el punto de que o bien se plantea esa finalidad con rapidez, el poner deuda a disposición en este objeto y deuda suficiente, o bien tendríamos, incluso, que plantearnos, señor consejero, ver de plantear la posibilidad de que el periodo en el que esta deuda ha estado –digamos– materializada en forma de título prestado, durante, a partir de 1991, pudiera computar, precisamente, a los efectos del cumplimiento del apartado 4. Porque, en definitiva, lo que no se puede es perjudicarles por el hecho de que no se les haya puesto deuda suficiente y a tiempo –digamos– a su disposición para cumplimentar lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 93 de la Ley de Aspectos Fiscales del REF.

La segunda cuestión a la que quería hacer relación –y, por tanto, correcta la finalidad. En nuestra opinión tardía, y se trata de poner suficiente, deuda suficiente, y nos gustaría saber si el criterio de la consejería si la emisión de 8.000 millones es suficiente o no–. Quizá el segundo aspecto a considerar en relación con este asunto es la emisión por parte del Consejo Consultivo de Canarias de un informe desfavorable respecto de esta cuestión. A mí me parece que en lo que hace relación a la primera crítica que efectúan no tienen razón. Yo creo que el procedimiento planteado por parte de la comunidad autónoma de ser ella la que emite la deuda, precisamente como un mecanismo funda-

mentalmente de garantía para los que finalmente vayan a suscribir tal deuda, creo que es absolutamente correcto. Es, evidentemente, un mecanismo que otorga al comprador de esos títulos una garantía que no otorgaría una emisión separada por parte de cada una de las corporaciones locales, etcétera. Por tanto, desde ese punto de vista, me parece que la crítica se queda o la posición jurídica del Consejo Consultivo se queda en tiquismiquis de carácter jurídico y no va al fondo del asunto. Sí parece, sin embargo, tener alguna parte más de razón en lo que hace relación a que determinadas inversiones que se matizan o que se establecen en el anexo correspondiente de esta ley no tienen claramente el carácter de inversión. Algunas de ellas podrían, incluso, estar afectas a contribuciones especiales. Y, además de que pudieran estar afectas a contribuciones especiales y, por consiguiente, no se les podría dar la aplicación de materialización o de cumplimiento de la materialización en infraestructuras que exige el artículo 93 de la Ley de Régimen Económico y Fiscal, además de eso, de estar afectas a contribuciones especiales, claramente no tienen, en algunos casos, ciertamente no en los más importantes, pero en torno a 100 millones de pesetas no se les puede afectar o no se les puede asignar claramente el carácter de inversiones.

Gracias, señor Presidente, y gracias, señores.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(El señor Consejero de Economía y Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)*  
Sí, el señor consejero.

**El señor CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (González Hernández)** *(Desde su escaño):* Sí, una simple aclaración.

Bueno, el tema este de la emisión de la deuda hemos encontrado enormes dificultades en la comprensión en el Ministerio de Economía y Hacienda. Es decir, la comunidad autónoma está encantada de *...(Ininteligible.)* la deuda con mayor agilidad, pero es que llevamos meses pendientes de la autorización, hasta tal punto que creo que al Consejo del 26, de Ministros, nos van a autorizar la emisión de la deuda, porque llevamos casi un año detrás de la emisión de la deuda. Quiero decir que la comunidad está plenamente convencida y que los problemas son difíciles de comprensión. Es decir, incluso, ya que estamos hablando con claridad absoluta, han puesto relativamente pegas a que la comunidad autónoma salga por delante de los cabildos cubriendo, y en esto hemos tenido problemas con el hecho de que salgamos nosotros y los cabildos detrás, y esto ha significado yo diría, horas y días de conversación en Madrid. Esta misma semana hemos tenido, ayer estuvimos también, creemos que ya, con el informe favorable de la Dirección General del Tesoro, se *...(Ininteligible.)*

por la tarde, y estamos hablando de una cosa que lleva un año de gestión. Quiero decir que es difícil de entender, y, bueno, nos ponen pegas, pero no es por nuestra voluntad.

Pero, vamos, yendo al detalle de la cuantía. Bueno, nosotros hemos admitido en este año 3.000 ya. Éste, 3.000. La petición fue, bueno, seis veces mayor, o sea, dieciocho mil y pico; se cubrió por prorrateo el 16'60. Tampoco se sabe nunca, en una emisión de este tipo, cuál es la realidad de la demanda. Todo el mundo sabe que va a haber prorrateo y hay quien puede pedir más pensando que no le va a tocar para *...(Ininteligible.)* la parte correcta. De todas maneras, ahora salimos con 8.000 millones, no con 3, sino con 8: 5 de la comunidad autónoma más 3 de los cabildos; son 8. 8 más 3 son este año 11.000. Bueno, si la *...(Ininteligible.)* de 16 fuera total no se cubriría, pero tampoco es que tenemos más capacidad inicial, no podemos meternos en más: la deuda de los cabildos está limitada por su propia capacidad de devolución, fíjense que esto no es... como toda deuda, hay que devolverla; y, por supuesto, la comunidad autónoma está dispuesta a emitir toda la deuda que haga falta en este tema, dentro del límite de endeudamiento, porque es más barato. Eso está claro. También tiene un inconveniente, que es a más corto plazo, y eso hay que tenerlo también cuidado. Es decir, no solamente es el tema de más barato, sino el momento en que haya que amortizarla o que haya que cambiarla o modificarla. Por eso, el texto de esta ley, de la Ley de Presupuestos de este año, explicita muy bien todas las operaciones de conversión, modificación, etcétera, porque lo mismo, aunque sea barata, al llegar el momento de pagar, no hay suficiente dinero como para ponerla toda junta. Pero la voluntad nuestra está clara. Lo único que ocurre es que tampoco hemos querido salir nosotros solos separados de los cabildos, lo hicimos en la primera emisión, porque es que, si no, no había posibilidad alguna, y fue un tanteo del mercado, a ver... Pero está claro que ahora, parece, que vamos a contar dentro del Consejo de Ministros próximo, ya estamos haciendo todos los preparativos, para llegar a 8.000 millones, me refiero al Consejo de Ministros, que es el que tiene que autorizar la emisión. Y, por lo tanto, lo que sí estamos dispuestos es a principios del ejercicio próximo, desde que estemos autorizados por la Ley de Presupuestos, si vemos que la demanda es así suficiente, volver a emitirla y, si puede ser, toda. Porque está claro que, aunque el tipo de interés no se sabe muy bien... la vez anterior cuando empezamos a pedir permiso, lo pedimos al 13 y medio y salimos al 9; ahora saldremos al 7'25-7'50. E, incluso, se pensó en salir al tipo de subasta, pero el mercado secundario aquí no está suficientemente maduro como para ir a esos procesos y, claro, son los canarios los que van a disfrutar de esta deuda. Entonces, saldremos más bajo, pero si la experiencia

nos demuestra que efectivamente puede crecer la demanda superior a la oferta, de estos 8.000 millones, pues a principio del ejercicio próximo haremos otra emisión. Espero que ya se habrá, pues, roto la inercia en Madrid, que había cierta incompreensión sobre este tipo de operaciones. O sea, no entendían claramente qué historia era ésta, el hecho de que negociar... de que no se contara a los 3.000 millones en la deuda de la comunidad autónoma, todo eso significa un proceso bastante complicado. Pero no ha sido falta de voluntad ni siquiera falta de...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Gracias.

Se va a someter a votación, a una votación única, todo el texto con la modificación *in voce* que hemos aceptado antes.

Los que estén a favor de la ley, que levanten el brazo. *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra, alguna abstención?

Entonces queda aprobada por unanimidad.

Y continuaremos la sesión a las cinco de la tarde y, de acuerdo con la Junta de Portavoces, la sesión vespertina será entre las cinco de la tarde y las ocho de la tarde.

*(Se interrumpe la sesión a las catorce horas y cincuenta y dos minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Comienza la sesión.

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE SERVICIOS DE TELEVISIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Punto cuarto del orden del día: proposiciones no de ley. Del Grupo Mixto, sobre servicios de televisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Padrón.

**El señor PADRÓN MORALES:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Creo que es un momento adecuado para hablar de televisión, de relajarse, un medio entretenido, y vamos a tratar de defender esta proposición no de ley en los siguientes términos.

El artículo 31.1 del Estatuto de Autonomía de Canarias establece la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la Ley reguladora del Estatuto Jurídico de la Radio y de la Televisión. En su epígrafe 2º se estipula que se tienen competencias para crear, regular y mantener su propia televisión,

radio, prensa y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines. La Comunidad Autónoma de Canarias, en la última década, no ha hecho pleno uso de tal capacidad competencial, a pesar de la creciente iniciativa de otras comunidades autónomas, no sólo las del artículo 151 de la Constitución española, en la creación y control directo de sus propios canales y servicios de radio y televisión. En otros casos es enormemente positivo el logro de acuerdos estables con Radiotelevisión española al...*(Ininteligible.)* el uso de Televisión española-2 en otros ámbitos autonómicos.

Resulta evidente, transcurrido un amplio periodo de vigencia estatutaria, que la comunidad autónoma establezca instrumentos propios o concertados en relación con la televisión, tanto para cumplir con sus mandatos estatutarios como para afrontar el reto diferencial de una realidad insular alejada y con serias limitaciones comunicativas. Aspectos tan decisivos como la información de las instituciones y servicios de la comunidad autónoma, difusión de los valores culturales específicos de la sociedad canaria y la función educativa que entre otras latitudes se ejerce por tan relevante medio de comunicación social, nos obligan a la búsqueda de soluciones que conjuguen como mínimo la prestación eficaz de tal servicio a la sociedad canaria con la búsqueda de opciones que minoren el coste para la hacienda de la comunidad autónoma.

Por todo ello, es inaplazable adoptar decisiones que esencialmente podrán ser las siguientes:

A) Crear su específico y diferencial servicio público o de radiotelevisión canarias, de conformidad con las competencias previstas en el Estatuto. En tal supuesto con dos opciones:

1. La explotación del servicio directamente o a través de una sociedad de capital público.

2. Sería la concesión de la prestación del servicio con base a las condiciones que se fijan por la comunidad autónoma o sociedad o entidad jurídica de carácter privado.

B) Concertar con el servicio público estatal Radiotelevisión española la utilización en régimen de exclusividad de la segunda cadena o, en su caso, la creación de un tercer canal autonómico, con cargo a los presupuestos del ente público y gestionado por la Comunidad Autónoma de Canarias.

El texto que se propone para su aprobación es el siguiente:

1. Entablar urgentes negociaciones con el ente público Radiotelevisión española al objeto de explorar las alternativas de cesión plena de la gestión del segundo canal o creación inmediata por dicho ente estatal de un tercer canal autonómico, a gestionarse por la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Iniciar contactos con las televisiones privadas al objeto de ponderar la posibilidad de opciones concertadas que posibiliten alternativas concesionales

tendientes a la implantación de dicho canal autonómico.

3. En su caso, desarrollar los estudios técnicos pertinentes para la creación normativa del servicio público de radiotelevisión de la Comunidad Autónoma de Canarias a los efectos de opciones de gestión directa concertadas o concesionales en la prestación de dicho servicio.

Y 4. Resolver entre dichas opciones previa comunicación al Parlamento de Canarias en el plazo más breve posible.

Muchas gracias. Esperamos la aprobación y el apoyo de todos a esta proposición no de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Se recibió en tiempo hábil una enmienda a la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, que en este momento se le concede la palabra a don Juan Alberto Martín.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Bueno, de vez en cuando, periódicamente, vienen a esta Cámara iniciativas parlamentarias relacionadas con la televisión. Recuerdo una, pues, bastante simpática en su momento de alguien que protestaba por la inmoralidad que existía en los canales de televisión, por unos momentos aparecer, pues, algunos desnudos –alguien, pues, se alarmó entonces–; hasta unos sucesivos posicionamientos en torno a la televisión canaria. Hubo un momento clave, que fue cuando, incluso por parte del Partido Socialista, denunciemos la intención o el intento de hacer una televisión privada en base a un estudio que se hizo y que resultó que al final teníamos razón. En aquel estudio se decía que el montaje de la televisión costaba unos 13.000 millones de pesetas; nosotros decíamos que no, que costaba, pues, del orden de los 20.000 millones, y nunca se nos contestó, pero, afortunadamente, aquella idea pasó al olvido, aunque después, a quien hizo estos estudios, pues, se le nombró director general. Posteriormente hubo la creación de la famosa PROCCOMSA, por la cual protestamos algunos partidos, o por lo menos hicimos unas críticas severísimas. También logramos que PROCCOMSA se eliminase, aunque tanto en el primer estudio, que costó aproximadamente unos 60 millones de pesetas, como en el caso de PROCCOMSA, pues, se dejó una serie de pérdidas detrás sin que al final ni tengamos televisión ni tengamos la más mínima, quizás, experiencia, en el sentido de lo que no se tenía que hacer.

Y a mí me da la impresión de que la propuesta que nos hace el señor Oswaldo Brito..., perdón, como antiguo miembro del Grupo Mixto, con lo cual, pues, bueno, se da aquí un debate surrealista, un tanto surrealista, y que yo creo que con buen

sentido, pues, no se ha elegido la propuesta que con cierta gracia ...(*Ininteligible.*), hace algunas semanas, el representante, el señor Padrón, en una comisión, cuando decía: “¡hombre!, que quizás, a lo mejor, estas iniciativas había que ponerlas en la nevera hasta que el proponente volviese de nuevo al Grupo Mixto, y entonces sacarlas de la nevera”. Yo creo que ése no es el caso, como está claro. Ante la propuesta del señor Oswaldo Brito, que yo no la entiendo, pero creo que...

**El señor PRESIDENTE:** Le recuerdo que es del Grupo Mixto, ¿eh?

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Perdón, del proponente don Oswaldo Brito, a través del Grupo Mixto –así dice, por lo menos, la propuesta que nosotros tenemos en nuestras manos y que la Mesa nos ha trasladado–. Parece que se estudian tres posibles alternativas: la cesión del segundo canal, la posibilidad de establecer el tercer canal de televisión autonómica o, incluso, que se hagan algunos acuerdos con televisiones privadas a efectos, entiendo, de cesión de determinado tiempo.

A nosotros nos parece que la primera propuesta, la del segundo canal, en su totalidad, nos parece en estos momentos imposible. Y entre otras cosas tampoco sería bueno para los canarios, porque se les castigaría a no tener determinadas partes de la programación de la segunda cadena a nivel nacional que les interesan, entre otras cosas, porque son bastante interesantes.

La segunda propuesta, que es la de... –sí, bastante interesantes, a lo mejor a usted no le gustan, y está en su perfecto derecho; a mí particularmente me gustan. Esta tarde no, pues esta tarde el partido es a la una, pero hay muchos programas culturales que yo le aconsejo, que posiblemente aprenda bastante (*Ante las manifestaciones hechas por el señor González Díaz, desde su escaño.*)–. La segunda alternativa, que es la de creación del tercer canal, yo creo que la experiencia habida hasta el momento a nivel nacional –y esta mañana se hacía mención aquí, algunas–, las experiencias habidas en muchas comunidades aconsejan que ésa no debe ser la vía, entre otras cosas porque el coste va a ser impresionante y sería un contrasentido que, si por una parte estamos diciendo que estamos muy mal, utilicemos –y yo creo que no es una prioridad–, utilicemos gran parte de nuestros fondos públicos para la autorización de ese canal.

Y la tercera vía que parece que nos plantea, no sé quién, el Grupo Mixto, o el Grupo Parlamentario Mixto, que se estudien propuestas de cesión del tiempo a alguna de las televisiones privadas, algunos conciertos con las televisiones privadas, sinceramente, ni desde el punto de vista estético ni desde el punto de vista político, y me parece que ni desde el punto de vista práctico, es aconsejable. Y yo creo que la experiencia de Aragón, la experiencia

de Aragón, ha ahuyentado, o nos debe ahuyentar a nosotros y a cualquier otra comunidad que intente esa vía, a posibilitarlo.

Ante esta situación nosotros hemos presentado una propuesta que viene en la misma línea de otra que presentamos hace tres años, y es que se negocie, que se negocie con Televisión española para la cesión de unas determinadas horas del segundo canal de televisión. Horas a estudiar, en función del coste, de acuerdo con el coste que tenga, y de acuerdo también con unos objetivos políticos, que evidentemente sería la Comunidad Autónoma de Canarias la que tendría que determinarlos, y creo que ahí todos estamos absolutamente de acuerdo en cuáles serían, en líneas generales, esos objetivos. Pero para ponerlo en marcha parece, nos parece a nosotros –y así nos parecía desde entonces–, que se debe ya plasmar lo que es el Consejo de Radiotelevisión canaria; puesto que tenemos una ley desde hace muchos años, no se ha puesto en marcha, y en ese marco, que estaría configurado por ocho personas, elegidas por este Parlamento, en base a dos tercios –en definitiva, que ahí estaría presente una representación de diversos partidos políticos–, se inicien los estudios pertinentes y la negociación con Televisión española para intentar llegar a un acuerdo.

Creo que es la vía más razonable, desde el punto de vista económico, desde el punto de vista de las necesidades que tiene Canarias en la actualidad y desde el punto de vista de lo que se quiere. Porque tener una televisión autónoma, donde gran parte del tiempo sea para poner seriales, que los vemos en cualquier otra cadena, y podemos ver la programación de las televisiones autonómicas, gran parte, pues no nos parece, no nos parece adecuado. Con dos o tres horas podemos lograr los objetivos que queremos, fundamentalmente cuando se puede complementar con la programación que hasta ahora está teniendo televisión y que viene a ser algo así como unas cuatro horas diarias a lo largo de toda la semana, donde ha habido un avance sustancial con respecto a hace tres o cuatro años, donde a veces no llegaba ni a la hora y media diaria de programación local.

Por otra parte, y desde una perspectiva de ver el tema de televisión desde una posición más global, hacemos una propuesta complementaria también de una serie de reivindicaciones en relación con televisión que mejoraría sustancialmente la oferta que existe en este momento en relación con los intereses de Canarias, y que, como ustedes la tienen posiblemente en sus mesas, se dirige, por una parte, a que se establezcan convenios y se fomente desde el propio Gobierno y participe en ... *(Ininteligible.)* con cabildos y con Retevisión para que desde las islas no capitalinas se establezcan las conexiones para el transporte de la señal desde las mismas, desde las islas menores, hasta Gran Canaria, los

centros de Gran Canaria, y Tenerife, de tal manera que en cualquier momento, pues, la señal que aparece en pantalla sea la que se corresponda con lo que está ocurriendo en ese momento en la isla correspondiente.

Se utilice, y nos parece importante –y ya lo hacíamos entonces, y desde ese momento no se ha hecho nada y creo que hay que seguirlo reivindicando–, se solicite de Televisión española la agilización de las construcciones de las sedes de Gran Canaria y Tenerife, habida cuenta la inadecuación e insuficiencia de las sedes actuales y el retraso habido hasta el momento en su puesta en marcha. Creo que es una reivindicación, era entonces, y tiene que seguir... la situación en estos momentos sigue siendo exactamente igual y la inadecuación, evidentemente, cada día es mayor.

Por otra parte, y aquí es una reivindicación que debemos de tener, y es fundamentalmente de gestiones políticas ante Televisión española para que se favorezca e incremente la presencia de programas realizados en Canarias, series o espacios, bastante interesantes, por cierto, y de una calidad bastante grande, y que se incorporen a la programación nacional. Creo que hay algunas series, que todos conocemos aquí, que serían interesantes, ya no solamente para nosotros, sino para cualquier televidente, porque, ya digo, son muy interesantes y, desde luego, de un nivel de calidad bastante aceptable.

*(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Y, por último, y sobre todo tenemos una coyuntura ahora bastante buena, puesto que el director del mismo es canario, que es la creación de una delegación en Canarias del Instituto Oficial de Radiotelevisión, a fin de establecer o facilitar la formación de canarios, de profesionales canarios, vinculados a diversas tareas a realizar, tanto en el mundo de la televisión como en el mundo de la radio, sea ésta pública o privada. Ya digo que tenemos una oportunidad, puesto que habrá receptividad al respecto, pero para ello tiene que ser la Comunidad Autónoma de Canarias la que, a través de las gestiones políticas pertinentes, logre dicho objetivo.

Por lo tanto, creo que amplía en determinados aspectos y le da una visión más global lo que debe ser nuestra posición, digo nuestra, la canaria, en relación con televisión, y evidentemente me parece que hay una diferencia sustancial en lo que debe ser la televisión. Aquí estamos más acordes con lo que en ese mismo debate, cuando presentamos la iniciativa hace unos años, pues decía el señor González Viéitez, por ejemplo, donde nos decía: “nos negamos a que recursos canarios...”

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor MARTÍN MARTÍN:** Voy concluyendo, señor Presidente.

...“nos negamos a que recursos canarios, del orden que todo el mundo sabe, sean destinados a una televisión autonómica y preocupados precisamente por las cifras escandalosas... –como estábamos nosotros–, las cifras escandalosas que se manejaban para la formación de una televisión autonómica, máxime porque el elemento de la insularidad todavía multiplica por dos o por tres tanto las necesidades de personal como las necesidades técnicas. En tal sentido creo que hay que buscar una solución, una vía, para complementar lo que es la televisión pública estatal y lo que son las televisiones privadas”.

Y creo que ésta es la línea, que no tendría alto coste, y desde luego se podrían lograr a través de ella los objetivos que, en definitiva... si se dice, realmente, una cosa que me imagino que éstos serán los objetivos, y los objetivos que se plantean son los mismos que nosotros queremos. Y eso se podría lograr a través de estos convenios con el segundo canal de televisión y, al mismo tiempo, pues, nos montaríamos en una línea por la que las comunidades autónomas, después de las experiencias no afortunadas habidas en aquellas comunidades, donde hay televisiones autonómicas, están empezando a optar. Si nosotros vamos rápido, pues, posiblemente podemos ser pioneros en las mismas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Para fijar su posición con respecto a esta enmienda de modificación, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Padrón.

**El señor PADRÓN MORALES:** Gracias, Presidente.

Para decir que no podemos aceptar la enmienda, puesto que los puntos y la filosofía de la enmienda son completamente distintos a lo que se pretende con la proposición no de ley, y, por supuesto, no podemos aceptar esta enmienda.

En cuanto a las manifestaciones, a lo que se refería el señor Martín, de que yo había dicho que la presentara don Oswaldo cuando estuviese otra vez en el Grupo Mixto... digo que ha dicho usted que yo dije en una Comisión que la presentara don Oswaldo cuando volviese al Grupo Mixto (*Ante los gestos del señor Martín Martín, Grupo Parlamentario Socialista Canario, desde su escaño.*), yo quiero decirle que don Oswaldo estuvo con nosotros en el Grupo Mixto en la primera Legislatura –lo dijo usted ahí ahora mismo, ahora mismo–, y estuvo con nosotros en la primera Legislatura, nos sentimos orgullosos de haberlo tenido, ha estado ahora con nosotros, también nos sentimos orgullosos, y si algún día se viene al Grupo Mixto y estamos juntos nos volveríamos a sentir

orgullosísimos de tener una persona como él en este grupo. Sé de algunos grupos parlamentarios y partidos que han tratado de hacer lo mismo y no lo han conseguido, que, a lo mejor, otro día tendrán más suerte.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Comenzamos un turno de fijación de posiciones de los grupos no enmendantes.

Por Iniciativa Canaria I.CAN, el señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Muy breve, para fijar la posición de I.CAN en esta proposición no de ley sobre el servicio de televisión en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Efectivamente éste es un tema que ha abarcado ya varias iniciativas parlamentarias, momentos de acidez y de acritud que se dieron en este Parlamento. Recuerden ustedes temas tan espinosos como la creación de PROCCOMSA o la propia creación del famoso consejo de administración del ente autonómico canario en materia de televisión. El hecho es que a través de comparencias, recuerdo últimamente dos *pnl* del grupo socialista en el año 1990, preguntas... Es decir, es un tema que ha sido demasiado manido y demasiado visto en esta Cámara.

Nuestro grupo siempre ha expresado la opinión de que no se opone en principio a la creación de la televisión canaria, puesto que es un derecho o un servicio que el Estatuto le concede a la comunidad autónoma, y, por consiguiente, no estamos en contra de esta proposición. Y de hecho, pues, en el ámbito del Estado español, tanto Andalucía, Valencia, Murcia, Cataluña, Euskadi, Galicia, Madrid, Asturias, últimamente Aragón, han creado ese servicio público de televisión española. Lo que sí siempre nos ha preocupado, y nos sigue preocupando, como es natural, es el tema del costo de ese servicio de televisión. Es una cosa que no hemos cambiado en este aspecto, y lo seguimos manteniendo, y nos preocupa mucho el coste de esta televisión. Pero, sin embargo, en esta proposición no de ley, que nosotros aquí estamos estudiando, no se define por ninguna posición, en absoluto, sino expresa un amplio abanico de alternativas para que el Gobierno, una vez que haga uso de las posibilidades, donde se contemplan negociaciones urgentes con Radiotelevisión española, contactos con la televisión privada, desarrollar estudios técnicos para la creación del servicio público de Televisión española, de la Comunidad Autónoma, a los efectos si conviene la gestión directa, la concertada o la concesionada. Pero, en fin, es una gama de... un abanico de alternativas que el Gobierno debe estudiar, y que aquí, mientras sea viable, viable, no solamente desde el punto de vista del efecto

práctico de llevarlo a cabo, sino también con una aceptación económica de un gasto, I.CAN estudiaría en el momento oportuno, cuando se presentase en esta Cámara, la solución que el Gobierno de Canarias, en base a esta *pnl*, si prospera, tiene la obligación, no digo vinculante, pero sí por lo menos moral, de llevar a cabo esas cuatro alternativas que se proponen en esta ley.

Por tanto, nuestra posición va a ser aprobar esta *pnl* y guardar nuestra posición para esa alternativa que el Gobierno presente a este Parlamento en su momento oportuno, expresar nuestra opinión definitiva.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
¿Grupo Popular? Don Fernando Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Señor Presidente. Señorías.

Llevamos ya dos Legislaturas y media y éste es un tema recurrente, que desde el año 85 viene siendo discutido en la Cámara y, por unas razones o por otras, lo cierto es que estamos donde estamos y no hay televisión autonómica; tenemos, incluso, una ley. Y no hay televisión autonómica, parece evidente que si no la hay es porque nadie de los que han tenido oportunidad de crearla ha tenido verdadera voluntad de llevarla a efecto. Yo quiero pensar que ahora estemos en una situación similar: un nuevo debate sobre la televisión y un Gobierno que no tenga la decisión o la voluntad de llevarla a efecto. Sin embargo, algunos indicadores hay, algunos indicios –y hoy en la Ley de Presupuestos así se ha puesto de manifiesto al debatirla, al debatir el Proyecto de Ley de Presupuestos–, de que ahora las cosas parecen ir más en serio.

Y a nosotros nos parece que, habiendo estado en contra, como hemos estado siempre en contra, de los proyectos sucesivos que se han esbozado y de los debates que a propósito de ello se han producido aquí en la Cámara, de la creación de una televisión autonómica, a nosotros nos parece que éste es el momento menos indicado, por razones objetivas, para que tal proyecto se lleve a efecto. Es el menos indicado por razones económicas. Todos los referentes que puedan tomarse en relación con otras comunidades autónomas desaconsejan que la Comunidad Autónoma canaria se embarque en una operación que con seguridad nos va a situar en un déficit de miles de millones de pesetas en la gestión y explotación de un canal autonómico. No hay excepción: todos los precedentes que se puedan invocar ponen de manifiesto que los proyectos o las realidades, allí donde existen, de televisión autonómica están gravitando con déficit. El último es un crédito extraordinario, un presupuesto extraordinario, en la televisión autonómica, en la televisión de Madrid, por 10.000 millones de pesetas para acabar el ejercicio vigente, noticia que hemos leído en la prensa en los días de

esta semana previa. Es decir, a nosotros nos parece que, con sensatez, desde las instituciones, en este caso el Gobierno de Canarias, llamados a llevar adelante este proyecto, no parece que la sensatez abunde o apoye la idea de crear un canal canario de televisión.

Se ha dicho en algunas ocasiones, y se ha puesto el precedente, hoy mismo se ha utilizado como arma arrojadiza contra el Grupo Popular, el precedente gallego. Sin cuestionar que la comunidad canaria tiene en su marco de competencias algunas referidas a la televisión autonómica –esto es incuestionable–, siempre hemos dicho, siempre hemos dicho, que en Galicia, como en Cataluña o en el País Vasco, y, quizás, en Valencia, la justificación de una televisión autonómica viene dada por la lengua de la respectiva comunidad autónoma. Y a nuestro juicio ésa es la única justificación de un canal autonómico en un ámbito regional, el que venga dado por una lengua que necesita ser estimulada, impulsada desde las administraciones públicas.

Los precedentes de otras experiencias, como pueda ser el precedente aragonés, yo creo que deben desaconsejar cualquier iniciativa en tal sentido.

En definitiva, Señorías, nosotros nos oponemos a la idea que pueda suscitar esta proposición no de ley en el desarrollo posterior, en lo que se inste al Gobierno en tal sentido; estamos en contra de la creación de una televisión autonómica, creemos que además en España estamos en un escenario nuevo derivado de la existencia de televisiones privadas, y, a mayor abundamiento, creemos que no es sencillamente defendible la idea de un canal autonómico cuando la primera y la segunda cadena todavía no se recibe en el conjunto, en la totalidad de todas las islas. Hay algunas zonas, varias zonas en todas las islas sin excepción, en donde la recepción de la primera y la segunda cadena no está garantizada.

Nos parece que es un agravio más la creación de una televisión autonómica, de un proyecto en los términos que se quieran plantear, de un proyecto de nueva televisión que, en el mejor de los supuestos, garantizaría la recepción de la señal en los grandes núcleos urbanos de las islas capitalinas y, quizás, en alguna más, pero que sería una situación de agravio más en perjuicio de las muchas zonas que en la comunidad canaria están ciegas, desde el punto de vista de la recepción de la señal.

Y para terminar, a nosotros tampoco, como veo que por aquí, por esta banda asienten demasiado (*Dirigiéndose a los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*), a nosotros tampoco nos gusta el modelo de Televisión española. Creemos que en lo que ustedes o algunos llaman el impulso democrático y que nosotros llamamos un proceso de regeneración democrática, una de las cuestiones esenciales que hay que abordar junto con otras cuestiones es garantizar una Televisión española,

una televisión pública plural e independiente no sometida al control de ningún Gobierno. Por tanto, para que quede absolutamente claro, no nos gusta un proyecto de televisión autonómica, como no nos gusta un proyecto de Televisión española en los términos en que actualmente existe. Por tanto, existen otras fórmulas. Existen fórmulas como en alguna medida se ha venido haciendo en algunas ocasiones, no siempre, como es fórmulas de colaboración mediante convenio entre el Gobierno de Canarias y la actual televisión para garantizar la recepción de la señal en islas y zonas rurales todavía ciegas. Ese plan, ese proyecto todavía no está completado. Y nos parece que, en definitiva, Señorías, la tentación que existe detrás de los rumores, de las conversaciones más o menos informales, de lo que uno escucha, incluso desde los bancos del Gobierno, el proyecto de una televisión canaria no tiene otra justificación que el deseo por parte del Gobierno de vender su imagen antes de las elecciones del 95. Ni este Gobierno ni ningún Gobierno debería tener la tentación de utilizar la televisión pública con ese fin. Y, en todo caso, el escenario de las televisiones privadas, el escenario por venir de la recepción de los canales de televisión que se quieran... —estamos hablando probablemente sólo de cuatro o cinco de las cinco cadenas actuales, pero ya es una realidad la recepción de canales internacionales de televisión a partir de múltiples sistemas de recepción—. Nos parece, sencillamente, que ésa es una cuestión contra la que el Grupo Popular se manifiesta en este momento y que ésa es nuestra posición probablemente, si no hay motivos que la modifiquen, nuestra posición en el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
El Grupo Centrista, el señor Suárez.

**El señor SUÁREZ GIL:** Señor Presidente.  
Señorías, buenas tardes.

Bien, desde esta mañana, en el debate de esta mañana hemos estado oyendo posiciones de unos a favor y en contra de unos presupuestos que, si nos trasladamos en el tiempo, nos encontramos como más de un escritor sin rozar el mundo de la poesía. He dicho que muchas veces una institución como ésta es una obra de teatro, que según en el tiempo donde esté, ésa es la faceta que ocupas y lo que tú expones. Porque, tal vez, donde hace año y medio esto hubiera sido unos presupuestos maravillosos, los mejores y los únicos, pues hoy son los peores que se podían plantear. Pero eso es los tiempos, y, dentro de los tiempos, dentro del quién es quién, dónde estás en cada momento.

Con respecto a la televisión —se ha oído todavía, se ha oído hasta ahora una serie de temas, oiremos más adelante— yo creo que es una asignatura

pendiente que tenemos en esta casa. Y a los que llevamos desde aquí, por edad, la tercera Legislatura —el señor Martín creo que estaba también; estábamos en aquella época. (*Dirigiéndose al señor Martín Martín del Grupo Parlamentario Socialista.*) No hay necesidad de que por alusiones me conteste, simplemente un tema recordatorio—, le recuerdo a esta Cámara, los que estamos aquí, digamos ahora en tercera Legislatura, que hubo hasta un debate —digamos que hasta con cierta dureza— porque en televisión se había puesto un documental sobre un hecho: que el oso panda Chulín había parido en el Zoo de Madrid, y eso podría alterar —le recuerdo, digamos— la visión a los niños, etcétera, etcétera.

O sea, que de aquella época a ahora, que ha llovido bastante, veo que la proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto es una proposición que, en el fondo, echa un guante aquí y dice: necesitamos un proceso de televisión porque, hasta ahora aquí, hasta el último interviniente —también lo digo sin necesidad de alusiones— ha planteado que parece que no necesitamos, pero tampoco lo que hay no nos gusta. Por lo tanto, cuando lo que queremos hacer lo consideramos que no es necesario, pero lo que está funcionando no nos gusta, Señorías, hay que ir a un proceso de buscar soluciones y cambios. Dentro de esa faceta pienso que hay un guante que se arroja aquí, hay una proposición no de ley con una gran variedad que se presenta. Yo creo que, más que crear comisiones —que somos muy dados a ello— lo que tenemos que decir es ¡qué mayor comisión que este Pleno que tenemos aquí! Que el Gobierno traiga una solución con respecto a este tema, y vamos a debatirlo de una forma amplia. Llevamos un cierto tiempo oyendo decir a las fuerzas..., a los portavoces de la Oposición que quieren participar de los temas, ¡muy bien! Esto es algo que —me retrotraigo en el tiempo a dos legislaturas— es una asignatura pendiente que tenemos que solucionar. Ha habido ríos de tinta y de intervenciones; si no, miremos los *Diarios de Sesiones*, sobre el tema de PROCCOMSA; el Consejo de Administración de Radiotelevisión española. Ha habido un montón de temas.

Bien. Aquí ahora se oferta una variedad de posibilidades. Se manifiesta que lo que tenemos no es plural ni independiente; eso es grave, lo que se dice. Por lo tanto, si es, digamos, casi de recibo general que no es plural ni independiente, hay que buscar una solución. Se dice que esto debe ser, simplemente, para que aquellas instituciones autonómicas que tengan —digamos— algún idioma para trasladarlo a través.... No estoy de acuerdo que sea solamente necesidad de una comunidad autónoma como pueda ser la catalana o la gallega para difundir —digamos— su segunda lengua, por definirlo de alguna manera. También, por indefinición o sectarismo partidista, que también se ha oído en una ocasión, tal vez ahora no, pero sí en

otros debates, tenemos que afrontar este tema porque vuelvo a decir que es una asignatura pendiente que tenemos.

Se habla también de procesos de regeneración democrática: una necesidad que abordemos este tema. Y yo pienso que el ser humano generalmente una de las cosas que más teme es a lo desconocido. Bien, usted tal vez tenga temor a lo desconocido en su futuro –digo “usted” no específicamente para que no tenga derecho a alusiones, sino en plan general, igual que aquí–. Yo creo que no debemos tener temor a este tema. Hay que traerlo a este foro, que es un foro de debate político y, señores, vamos a exponer. Entonces, tomando a todos los componentes de este Pleno, como si fuera una comisión amplia, vamos a debatirlo, y al final tendremos que llegar a una conclusión; pero, eso sí, si al final en el juego democrático las mayorías dicen que adelante con la opción que se decida, con esa iremos adelante con todas sus consecuencias.

Por lo tanto, mi grupo político apoya esta *pnl* y nos reservamos para el momento de ese debate ver por la opción que nosotros estaríamos dispuestos a apostar y a apoyar.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, don Oswaldo Brito.

**El señor BRITO GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Subo a este escaño, o a esta tribuna mejor dicho, no dejando de estar enormemente sorprendido, porque me da la impresión que aquí ha habido más de presunción que de constatación de lo que dice la proposición. Es decir, unos han subido aquí con una consigna o con un criterio más propio de la preocupación de lo que ocurra con la televisión estatal que de lo que ocurre en la comunidad autónoma y los intereses de la comunidad autónoma. Otros han surgido o han planteado, en algún momento, el problema del impulso democrático, versión reparto de la cuotas en la composición del Consejo de Radiotelevisión española en ese impulso democrático, que yo me permitiría, desde una versión canaria, ¿eh?, pues llamarlo casi, casi, un reempujón democrático, que esperemos que llegue en algún momento.

Pero es que, además –y tengo que decirlo con absoluto respeto a todas las posiciones–, miren ustedes: yo creo que en el fondo no se ha leído con atención la propuesta racionalizadora, seria, democrática y de política de debate en esta Cámara que se trae hoy aquí, sino que todos han venido, o algunos han venido, con posiciones previas muy diferentes del contenido.

¿Qué es lo que plantea esta proposición? Primero, que se negocie con el Ente Público

Radiotelevisión española, que nos cedan un cacho, o la totalidad del segundo canal, o que se cree el tercer canal, porque, señores, ¿es que nosotros no estamos pagando en el Estado los costes de Radiotelevisión española y los dineros que han costado los terceros canales autonómicos de otras comunidades que hoy tienen ese privilegio? Si estamos ciegos aquí en algunas zonas, o los canarios están ciegos de ver y algunos de ver en exceso, ¿eh?, los contenidos de las dos cadenas, este no es un problema de la comunidad autónoma, es de la falta de sensibilidad que ha tenido, lógicamente, la Administración central en esta materia.

Segunda cuestión. Yo comprendo, yo comprendo que algún portavoz que me ha precedido tenga una clara voluntad de realizar un desnudo integral político. A mí me parece que sobre esta materia hay bastante, quizás, demasiado *striptease*. Es decir, vamos a ver, curiosa interpretación del rasero político para tratar el tema televisivo: aceptable donde se gobierna, rechazable donde se es Oposición; crítica a sus costes donde no se gobierna, generosa comprensión del coste expansivo donde se gobierna. ¿En qué quedamos? Porque yo pienso que en el planteamiento que se ha hecho y en el compromiso que formuló recientemente en el Congreso de los Diputados el señor Candau, se ha reunido hasta ahora con cinco comunidades autónomas en los días pasados, no ha convocado a la comunidad canaria, pese al compromiso expresado –y está en las actas de la Comisión correspondiente al Congreso de los Diputados–. Y curiosidad: la primera con que se ha reunido es con Aragón. ¿Y por qué con Aragón? Porque –y aquí hablamos del famoso tema estético, político y práctico de Aragón– la situación que existía y era buena en un pacto anterior entre el Partido Popular y el PAR para tener un contrato con una entidad privada, ahora no es bueno y hay que darle una salida al nuevo Presidente que ha surgido con apoyo de un tráfuga, ¿eh?, resolviéndole el problema a través de un refuerzo de la televisión autonómica aragonesa. Para ahí sí que es válido, para ahí no hay pegas, no hay dificultades; para ahí no hay problemas de medida del coste. Es para Canarias donde está la medida del coste y de las dificultades.

Tercera cuestión que se plantea. Estudio técnico de diversas opciones: que se pongan en práctica, que se estudien, que se valoren. ¿Eso es negativo?

Y, último. Que se comunique al Parlamento por el Gobierno las distintas opciones, con los distintos costes que pueda tener, para que en un debate parlamentario valoremos y ponderemos cuál es la opción y que luego democráticamente se decida.

Me da la impresión que algunos quieren a este asunto echarle un *candau* definitivo y total. Es decir, cerrar cualquier posibilidad de que tengamos opciones. Algunos se jactan de decir –con esa boca a veces chiquitita cuando interesa y grande cuando se quiere hacer en ocasiones cierto grado de

demagogia política— que, bueno, que aquí se está en una economía de mercado. Se ha autorizado la creación de distintas televisiones: está una pública, o varias públicas, ¿eh?, y privadas.

¿Cuál es el obstáculo para que la comunidad autónoma, no en la creación del ente sino en la fórmula de gestión o de concertación, tenga libertad de tener distintas ofertas y alternativas y después de un debate democrático en esta Cámara optar por la que más interesa a la comunidad autónoma? ¿Cuál es la razón? Sencillísima. Vamos a hablar claro: no interesa por razones de carácter político, por las mismas razones de carácter electoral porque bien que se dan las consignas, ¿eh?, con Candau o sin Candau, ¿eh?, cuando interesan determinadas cuestiones, y sí que se ponen y se saben las consignas o se plantean las propuestas sesgadamente. ¡Qué curioso que la Ley de 1990, que, por cierto, no se ha puesto en práctica por Gobiernos anteriores, usted..., sí, sí, ya recuerdo (*Ante los gestos del señor Martín Martín del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*), solamente viene usted ahora a pedir que se pongan en práctica dos de los mandatos de la ley!, que no hay necesidad ninguna de proposición de ley ni enmienda para que se pongan. Pero se olvida de un tercero, que es la creación de la Comisión de seguimiento y control de Radiotelevisión española en Canarias, y de eso se olvida, porque eso no interesa, claro, evidentemente, eso, eso es más fácil teniendo concretamente un pequeño *candau* en Canarias, ¿eh?, que haga la función correspondiente.

Miren ustedes, pensamos que la propuesta que se ha formulado intenta reconducir al debate en esta Cámara un asunto de importancia y trascendencia. En segundo lugar, me parece ridículo, esta mañana yo escuchaba aquí que alguien hablaba de... con la consignación presupuestaria que está planteada —2.400 en una versión, 2.900 si son otros estudios—, se pueda montar una televisión, me parece algo, vamos, fuera de contexto, de cálculo y, en definitiva, lo que está planteándose son cantidades que yo definiendo una cuestión y lo digo con claridad: si aquí, en lugar de montarnos una estructura televisiva con todos los costes añadidos, podemos garantizar un acuerdo con distintas opciones que nos garantice una pluralidad, una eficacia, una diversidad en los mensajes, bueno, estamos garantizando el principio de la libertad de información y de comunicación sin tener por qué ir, por qué ir a un planteamiento costoso de montar una superestructura exclusiva a la comunidad autónoma. Pero, ¿por qué no para Canarias un tercer canal?, ¿por qué no? ¿Por qué los catalanes, los vascos? Alguien hablaba antes de la lengua, ¿de qué lengua?, será... en Madrid será la versión cheli de la Real Academia, ¿eh?; en Andalucía, el andalusí, una versión; pero, vamos, si ese es el planteamiento, lo de la lengua, bueno, pues, no sé, ya de qué estamos hablando o qué estamos planteando.

Se habla, además, de que estamos en clave electoral. Algunos sí, algunos están en clave electoral, yo estoy allí en el Senado y todos los días están en la misma clave, y no salen de esa clave. Señores, hagamos una cosa: apoyemos la propuesta de racionalización que estamos planteando aquí, de encauzamiento político y democrático del debate para que venga a esta Cámara. Quien no lo quiera es que está planteándose otras opciones o tratando de limitar que la Comunidad Autónoma de Canarias pueda ejercer con responsabilidad y con seriedad sus competencias, y su derecho también, a tener un medio de expresión importante como es la televisión.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** El señor del Grupo Mixto se ratifica en la no aceptación de la enmienda. (*Asentimiento del señor Padrón Morales.*)

Bien, Señorías, entonces vamos a votar la enmienda..., digo, perdón, vamos a votar la proposición no de ley sin enmienda de ningún tipo. Les ruego que cada uno ocupe su escaño a efectos de la votación porque se va a hacer la votación electrónica.

Por favor, los que tienen la ficha colocada correctamente tienen un amarillo ámbar encendido. Si alguno no lo tiene en este momento encendido, indíquelo, porque entonces es que está mal colocado, entonces hay que colocarlo correctamente.

¿Todos tienen, entonces, ya el ámbar? Ya saben ustedes que después del ámbar empezará intermitente, se votará *presente* y volverá intermitente el positivo, el negativo y la abstención, y entonces cada uno vota lo que considere oportuno, ¿de acuerdo? A partir de ahora, en este momento, ya ni se entra ni se sale de la sala.

Primero, presentes (*Refiriéndose al procedimiento de votación electrónica.*) (*Pausa.*)

56 Señorías: 29 a favor, 26 en contra.

Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DESARROLLO DE LAS PREVISIONES DEL CÓDIGO CIVIL EN EL TRÁMITE DE LA ADOPCIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la segunda proposición... ya lo sé, ya lo sé, Señorías (*Ante las manifestaciones de algunas Señorías.*). Como no es necesario continuar en este tema, pasamos a la siguiente proposición no de ley: Del Grupo Socialista Canario, sobre desarrollo de las previsiones del Código Civil en el trámite de la adopción.

Tiene la palabra don Julio Pérez, en nombre del Grupo Socialista Canario.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ:** Buenas tardes, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Después de haber hablado de televisión esta tarde y de dinero durante la mañana, nuestro grupo tiene el honor de hacer ahora una propuesta en materia de política social a la que considera de especial relevancia, una propuesta para que el Gobierno redacte y apruebe una norma que regule el trámite administrativo de la adopción de menores de edad.

Hoy, a diferencia de la mayor parte de las comunidades autónomas españolas, no existe en Canarias una norma que regule, específicamente, la adopción de menores. El Grupo Socialista cree que ésta es una carencia que debe ser resuelta con la mayor rapidez y cree que debe regularse por el Gobierno un procedimiento administrativo fundado en los principios de favorecimiento de los menores, de transparencia y de rapidez.

De la manera más breve posible me permitiré hacer un esbozo del panorama general o del cuadro general, que regula –en España, y en particular en Canarias– esta materia.

Desde el año 1987 se operó en el Código Civil español una modificación sustancial, por virtud de la cual las comunidades autónomas pasaban a ocupar el principal espacio, reservado a los poderes públicos, en materia, en general, de protección de menores, no sólo de adopción, sino también de tutela, de guarda de menores y de acogimiento familiar. Desde entonces se habla de una verdadera desjudicialización de la protección de menores y se habla, incluso, para criticar, en alguna ocasión, y desde sectores de la opinión pública o de la opinión científica, para criticar esa reforma, mientras que desde otros se proclama la ventaja de que sea la Administración y no la autoridad judicial quien desempeñe, esencialmente, las funciones de protección de menores.

Parezca bien o parezca mal lo que se decidió en el año 87, desde entonces corresponde a la comunidad autónoma, y no a otro poder público –como digo–, el protagonismo de la actuación administrativa en esta materia de tutela, de guarda, de acogimiento familiar y de adopción. Otras comunidades autónomas –casi todas– han dictado normas que regulan el trámite para aplicar esas potestades. Nosotros no lo hemos hecho, por falta de sensibilidad, por carencia de tiempo o por la discontinuidad que han padecido –o que hemos padecido– los equipos directivos de la consejería correspondiente.

El Grupo Socialista cree que esta situación posibilita el que la opinión pública tenga una percepción conflictiva de lo que sucede en el interior de la Administración pública con las adopciones de menores. En la realidad existen muy pocos niños susceptibles de ser adoptados, unas pocas decenas, y muchos centenares de solicitantes de adopción, lo que produce conflictos entre los solicitantes y lo que produce, además, la sensación,

probablemente injustificada, seguramente injustificada, de que existe irregularidad en el tratamiento de los datos y que si no se cuenta con un contacto, con alguien que facilite la información, son favorecidos unos solicitantes frente a otros.

Creemos, por lo tanto, que es urgente que el Gobierno, a propuesta de la consejería competente, regule la materia. Se nos puede decir que no sólo la adopción está huérfana de esta regulación y que también la tutela, la guarda y el acogimiento familiar son merecedores de un desarrollo normativo. Y es cierto que esa objeción existe y que toda la protección de menores... –por cierto, señor Consejero de Hacienda, la expresión “protección de menores” ha sido sustituida, como programa presupuestario, por la expresión “prevención en el área de menores”. Yo me permitiría decirle al consejero del área que la expresión “protección del menor y de la familia” es una expresión del artículo 32 de la Constitución, y yo creo que es bueno mantenerlo; no se me alcanza qué ventaja tiene, no sé si la tiene desde el punto de vista financiero, pero desde luego es mucho más descriptivo que digamos “protección de menores” que digamos una expresión, me parece a mí, más eufemística o, por lo menos, no tan concreta–.

Para terminar, quería añadir a sus Señorías que, además, como fundamento de esta iniciativa, el Grupo Socialista quiere consignar –que le consta por nuestro paso por la consejería– la existencia de proyectos normativos que estaban a punto de ser aprobados, en su momento, cuando se produjo el cambio de Gobierno, y que, transcurridos siete meses desde que el nuevo equipo tomó posesión, deberían ya haber sido o bien continuados o bien sustituidos por otros.

Por todo ello, solicitamos de la Cámara que apoye con su voto esta iniciativa.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

En tiempo hábil se ha recibido, se ha tramitado, una enmienda de Iniciativa Canaria I.CAN. Se le concede la palabra al señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Efectivamente en la Ley 21/87, de 11 de noviembre, se modifican determinados artículos en materia de adopción para adaptarla a una realidad que exigía esa adaptación, dado que las previsiones contempladas en la reforma del artículo 70 no dieron los frutos apetecibles. Efectivamente no satisfacía plenamente la función social que la adopción, que esta institución de la adopción, debería desempeñar.

Por otra parte, faltaba un control de las actuaciones que preceden a la adopción e, incluso, daba ocasión a que se diera el odioso tráfico de niños, que se da, del que muchas veces los medios de comunicación se han hecho eco.

Y, por otra parte, también, había una inadecuada selección del adoptante, por lo cual todos estos motivos y, por otra parte, el interés de que los entes públicos –tanto el Estado como las comunidades autónomas y los entes locales– pudieran intervenir en materia de tutela, materia de guarda, acogimiento y adopción en sus ámbitos respectivos fue lo que motivó la aparición de esta ley, que modificaba determinados artículos de la ley..., de la adopción del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que ha proporcionado una mayor agilidad en el tema de la adopción de menores.

Efectivamente nosotros creemos que es oportuna esta proposición no de ley del Grupo Socialista, aunque nos hemos enterado, hoy por la mañana, de que efectivamente el Gobierno ya tiene preparado un anteproyecto de decreto, que se iba a llevar al próximo Consejo de Ministros, donde se contemplaban, precisamente, todos los cuatro casos en que la comunidad autónoma tiene que intervenir, que es: guarda, acogimiento, tutela –que, por cierto, la tutela se nos olvidó en la enmienda– y adopción.

Por consiguiente, en nuestra enmienda lo que se pretendía era ampliar a los cuatro campos que la ley contempla que la comunidad autónoma debe acogerse, que es –repito– la guarda, acogimiento, tutela y adopción, y ése es el motivo de nuestra proposición no de ley (*sic*). Que, por otra parte, consideramos oportuno que acogiera la guarda y el acogimiento, porque la propia reforma del Código Civil le da una mayor intervención a la comunidad autónoma en materia de guarda y acogimiento. Solamente el artículo 176 habla de la adopción, que debe ...(*Ininteligible*.) como proponente del tutelaje, y, por consiguiente, de la iniciativa de los expedientes de adopción, en niños acogidos y bajo la guarda de la comunidad autónoma.

Por consiguiente, nuestra proposición no de ley no tiene otro fin que abarcar todo el abanico posible donde la comunidad autónoma... –y así el decreto del anteproyecto que obra en nuestro poder lo contempla–, que es –repito– la guarda, acogimiento, tutela y adopción de menores. Y éste es el motivo de la enmienda a la proposición no de ley socialista.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Para fijar su posición con respecto a la enmienda, por el Grupo Socialista, don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, muchas gracias.

A nosotros no nos es posible aceptar, con el texto con el que está formulada, la enmienda del Grupo I.CAN. La aceptaríamos con alguna corrección para incluir también la tutela, que aquí se ha omitido, y para darle un fundamento más amplio. Yo no sé si es posible que nos dé el señor Presidente un tiempo para redactar un texto que luego formulemos como

enmienda transaccional. Yo le hice antes una propuesta al Grupo I.CAN de la que no he recibido respuesta. En nuestra opinión, la exclusión de la tutela del texto que formula I.CAN la hace igualmente incompleta.

Y por lo que se refiere al argumento de que el Gobierno tiene preparado un decreto, ése es justamente el motivo de nuestra proposición no de ley. Ya sabíamos que lo tenía preparado, ¡se lo dejamos hecho!, lo que nos sorprendía era el retraso en aprobarlo. No diga que no, señor Bonis, que sí (*Ante las manifestaciones del señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, Bonis Álvarez*).

**El señor PRESIDENTE:** Un momento por favor.

Creo que es oportuno, en este momento, esperar la opinión del resto de los grupos y después, posteriormente, ya entraríamos en la posibilidad de un consenso colectivo, ¿no?

¿El Grupo Mixto? (*Pausa*.) ¿Grupo Popular?

El señor Rodríguez Martínón.

**El señor RODRÍGUEZ MARTINÓN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Popular desea manifestar que, en principio, adelanta el apoyo a esta proposición no de ley, si bien en los dos términos. Es decir, tanto la proposición no de ley presentada por el grupo como la enmienda presentada por el Grupo I.CAN; las dos las aceptaríamos, inclusive, llegando a un acuerdo.

Lo que queda claro es que lo importante a destacar aquí es que este instrumento de integración familiar del menor quede perfectamente en trámite y en marcha. Es decir, nosotros tenemos la Ley 21/87, actualmente estamos en el año 1993, ha habido varias proposiciones no de ley en esta materia que han entrado en el Parlamento y en las cuales los diferentes Gobiernos no se han hecho eco de la necesidad y de la perentoriedad de la puesta en marcha de esta reglamentación.

Este espíritu de la Ley de la reforma del Código Civil deja consagrada perfectamente la ruptura del vínculo jurídico del menor en su condición anterior, a la vez que hace, previa adopción, la idea de desarrollar lo que es el acogimiento familiar.

En esos términos, y no en otros, debemos instar a nuestro Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales para, cuanto antes, ponga en marcha esta materia para dar un poco de esperanza a tantos cientos de personas que en estos momentos están deseando llegar a la adopción como una de las fórmulas para poder hacer efectiva una de sus ambiciones, que es constituir una familia.

Por otro lado, también interesa destacar que esto es un problema social grave. Actualmente más del 70% de los jóvenes o menores que han pasado por situaciones, digamos, de acogimiento en institu-

ciones públicas, actualmente, están implicados en delitos dolosos o, actualmente, su segundo hogar es la cárcel. Quizás una familia, deseosa hoy de acogerlos, sea una fórmula para volverlos a integrar en lo que es la armonía social, en el mundo de las ambiciones, de la competencia y de sus puntos de mira puedan encontrar, realmente, un lugar en la sociedad en la que estamos.

El Grupo Popular manifiesta, pues, por lo tanto, el deseo de apoyarla incondicionalmente y que esa Orden, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, del 19 de mayo de 1986, que es ambigua, y que no está ...*(Ininteligible.)* vinculada a esta materia, se vea perfectamente contemplada con esta nueva propuesta que hace el Grupo Socialista, a la que vamos a apoyar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Grupo Centrista?

El señor Morales.

**El señor MORALES MORALES:** Buenas tardes. Gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para fijar la posición de mi grupo parlamentario respecto de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista.

Como antecedentes de la misma, decir que la reforma del régimen legal de la adopción, efectuada por la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, atribuyó las competencias, en todas las materias relacionadas con los menores, a las entidades públicas, entidades públicas que, según la disposición adicional primera de la citada norma legal, serán los organismos del Estado, de la propia comunidad autónoma o de las entidades locales a los que, con arreglo a las leyes, corresponda, en el territorio respectivo, la protección de los menores.

Con base a la previsión contenida en la propia Constitución española, al establecer en su artículo 148.1.20 que las comunidades autónomas podrán atribuirse competencias exclusivas en materia de asistencia social.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Canarias determina, en su artículo 29.7.1, la competencia exclusiva de nuestra comunidad autónoma en materia de asistencia social y servicios sociales. Y en el artículo 34 b) 1, las competencias de ejecución en materia de instituciones públicas de protección y tutela de menores.

Por otra parte, la Ley 21/1987, que ha modificado el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, atribuye competencias administrativas a las comunidades autónomas en los procedimientos relativos a los acogimientos familiares, guardas, tutelas y adopciones, con diferente grado de intervención administrativa y judicial. La regulación de estas competencias corresponde a la entidad pública, que lo podrá hacer mediante una norma con rango de decreto, y de la que, efectivamente,

hasta el momento, se ha carecido en el ámbito de nuestra comunidad autónoma.

Sin embargo, he de destacar que uno de los primeros objetivos que se trazó la Dirección General del Menor y la Familia, y en general el departamento de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, desde el momento de su toma de posesión, fue el de iniciar los trabajos de elaboración del desarrollo de dicha normativa, recogiendo toda la experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la Ley de 1987 e intentando contemplar toda la casuística que se ha venido produciendo en el ejercicio diario de las competencias sobre esta materia.

Estos trabajos culminaron con la elaboración de un proyecto de decreto por el que se regulan los procedimientos y registro de la adopción y otras formas de protección de menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. Proyecto de decreto que está, en estos momentos, en los Servicios Jurídicos de la propia Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y que, con toda seguridad, irá a la próxima reunión de secretarios generales técnicos. Este proyecto de decreto, en síntesis, desarrolla la normativa estatal estableciendo las normas que regulan los requisitos de las solicitudes de adopción y acogimiento, así como el procedimiento selectivo de los solicitantes.

También se regulan los procedimientos de constitución de la tutela y de la guarda, facilitando la intervención pública, y apartando a los menores de las situaciones de riesgo que puedan padecer, respetando, por otra parte, los intereses legítimos de terceros.

Se crean en este proyecto de decreto dos órganos colegiados para las finalidades descritas, que son: la Comisión de tutela del menor y la Comisión de adopción de menores. Y asimismo se crea una serie de registros, como son: el Registro de tutelas, el Registro de guardas, el Registro de acogimiento y el Registro de adopción. El proyecto de decreto, en síntesis, consta de un preámbulo, 57 artículos, 3 disposiciones adicionales, 2 transitorias y 3 finales.

Y, como última consideración, decir que a mi grupo le ha sorprendido, le ha sorprendido, que habiendo estado en vigor la ley desde 1987... es cierto que el Gobierno de la comunidad autónoma que estuvo gobernando en el archipiélago desde el 87 al 91, tuvo la oportunidad de desarrollar esta ley en la comunidad autónoma, y no lo hizo, pero que, concretamente, don Julio Pérez, que ha sido el portavoz y defensor de esta iniciativa, después de dos años al frente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, también, creo yo que tuvo esa oportunidad de poner en marcha la elaboración de este anteproyecto de decreto. Sin embargo, ha tenido que ser el equipo actual de la consejería —el señor Bonis y la propia Directora General del Menor y la Familia— el que haya puesto en práctica el desarrollo de esta ley.

Yo entiendo, Señorías, que en política las iniciativas se pueden plantear de dos maneras: unas son de oportunidad política y otras son de oportunismo político. Y yo entiendo, con todo respeto, que, en este caso, esta iniciativa ha sido de puro oportunismo político. Eso se lo digo con todos los respetos. No obstante, mi grupo, como es un tema que es público y notorio, que ya va a entrar en vigor este decreto el próximo 1 de enero, pues, no tiene ningún inconveniente en apoyar la proposición no de ley.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, don Manuel González.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Buenas tardes.

Con respecto a la proposición no de ley del Grupo Socialista, nadie con un mínimo de sensibilidad en esta Cámara o en la calle se podría oponer a una proposición no de ley tan aséptica y bondadosa en todo el fin; o sea, que se dicte una norma que regule la guarda, tutela y adopción, en términos de rapidez, transparencia y favorecimiento del menor, es algo que se compartía en el anterior Gobierno, que se comparte en este Gobierno, y no creo que nadie se oponga.

Nosotros, particularmente, vamos a apoyar la proposición con la enmienda –que habrá una transaccional–. Nos parece que efectivamente ha habido una tardanza en la redacción de toda esta normativa, pero, por otro lado, por la información que tiene nuestro grupo político, de la parte del Gobierno dedicada a esta área, lo que han querido es preservarse de crear normas que puedan ser disfuncionales, y lo que han hecho es contactar con distintos colectivos vinculados a esta problemática social grave para asegurarse de que el proyecto de decreto que se apruebe sea el adecuado, sea el más diligente y que se pueda, efectivamente, desarrollar esta normativa con criterios de rapidez, transparencia y, en todo caso, favorecimiento del menor.

Por lo tanto, nuestro grupo va a apoyar la proposición no de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Tiene la palabra el proponente, a efectos ya de concretar la proposición no de ley con respecto a la enmienda indicada.

Don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor Presidente.

Hemos convenido un texto, al que doy lectura, según el cual: “El Parlamento insta al Gobierno para que desarrolle las previsiones del Código Civil y de

la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de protección del menor, en particular de guarda, acogimiento familiar, tutela y adopción, dictando una norma que regule el trámite administrativo correspondiente con criterios de eficacia, transparencia y que redunden en beneficio del menor”.

Y éste es el texto que sometemos a la consideración de la Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Me hace el favor y me lo aproxima. (*El señor Pérez Hernández accede a lo solicitado por la Presidencia.*) (*Pausa.*)

El texto –por favor, Señorías, atención–, el texto quedaría así en caso de que el Pleno lo considere oportuno:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que desarrolle las previsiones del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (*sic*) en materia de protección de menores, en particular de guarda, acogimiento familiar, tutela y adopción, dictando una norma que regule el trámite administrativo correspondiente con criterios de eficacia, transparencia y que redunden en beneficio del menor.”

¿De acuerdo el Pleno con esta modificación...? (*El señor Brito González solicita el uso de la palabra.*) ¿Sí?

**El señor BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Para una observación, si es posible, no sé, en el tema de la transaccional. Plantear que desarrolle las previsiones del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y sus desarrollos; lo digo en el sentido de que no sea, simplemente, un desarrollo de lo que está actualmente, sino, lógicamente, las modificaciones que se puedan producir. Ver lo de incluir.

**El señor PRESIDENTE:** Don Julio...

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Yo creo que...

**El señor PRESIDENTE:** Don Julio Pérez tiene la palabra.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

Yo creo que no es necesario. Yo creo que las previsiones que hay que desarrollar, con todo respeto al señor Brito, son las que en este momento están vigentes en el Código Civil y en la Ley de Enjuiciamiento. Ciertamente, hay más. Podíamos empezar: en el artículo 32 de la Constitución, las normas de la Ley del Registro Civil, el reglamento del Registro Civil... Pero, claro, lo esencial está contenido en el Código Civil y, con el añadido que

ha hecho don Antonio Sanjuán, en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Es mi opinión, pero, sin duda, se puede llegar, no diré que hasta el infinito, pero se puede ir desgranando todo el rosario de normas tanto sustantivas como procesales que se refieren a la protección de menores. Yo creo que esa expresión genérica que hemos consignado ahora –en la enmienda transaccional–, de “que desarrolle las previsiones en materia de protección del menor”, a mí me parece que ya la idea de “protección del menor”, que es la expresión que usa la Constitución, es suficientemente expresiva, creo yo. Pero, en fin, esto es una cuestión jurídica, y, por lo tanto, opinable.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces, ¿se acepta esta transaccional como hemos leído? (*Asentimiento.*) Bien. De acuerdo.

Entonces, Señorías, vamos a utilizar, para seguir familiarizándonos con el sistema electrónico, vamos a poner a votación esta proposición no de ley con la cuestión transaccional que se ha indicado. Así que comienza la votación. (*Pausa.*)

53 Señorías presentes: 53 a favor, ninguna en contra. Por lo tanto, queda aprobada por unanimidad esta proposición no de ley.

(*Ocupan un escaño en la sala los señores Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, y Secretario segundo, Fernández González.*)

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE NORMA REGULADORA DEL “SALARIO SOCIAL”.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la siguiente: Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre normas reguladoras del salario social.

Tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista Canario, don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Vuelve a ser la nuestra una propuesta en materia de política social, también dirigida a los desfavorecidos, en este caso, a los indigentes –a las personas que se encuentran en situación de pobreza–. Si hemos hablado hace un momento de los menores desvalidos, ahora el Grupo Parlamentario Socialista Canario quiere hablarle a sus Señorías de las personas que perciben lo que hemos venido llamando, con una expresión tan impropia como popular, el “salario social”.

Nuestro grupo propone que el Parlamento apruebe una moción, una proposición no de ley, para que el Gobierno dicte una norma, o promueva la aprobación de una norma, que regule el salario

social con carácter definitivo y no provisional y que lo ponga a salvo de los vaivenes que ha padecido en los últimos años.

En nuestra opinión, esta norma debería tener rango de ley, pero no hemos querido consignarlo así literalmente en la exposición de motivos, en los antecedentes de la proposición, ni en su propio texto, porque nos parece que lo sustancial no es tanto el rango de la norma como que sea una norma con vocación de estabilidad.

Para entender esta proposición sobre el salario social, que, como saben sus Señorías, tiene una consignación presupuestaria de 900 millones de pesetas en este ejercicio –quiero, con ello, decir que es ya una realidad, en la región canaria, de relevancia económica y presupuestaria considerable–, habría que remontarse al año 1992, en el cual el Gobierno de Canarias puso en marcha esta medida mediante un decreto aprobado en el mes de julio, que empezó a aplicarse en el otoño de ese año 92. Ciertamente, en el año 91 el anterior Gobierno había aprobado un decreto que anunciaba la implantación de una prestación económica parecida al salario social y aún antes, en el año 90, el Gobierno de entonces suscribió con los sindicatos un documento denominado “Acuerdo sobre la concertación social”, en el cual se anunciaba la creación de esta figura, de esta prestación, de esta ayuda. Pero sólo es en septiembre de 1992 cuando de verdad se implanta el salario social, cuando tiene efectividad práctica. Un año después, en el verano de este año 93, otro decreto –que no cambia sustancialmente el anterior, en realidad viene a desarrollarlo, incluso, podían haberse adoptado, mediante orden de la consejería, las previsiones de ese decreto– corrige algunas deficiencias que se habían percibido en el decreto del año 92 y establece otras condiciones para percibir las ayudas, ahora llamadas ayudas económicas básicas o ayudas básicas económicas.

La situación actual de sucesión de normas –normas que se califican a sí mismas como provisionales, como temporales– es considerada por nuestro grupo y por una parte importante de la opinión pública y de los operadores sociales que trabajan en este sector de la sociedad –los trabajadores sociales, los asistentes sociales, las personas de las organizaciones no gubernamentales–, la situación actual, digo, es una situación que confiere al llamado “salario social” un carácter de fragilidad, de provisionalidad, de politización, incluso, de dependencia del Gobierno que en cada momento ocupe el poder en Canarias y –por qué no decirlo– también de incorrección técnica. Y todo esto es sumamente peligroso en una política social tan delicada como la de ayuda a las personas desfavorecidas y en una situación económica y social tan difícil como la que vive la región canaria.

Impide esta situación que los aplicadores principales de la norma –que suelen ser los ayuntamientos– desarrollen políticas globales, políticas sociales de integración, porque no saben si la norma continuará vigente con sus actuales características o con otras.

Nosotros proponemos que se haga una norma definitiva, que dé estabilidad al sistema y que permita –como en alguna ocasión anterior he dicho– que las políticas sociales en Canarias alcancen velocidad de crucero, por lo menos en sus núcleos esenciales, y no dependan del Gobierno de turno. Creemos, además –como ha opinado un sector de la doctrina jurídica–, que esa norma debe tener rango de ley.

Por todo ello, sometemos a la consideración de la Cámara esta proposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

No se ha recibido ninguna enmienda. Por lo tanto, se abre un turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? El señor Chocho.

**El señor CHOCHO GARCÍA:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes, Señorías.

En abril de 1991 se anuncia, por primera vez en Canarias, el salario social. Posteriormente, mediante decreto publicado por el Gobierno autónomo, y después de gran retraso, se elabora el Decreto 133 del año 92, en el mes de julio, para poner en práctica, por fin, el salario social. Salario que, por las circunstancias en que vivía y viven muchas familias canarias, era de urgente necesidad su puesta en práctica. Desde julio del año 92 hasta julio del 93 se dan algunos avances sobre el salario social, pero es a partir del Decreto 176 del año 93 cuando se dan importantes pasos en la materia que nos ocupa en la proposición no de ley que nos presenta el Grupo Socialista.

Con la modificación del Decreto 133/92 se trata de dar una mayor cobertura a las ayudas y, al mismo tiempo, ampliar el espectro de posibles beneficiarios. Por otra parte, si tenemos en cuenta el corto espacio de tiempo del Gobierno actual, yo creo que, como decía anteriormente, se han dado grandes avances. Por otra parte, y a través de los acuerdos alcanzados por los diferentes agentes sociales –llámense empresarios, Gobierno, sindicatos e, incluso, la propia FECAM–, se ha llegado a importantes acuerdos para prestar colaboración e, incluso, concederles trabajos a estas familias.

Entiendo que en una nueva normativa de disposición sobre el salario social se debe encauzar y culminar todo el trabajo, este importante trabajo, que se encuentra llevando a cabo con gran acierto la consejería correspondiente. No tengamos prisa

en legislar o aprobar resoluciones que, en algunos casos, en lugar de colaborar y coadyuvar a resolver los problemas, les creemos dificultades. Demos un margen de confianza y esperanza a los programas encauzados y puestos en marcha actualmente y, transcurrido un tiempo prudencial por la propia marcha y desarrollo del importante trabajo que actualmente desarrolla la consejería, nos indicará cuál es el momento preciso para la promulgación y aprobación de las normas reguladoras del llamado salario social, no siendo en estos momentos, puesto que en nada beneficia actualmente, porque le anunciamos nuestro voto en contra, de nuestro grupo político.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por Iniciativa Canaria I.CAN, el señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muy brevemente, señor Presidente, para fijar nuestra posición con respecto a esta proposición no de ley.

Después del Decreto 133 del 92, que, por cierto, fue muy restrictivo, quizás por la falta de experiencia y sin saber que podían verse, quizás desbordados por una avalancha de peticiones, la reforma del 93 introdujo una mayor flexibilidad, lo que produjo multiplicar por 10 el número de acogidos en el llamado salario social. Pero a nosotros lo que nos preocupa con esta proposición no de ley es que desde ya, desde ahora, se intenten ya crear criterios ya reguladores definitivos de la Ley del Salario Social cuando creemos que todavía está en formación, en gestación la posibilidad de abarcar toda una gran gama de posibilidades, y que sólo a través de la mesa de concertación y contactos con la FECAM, sindicatos, etcétera, es cuando podemos nosotros llegar a una cuestión definitiva. Yo creo que es prematuro sentar los principios definitivos, cuando todavía..., puesto que nos encontramos con una norma que debe ser flexible, flexible para ir acogiendo todos los casos que se vayan dando e irlo contemplando. Y menos una ley, porque la única comunidad autónoma que la ha hecho es la de Euskadi y está arrepentida, porque, cada vez que va a tener que modificar cualquier criterio por exigencias de la realidad, tiene que ir al Parlamento a rectificarla. Por eso yo creo que es prematuro, sin descartar que se pueda llegar a una norma legal, a una norma de carácter definitivo con el rango adecuado, como dice la proposición no de ley, pero creo que es prematuro hoy por hoy.

Por eso, nosotros vamos a oponernos a esta proposición no de ley.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El Grupo Popular, don Manuel Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Esta proposición no de ley, la exposición del Grupo Popular sin estar a favor, tampoco está en contra, y es un poco entrando en las mismas valoraciones que han hecho los portavoces que han intervenido con anterioridad.

Evidentemente, todo lo que son servicios sociales, ayudas a las mejoras de los necesitados y tan importante como es ésta del salario social, digamos que nunca son suficientes, ni nunca son los suficientes justos. Esto es por muchos esfuerzos que haga la sociedad en atenderlos debidamente. Por estos motivos, se ha rectificado también el decreto del 92 por el del 93, y se ha multiplicado, como se decía anteriormente, por 10 cuando se hizo la rectificación del 93, porque, cuando se hizo el decreto del 92, se tenía miedo a que hubiese una avalancha de peticiones sin saber cuál era el verdadero alcance de cubrir por el salario social. Esto era evidente. Por eso se recurrió al decreto. El propio proponente de la proposición no de ley también decía que, bueno, no se tenía que haber recurrido al decreto con el 93, sino con una simple orden para regular este tema.

Creemos que, quizás, este tema puede significar un saco sin fondo, en el sentido de que las delimitaciones exactas de los sectores a cubrir todavía no están realmente determinadas; todavía hay sectores y hay bastantes debates en que, si se cubre a alguien que no tiene ningún tipo de recursos ni ningún tipo de ahorros o, por ejemplo, que tiene algunas fincas de tipo rústico, pero que no tienen ningún tipo de entradas y se les valora negativamente a la hora de darles el salario social y, sin embargo, no tiene entradas económicas de ningún tipo —y de esos hay muchos en nuestra geografía de nuestros pueblos rurales—. Y, sin embargo, otro que no tiene nada, porque, digamos, no ha ahorrado nada a lo largo de su vida, no ha trabajado lo suficiente, sin embargo, sí es atendido por los servicios sociales. A veces este tipo de incomprensiones no es entendido por nuestros administrados, la gente de nuestros pueblos rurales.

Vemos también las actuaciones de oficio que, quizás, tampoco se están llevando debidamente, como son... bueno, todos vemos por las calles verdaderos espectáculos de personas sin ningún tipo de recursos y que no son capaces, ni siquiera, a lo mejor de solicitar el salario social, y que no se actúe debidamente para atender a este tipo de personas.

Yo creo que hay unos campos todavía bastante amplios en los cuales tendrá que atenderlos, como pueden ser inmigrantes retornados también a Canarias que vengan aquí y que todavía... también en qué volumen van a venir; en qué volumen se va a generar, posiblemente, en esta situación —que tanto se habla actualmente—, de crisis, si se va a incrementar el posible número de beneficiarios;

cuál va a ser la bolsa definitiva de atendimento del tema del salario social... Es un tema muy indeterminado, y yo creo que hay que actuar con la debida cautela y precaución a la hora de ir extendiendo lo que es el salario y no regularlo con una ley que, efectivamente, rija con carácter determinante las actuaciones del Gobierno, y que se vea el propio Gobierno en un momento determinado imposibilitado de poder atender este tipo de actuaciones y luego haya que corregir la ley. Creemos que es prudente todavía actuar con un poco más de tiempo para ver la evolución del alcance que pueda tener en un futuro también más o menos cercano, y que en estos momentos quizás no es oportuno esta proposición no de ley.

No obstante, lo dejamos a la interpretación del propio Gobierno que tiene más datos que, evidentemente, que nuestro propio grupo parlamentario para ver cuál es el momento de redactar la ley y que pueda ya definir el marco exacto de distribución de los recursos sociales, y por eso nuestro grupo parlamentario, en este caso, se va a abstener, dejando en manos del propio Gobierno que tome un poco la decisión de aceptación o no de la elaboración mediante un proyecto de ley del reparto del salario social.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por el Grupo Centrista, don Eugenio Cabrera.

**El señor CABRERA MONTELONGO:** Señor Presidente. Señorías.

Últimamente, la verdad es que se está hablando mucho de políticas sociales. Lo que pasa es que en la mayoría de los casos se están cuestionando, si no véase las declaraciones de la Ministra de Asuntos Sociales, doña Cristina Alberdi, que en la Sexta Conferencia Sectorial en Madrid, recientemente el día 8 del 11 del 93, al comprobar que las pensiones contributivas se han disparado a la nómina del INSERSO en un 85%, pidió restricciones y medidas de moderación con el crecimiento, porque, de otra forma, dice que podría peligrar la propia subsistencia de las pensiones. O sea, de tal forma que ambas cosas se está hablando mucho últimamente, pero hay que tener muchísimo cuidado.

Yo creo que el Gobierno inicialmente, al regular el salario social con el Decreto 133/92 con criterios muy restrictivos, quizás, y yo lo entiendo, por temor a una avalancha de solicitudes, este Gobierno, al llegar, se encuentra con que de enero a abril se acumulaban apenas 335 beneficiarios, cifra ridícula si tenemos en cuenta que, según las estadísticas más fiables, en torno a las 5.000 familias canarias sufren una situación de empobrecimiento que los harían potenciales beneficiarios de estas ayudas. Por eso, se procede de inmediato a modificar el Decreto 133/92, entonces vigente, con el objetivo

de ampliar el espectro de posibles perceptores hasta abarcar los casos que entendemos de real necesidad, de tal forma que hoy sólo quedan excluidos casos como los mayores de 25 años sin menores a su cargo, o mayores de 65 que no sean emigrantes canarios retornados, o solicitudes en cuya unidad familiar se perciban rentas superiores a las que le correspondería percibir por estas ayudas.

De hecho, actualmente, con este decreto se aprueba una media de 85% de las solicitudes, cuando no llegaban al 65% con el decreto anterior. Por tanto, con esta modificación sí se está dando respuesta al primer gran objetivo de esta gran medida, que es, a mi juicio, garantizar a las familias más pobres canarias unos ingresos mínimos que les permitan, por lo menos, subsistir.

Respecto al otro gran objetivo de ofrecer a los beneficiarios los medios necesarios para integrarles socialmente, se sigue trabajando en ello, como trataré de explicar en adelante.

Yo creo que fue un acierto reglamentar con carácter urgente en aquel famoso decreto del 30 de julio del 92. Y lo hicieron quienes ahora parece que reniegan de ello. Y a nosotros, en cambio, nos parece que así está muy bien. Que yo conozca, sólo algunas comunidades autónomas en todo el Estado español tienen regulado por ley este tipo de ayudas, y no es la mejor fórmula. La ley, a nuestro juicio, debe de sancionar lo que se quiere que sea perdurable. Nosotros pretendemos, con ánimo de provisionalidad, que estas ayudas desaparezcan cuanto antes, porque hayan desaparecido las causas que las hicieron nacer, porque la pobreza extrema haya desaparecido de Canarias. Que esto es reglamentado por decreto está muy bien, porque, de ese modo, en tanto no detecta una disfunción o una posibilidad de mejora, la disfunción puede corregirse, la mejora puede introducirse de modo más rápido y más eficaz.

Con el espíritu de mejora se modificó el decreto del 92, las mejoras del decreto de junio del 93 fueron, fundamentalmente, técnicas, como su Señoría acaba de anunciar aquí, para desconcertar o desencorsetar lo que traía consigo ya el decreto del 92. Yo creo que el decreto del 93 trae un mayor protagonismo y corresponsabilidad de los ayuntamientos en la confección de los expedientes, hace una mayor redefinición de la unidad familiar frente a la unidad de convivencia, una inmediata y mejor cobertura de los emigrantes canarios retornados que necesitaban, para poder acceder a ello, tres años de residencia y ahora sólo hace falta el empadronamiento efectivo. Y, en definitiva, la ampliación de los límites de 65 años de edad, si no pueden acceder por otro camino a ningún tipo de jubilación, trae mejores mecanismos de determinación de los recursos computables del devengo y el pago. Y, fundamentalmente, mandata a los poderes públicos canarios para que en el plazo de un año se arbitren

medidas tendentes a realizar un plan de lucha contra la pobreza, de modo que el salario social sea efectivo instrumento de integración social, y no una mera transferencia de ayudas adicionales la disposición adicional segunda.

Yo creo que trae algunas mejoras. Sin embargo, como decían algunos intervinientes, las políticas sociales casi siempre van en función de las disponibilidades presupuestarias.

Yo lamento tener que votar en contra de esa iniciativa que ha presentado su Señoría de esta proposición no de ley, pero entendemos que no son los mejores tiempos que corren para encorsetarnos con una ley, cuando tenemos la posibilidad de tener un decreto que, en la medida en que podamos llevar adelante políticas sociales con mayores recursos, poder disponer de ellos y ponerlos a la disposición de esa política social que creo que es una preocupación del conjunto de esta Cámara y del conjunto del pueblo canario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, don Manuel González.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

Para fijar la posición de nuestro grupo con respecto a la proposición no de ley del Grupo Socialista. No. En primer lugar, lo que sorprende son los antecedentes, los mismos antecedentes de la proposición no de ley, donde en el apartado 2º se lee que “algunas de esas políticas sociales –en referencia al salario social– tienen su apoyo normativo en la propia Constitución y están, por tanto, a salvo de las decisiones del propio poder legislativo”. No sé quién redactó esto, pero, como se sabe, la Constitución actualmente vigente puede ser modificada perfectamente por la Cámara legislativa competente para el caso, y podría ser modificada cualquier día de estos, cualquier mes o el próximo año. Por lo tanto, la perennidad de la Constitución no se establece porque esté a salvo de una Cámara que, precisamente, la Cámara es la que establece esa regla constitucional. En el punto 4º de los mismos antecedentes dice que cuando estas políticas se regulan normativamente –dice–, cuando esto último ocurre, las políticas y las medidas sociales son naturalmente susceptibles de rectificación por acuerdo del Consejo de Gobierno. Lo que es cierto; pero esto les confiere una especie de provisionalidad y de fragilidad. Provisionalidad en la medida en que los gobiernos cambian cada cuatro años, efectivamente; y la fragilidad debe ser una percepción subjetiva de aquel que redacta esto, porque frágil no es.

¿Por qué no se ha hecho una ley y sí se ha desarrollado como decreto, norma del Gobierno de Canarias? Precisamente por eso que don Julio Pérez

dijo en un principio –dice–: “se han dado una serie de vaivenes”. Los vaivenes no han sido tales. Ha habido modificaciones en junio de este año para, precisamente, incrementar el arco de prestación de esos servicios. O sea, a partir de junio con esas modificaciones que, de haber sido una ley, hubiese sido costosísimo en tiempo, en forma; y perjudicial para aquellos perceptores del salario social. El hecho de que al ser un decreto se pueda modificar, le confiere esa posibilidad, y de hecho, como se ha dicho aquí por parte de algunos de los intervinientes, a partir de junio del 93 lo percibieron inmigrantes repatriados y lo percibieron jubilados mayores de 65 años, que antes no podían ser acogidos por esta norma.

Por tanto, nosotros vamos a decir “no” a esta proposición no de ley precisamente por eso, porque la fórmula decreto que puede ser modificable es la más adecuada para este tipo de percepciones sociales que atienden a circunstancias que son cambiantes, y, como todos saben, las leyes tienden a la perennidad.

El hecho de ser decreto, como se ha dicho, permite una modificación casi inmediata. Por otro lado, el propio Grupo Socialista, a la vez que insta al Gobierno, podría, de otra forma, haciendo uso de su capacidad, presentar un proyecto de ley, que se podría discutir en esta Cámara, cosa que no se ha hecho.

Por otro lado, y por último, lo que sí sorprende es que se dude de la voluntad del Gobierno y que se diga que pueda darse una situación de politización de esa percepción de salario social. Porque me consta que nuestro grupo, al igual que los grupos que integran Coalición Canaria, no compramos voluntades políticas en base a percepciones. Es más, estos decretos, este decreto, y concretamente la modificación de junio del 93, fue consensuada, precisamente, con los miembros de la FECAM, cuyo presidente, don José María Espino, que es a la vez alcalde de Arrecife... *(No se hace constar en el Diario de Sesiones por decisión de la Presidencia, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista).*

Por lo tanto, para fijar diremos no a esta proposición no de ley.

Gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

*(Los señores Martín Bermúdez y Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicitan el uso de la palabra.)*

El Reglamento no prevé, ¿eh?, un debate en profundidad, en la proposición no de ley no hay enmiendas, pero sí la posibilidad de que el proponente decida si mantiene o no mantiene la proposición no de ley, dependiendo de lo que haya oído de las posiciones ante los grupos parlamentarios. Independientemente de alguna otra... de una alusión concreta que le ha hecho don Manuel González que usted quiere hacer uso de ella.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Tiene usted la palabra. Brevemente, por favor.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente. Todo lo brevemente que pueda.

No sé cómo contestarle al señor González, porque nosotros estábamos hablando, o queríamos hablar, del salario social y de ninguna manera de la compra de voluntades o de la compra de votos o... No he conseguido entenderle. No querría pensar aquello de cree el ladrón que todos son de su condición, dado lo que dicen que pasa en Lanzarote o en la política de Lanzarote. Desde luego, rechazo sus manifestaciones, y me parece no solamente atentatorias a la verdad, sino, sobre todo, a la dignidad de la Cámara.

Nosotros estábamos hablando de los pobres, de los indigentes, de los desfavorecidos, y usted habla de cosas que nada tienen que ver con ello y que de ninguna manera se refieren a la intervención inicial que había formulado el Grupo Parlamentario Socialista. De ningún modo. Tampoco era nuestro propósito establecer un debate jurídico acerca de si se puede o no se puede reformar la Constitución. Y tampoco queríamos hacer un juicio crítico del Decreto de reforma del salario social aprobado por este Gobierno en el año 93, que nos parece muy bien, solamente decimos que no modifica el anterior. Se podía haber hecho por orden, lea usted el decreto anterior y verá que, por ejemplo, y para no desgranar ahora aquí todos los casos...

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, por favor, ya... *(Ininteligible.)*

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Termino enseguida, señor Presidente, termino enseguida. Pero como he sido contradicho, pues, le respondo.

Nuestro propósito era el de que la política social, en este caso la lucha contra la pobreza, tenga una velocidad de crucero, que no se cambie cada vez que cambia el gobierno, porque la experiencia es que en Canarias cambia más pronto que los cuatro años, y que tuvieran los operadores sociales, los ayuntamientos, los asistentes sociales, un marco relativamente fijo. Eso es lo que queríamos con esta propuesta. Si ustedes no están de acuerdo con esto, votan que no y ya está. Y todo lo demás, la compra de votos... todo eso, don Manuel, ¡sobra!

Gracias, señor Presidente.

*(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bien. ¿Dígame usted? Diga cuál es el orden.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) que, dada la imputación que se ha hecho a una persona que no está presente en esta Cámara, don José María Espino, en el sentido de que se dedica a la compra de votos con el salario social, tales palabras sean retiradas, como procede, del *Diario de Sesiones* de esta Cámara.

**El señor PRESIDENTE:** Mire usted, está previsto en el Reglamento que cuando se hace uso de una alusión con respecto a alguien o a algo del partido se le da la palabra, queda perfectamente contradicha la alusión, y no es necesaria ninguna otra cuestión concreta.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): Si me permite, señor Presidente, no se trata de una contradicción, de que sea contradicho, de que se le responda a la contradicción; no es esa mi petición. Mi petición es que en el *Diario de Sesiones* de esta Cámara no figure una imputación a don José María Espino en el sentido de que se dedica a la compra de votos con el salario social. En el *Diario de Sesiones* de esta Cámara no puede figurar una imputación de esas características a don José María Espino.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Si usted quiere, se quita la imputación.

**El señor BRITO SOTO** (*Desde su escaño*): Exacto.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Sí?

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): En ningún momento...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí, coja, coja el... (*Refiriéndose al micrófono del escaño.*) Si va a resolver el problema, ¡magnífico!  
(*Risas en la sala.*)

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente. Lo intentaré.

Primero. En ningún momento creo haberme salido de la cuestión. En la medida en que yo comento esto... –tengo la mala costumbre de leerme el ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** ...de la imputación que usted le ha hecho al señor Espino. Si usted la retira, magnífico.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): Lo que pueda aclarar, porque he sido mal interpretado por el señor Augusto Brito.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien. A ver.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): En la primera intervención don Julio Bonis dijo que esta política era susceptible de politización...

**El señor PRESIDENTE:** Perdón, es don Julio Pérez.

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): ...de don Julio Pérez, que era susceptible de modificación y utilización política, y se estaba refiriendo al salario social. Yo le digo que nuestros grupos políticos no utilizan el salario social para compraventa de votos, pero le digo, le digo, que el Presidente de la FECAM, en vísperas del día de reflexión me consta que sí va... (*Rumores en la sala.*)

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, por favor, yo le he dado a usted la posibilidad para que retire eso. ¿Usted lo retira?

**El señor GONZÁLEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Queda retirado.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Queda retirado.

Bien. Entonces, pasemos a la votación.

Los que estén a favor... (*Rumores en la sala.*) ¡por favor! Vamos a utilizar el sistema electrónico. Es la proposición no de ley del Grupo Socialista. Comienza la votación. (*Pausa.*)

Queda suspendida la votación. Pero, por favor... es decir, ésa es una cuestión que es la última vez que ocurre. Cuando se dice “comienza la votación”, tiene que estar encendido el sistema amarillo... (*Rumores en la sala.*) –por favor, por favor–, y no se puede hacer ninguna otra cuestión con respecto a la marcha de la votación. Quiero advertírselo para que no vuelva a ocurrir, ¿eh? Si en algún momento determinado, el escaño este no funciona por algo, ya se verá ahí, concretamente, y se planteará un tema entonces de replanteamiento de las circunstancias. ¿Está claro? (*Pausa.*)

Tienen que intentar ahora apoyar esto para que aparezca la ámbra. ¿Está la ámbra ahora? (*Asentimiento de los señores Ortega Cabrera y Padrón Armas.*) Muy bien, muy bien. Pues ahora empezará ya a funcionar. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 55 escaños presentes, 20 a favor, 30 en contra, 5 abstenciones. Por lo que queda rechazada la proposición...

**El señor ORTEGA CABRERA** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) la tarjeta está perfectamente colocada.

**El señor PRESIDENTE:** Sí.

**El señor ORTEGA CABRERA** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien. Aparte de esto, se acepta... –ahora hablamos de esto–, se acepta la votación en conjunto de que se rechaza la proposición no de ley. Y ahora, claro, hay el margen suficiente como para ahora discutir el tema, si hace falta. Dígame, dígame ahora.

**El señor ORTEGA CABRERA** (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*)

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Queda rechazada la proposición no de ley, porque hay un margen grande, ya veremos si es que ahora se ha estropeado su escaño, ¿eh? Si alguna vez ocurre una cosa de este tipo con una diferencia de un voto, pues, habría que hacer entonces la repetición del voto de otra forma. Pero, en fin, con este margen no creo que haya ningún problema.

Termina el punto cuarto del orden del día.

(*Se reincorporan a su lugar en la Mesa los señores Vicepresidente segundo, Cabrera Montelongo, y Secretario segundo, Fernández González.*)

#### **INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES, SOBRE LA TRANSFERENCIA DEL INSALUD.**

#### **INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON FERNANDO FERNÁNDEZ MARTÍN, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO, SOBRE LA TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN DEL INSALUD.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al punto quinto: interpelaciones.

Esta Presidencia, utilizando el derecho que tiene, según el artículo 152.3, de acumulación, ha acumulado dos interpelaciones, por cuanto son del mismo tema, de la transferencia del Insalud. Y, por lo tanto, en este momento tiene la palabra el Grupo Socialista Canario, don Julio Pérez.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes, de nuevo.

El propósito de nuestra interpelación, acumulada con otra del Grupo Popular, es obtener una respuesta del Gobierno sobre lo que llamamos la transferencia del Insalud, el traspaso de los servicios de asistencia sanitaria a la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos en que se consigna en el texto literal de la interpelación. Quizás deberíamos hacer alguna corrección, no tanto a las preguntas concretas cuanto a los fundamentos de la interpelación, y decir que si en ella se dice, señor consejero, que no se ha producido ninguna información al Parlamento es porque está redactada, como de su propio texto se puede deducir, la interpelación, con anterioridad a que el señor consejero compareciera, primero a petición propia, ante la Comisión de Sanidad, y luego lo hiciera ante la Comisión también de Sanidad para explicar el presupuesto. Comparencias ambas que nos permitieron tener alguna información sobre la transferencia del Insalud, pero que a nuestro juicio no disipan del todo las dudas que el Grupo Parlamentario Socialista tiene en esta materia y que querría, si es posible, solventar en esta sesión.

Nosotros percibimos –y se lo hemos dicho al consejero, en cuantas ocasiones ha sido posible– que el Gobierno avanza en la dirección, a nuestro juicio, correcta en esta materia, en lo que se refiere a la financiación del servicio sanitario. Nos parece que el camino que recorre el señor Bonis y sus colaboradores, en contacto con el Gobierno de la nación, que es a nuestro juicio –y se ha dicho sin ninguna intención que la puramente descriptiva– continuación del camino que recorríamos con anterioridad, es, o está, bien dirigido. Sin embargo, también le hemos dicho –y ése es el motivo de nuestra interpelación y de mi presencia aquí– que no tenemos la misma sensación, señor consejero, en lo que se refiere a dos o a tres materias que nos parecen tan importantes, tan importantes, como la financiación. Los criterios de la consejería: quién decide, qué criterios tiene –aquello que le dije, que incluso le molestó–, quién manda en este asunto, quién establece criterios y la formación de equipos humanos, quién va a gestionar el Servicio Canario de Salud a partir del primero de enero, quién va a sustituir a los servicios centrales del Insalud, que hoy son los que desempeñan las funciones de planificación.

Para el Grupo Socialista la materia sanitaria es una de las más importantes, políticamente hablando, planteada ante los ciudadanos de Canarias. Nosotros queríamos que ésta fuera la Legislatura de la sanidad y los servicios sociales –lo dijo así, en varias ocasiones, el presidente Saavedra, lo decían los órganos de nuestro partido, lo decíamos quienes teníamos responsabilidades del Gobierno–, y seguimos queriendo que ésta sea la Legislatura de la sanidad y de los servicios

sociales. Y en ese terreno nos encontrarán siempre en la disposición, o en la mejor disposición, al diálogo, al acuerdo y a las propuestas constructivas.

Convendría recordar que fue el Gobierno anterior el que obtuvo documentalmente la conformidad del Gobierno de la nación para iniciar el proceso de transferencias y convendría recordar que los dos documentos de trabajo fundamentales –insisto en que digo esto sin otra intención que la puramente descriptiva, de fijación de unas coordenadas–, los dos documentos de trabajo fundamentales, que me parece que está utilizando, el coste de la transferencia y el anteproyecto de ley de ordenación sanitaria de Canarias, también fueron iniciados, su redacción y su confección, con anterioridad.

Yo creo, por tanto, o nuestro grupo, que recorre la senda correcta en cuanto a la financiación. Es cierto que tiene buenos aliados en el Ministerio de Administraciones Públicas y en el propio Ministerio de Sanidad, y que ha habido, incluso, un impulso en esa negociación del coste de las transferencias. Pero en el resto, señor Bonis –y eso es lo que hoy le pregunto en nombre de mi grupo–, en el resto percibimos confusión y percibimos falta de criterios. ¿Cuál es su idea de la sanidad de Canarias?, ¿cuál es su plan, una vez que le den los 110.000 millones de pesetas? Porque un día –y se lo dije en la Comisión y hoy se lo repito–, un día dicen, en el documento que elaboran ustedes para hacer un balance de los 100 días del Gobierno, dicen que van a recibir con la transferencia del Insalud los servicios sanitarios de los cabildos –lo dicen y lo escriben–; otro día, muy poco tiempo después, hace usted unas declaraciones a *Canarias 7* en donde dice que no, que los cabildos tendrán que seguir costeando la sanidad; un poco tiempo después dice usted que si no le da el Ministerio de Sanidad dinero al Cabildo de Tenerife se lo dará la consejería cuando obtenga el servicio. ¿Qué opina usted?, ¿cuál es su plan sobre los cabildos en el engranaje de la sanidad de Canarias?, ¿qué posición deben ocupar?

¿Qué opina de los hospitales comarcales?, porque yo le he oído decir que no, y yo creo que ése es el camino correcto, pero habría que decir algo más que el no, porque es cierto que en la periferia de nuestras islas, tanto en Gran Canaria como en Tenerife, hay deficiencias sanitarias que deben ser solventadas, en el sur de Gran Canaria, en el norte y en el sur de Tenerife. Por lo tanto, me parece que la simple negativa no es suficiente y denota, en nuestra opinión al menos, una falta de criterio sobre la planificación.

¿Qué opina sobre la naturaleza jurídica del Servicio de Salud?, ¿va a ser de Derecho público o de Derecho privado?, porque no está dicho, ni lo han dicho ustedes, ni usted ni el director general, en las jornadas y en las comparecencias que han tenido con los distintos sectores profesionales y empresariales. ¿Va a ser de Derecho privado, y

funcionar en régimen de Derecho privado, o de Derecho público?

¿Cuál va a ser el régimen jurídico del personal?, ¿van a ser funcionarios, van a ser trabajadores, van a tener un régimen como el que ahora tienen llamado estatutario?

No le pregunto por la deuda histórica, porque luego hemos formulado otra pregunta. No le pregunto por la Escuela de Servicios Sanitarios, porque también tenemos otra pregunta, pero son cosas que nos hacen pensar que falta... Se lo dije también en la comparecencia presupuestaria: “le veo la cartera en la radiografía, pero no le veo las ideas”, y hoy se lo repito, también sin intención de herirle y sí de solicitar una respuesta.

¿Qué pasa con la financiación de las nuevas inversiones? Porque, si no le he entendido mal en sus comparecencias periódicas, va a obtener la financiación de las inversiones del Hospital de El Pino, del Plan director de La Candelaria, pero luego eso va a generar un gasto corriente que no sabemos cómo va a financiarse.

¿Qué significa –que se lo pregunté el otro día y se lo pregunto de nuevo– la disposición de los presupuestos que le autoriza a usted y al Consejero de Hacienda a dictar actos administrativos en el caso de que les traspasen el Insalud? Porque o es inútil –yo no le encuentro finalidad alguna– o esconde alguna otra –que le ruego que me explique– o es pura publicidad, pura propaganda, en el *Boletín Oficial*.

¿Cuándo tendremos un plan de salud? Que lo acordó el Parlamento, a propuesta del señor Mendoza, precisamente: iniciar los trabajos de un plan de salud, y la consejería se puso en marcha. Esto es una cosa que no se hace en dos días, se tarda años: ¿cuándo? Algo habrá de esto.

¿Qué opina del sector privado?, ¿qué peso debe tener el sector privado?, ¿quién lo va a controlar? ¿Hacen ustedes inspecciones, como antes hacíamos?, ¿mantendrán ustedes la Inspección? ¿Es usted partidario de que se financie por el sistema de cama/día o por el sistema de coste por proceso?

De todo esto, señor Bonis, es de lo que queremos escuchar su opinión.

Quizás la discrepancia entre ustedes y nosotros se encuentre en esta frase que figura en la presentación de la mesa de trabajo sobre la Ley de Ordenación Sanitaria, en una de las jornadas: “El verdadero fin –dicen ustedes– de este proceso negociador estriba en alcanzar el derecho que se otorga a la Comunidad Autónoma de Canarias para la gestión de los servicios sanitarios”. Nosotros creemos que no, que la transferencia no es un fin en sí misma, y que la transferencia es un medio para alcanzar otro fin, que es la mejora de los servicios sanitarios. Y sobre esto, sobre de qué manera se va a mejorar la sanidad con la transferencia, van dirigidas nuestras preguntas que le reitero para el caso –que estoy seguro de que no es así– de que no las haya

leído: ¿cuáles son los criterios, planes y proyectos del Gobierno sobre la transferencia del Insalud? ¿Se atenderán las peculiaridades de Canarias en la financiación? ¿Se mantendrá la financiación prevista en la actualidad para las nuevas inversiones? ¿Servirá la transferencia para mejorar la calidad de los servicios sanitarios que reciben los canarios?

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Seguidamente la interpelación del Grupo Popular. Don Fernando Fernández.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Ésta es una de las iniciativas o de las oportunidades, para decirlo con mayor propiedad, una de las oportunidades en las que una iniciativa parlamentaria pierde su oportunidad en relación con los motivos que la suscitan, pero adquiere una dimensión nueva en función de los acontecimientos recientes que se producen en la comunidad canaria, o que se han producido en relación con la sanidad canaria, una vez que hemos tramitado esta iniciativa hace algunas semanas.

La iniciativa que hemos planteado versaba sobre algunas cuestiones muy concretas que están explicadas en el texto y que, adelante, señor Bonis, que están, probablemente, contestadas ante lo que ha ocurrido en estos últimos días, pero no le resto importancia, como he dicho, porque me parece que la trascendencia de los acontecimientos que se vienen encima merece que nosotros tratemos –nosotros, el Grupo Popular, en este caso, y el portavoz que habla– de conocer exactamente qué es lo que está pasando y que usted no pierda la oportunidad de informarnos sobre lo que preguntamos.

A nosotros nos preocupó, en el momento que hicimos la interpelación, lo que nos parecía que era una posición ambigua o, al menos, una situación de contradicciones entre distintos responsables del Gobierno. Y, aunque lo voy a recordar en un minuto, no es evidentemente el énfasis de lo que aquí se debe plantear en el debate de hoy; en todo caso es una justificación de por qué interpelamos en los términos en que lo hicimos. Usted sabe que en el curso de estos últimos meses se han producido diversas manifestaciones, no siempre coincidentes, y, aunque usted ha dicho que el responsable de la sanidad es usted –y nosotros le hemos respetado esa afirmación y en algún caso hemos alabado y felicitado el ejercicio de sus funciones como Consejero de Sanidad–, el tema de la transferencia de la gestión... –yo creo que es correcto hablar de la gestión del Insalud, porque el Insalud no será transferido, el Insalud de acuerdo con la Ley Orgánica de Transferencias a Canarias no es transferible, se transfiere la gestión de la asistencia sanitaria prestada por el Insalud–. Bien. Parece que esas contradic-

ciones, que en resumen, pues, son diversas manifestaciones suyas, de personal de su consejería, no coincidentes con las suyas; del propio señor Mendoza que a la salida de la última, si no recuerdo mal, de la última reunión de la Comisión Mixta de Transferencias, parecía que decía que las transferencias del Insalud deberían quedar aplazadas hasta una mejor ocasión; de las propias manifestaciones, que yo comparto, personalmente, del Consejero de Hacienda, de que en modo alguno podíamos aceptar una transferencia mal dotada que gravara la situación crítica financiera de la comunidad canaria... Ése es el escenario en el que se han producido las diversas manifestaciones de miembros del Gobierno y la suya misma, la última en la Comisión de Sanidad a propósito de la explicación por su parte de los presupuestos.

Pero parece evidente que hay hechos nuevos, y que usted en unas recientes declaraciones ha dicho que “en honor a la prudencia...” –que nosotros respetamos, y que entendimos en aquel momento– manifestó que “no era prudente, que no era oportuno, dar una información cabal, transparente, de lo que se estaba negociando para no hacer peligrar esa misma negociación”. Sin embargo, lo que ha trascendido a propósito del debate en el Congreso de los Diputados, en relación con la transferencia del Insalud y la financiación, o las contrapartidas en relación con el apoyo que los cuatro Diputados de Coalición Canaria prestan al Presupuesto del Gobierno de don Felipe González, parece que hay una situación nueva en donde se despejan incertidumbres, se abren expectativas y que –parece, por lo menos, yo deduzco y me gustaría que usted lo confirmara o, en todo caso, lo aclarara–, yo creo que debemos empezar a operar sobre la base de que, efectivamente, vamos a recibir la transferencia del Insalud en un plazo razonable y, probablemente, el primero de enero del 94, porque, de no ser así, tendría que ser el primero de enero del 95, y, por tanto, yo quiero pensar que estamos hablando del primero de enero del 94, y ése es el escenario del que hay que partir.

Supuesto esto, yo creo que es oportuno –y dado que el hecho parece que puede darse por establecido– que usted despeje las incertidumbres en relación con las cuestiones que nos preocupan a los políticos, a los representantes canarios, y, créame, en este caso como sanitario. Es de las pocas veces que hablo desde esta tribuna como sanitario, me empieza a preocupar como sanitario, porque veo que es evidente que se nos viene encima la transferencia del Insalud, de la gestión del Insalud, y yo, como sanitario, no sé si estamos realmente preparados para ello, y me gustaría que usted despejara las dudas, porque en la medida que lo haga contará con el apoyo de nuestro grupo.

No tengo claro, en definitiva, si la transferencia del Insalud se va a hacer en función de una negociación que versa sobre la transferencia en la

valoración y el costo de la transferencia o si por medio estamos hablando de partidas presupuestarias aisladas que se refieren a la financiación de El Pino II, del Hospital Universitario de Canarias, de partidas presupuestarias que se colocan como percha en función de en cuánto está valorada, en cuánto están dispuestos ustedes, puesto que si la transferencia, como digo, damos por aceptado –y no estoy equivocado– que se va a producir con carácter inminente, dentro de pocas semanas casi –estamos hablando ya de semanas–... Cuál es el costo de esa transferencia, en dónde se ha producido el acuerdo entre la comunidad canaria, o el Gobierno de Canarias, y el Gobierno central, porque hasta la última información que conocemos existía una distancia valorada en varias decenas de miles de millones de pesetas, y no conocemos en qué dirección se ha producido una coincidencia para que la transferencia sea posible. Por tanto, primera cuestión que yo creo que debe ser clarificada.

En segundo lugar, parece evidente que la transferencia del Insalud no sólo es una cuestión de pesetas, y le aseguro que no me equivoco si le digo, le aseguro que no estoy en un error, si le digo que la transferencia del Insalud no es sólo una cuestión de dinero, es una cuestión también de recursos humanos. Y ésa es una cuestión ciertamente preocupante, porque no conocemos cuáles son las disposiciones que ustedes están adoptando para asumir, desde el punto de vista de los recursos humanos, una competencia al lado de la cual por su complejidad, por sus consecuencias para la población, no tiene color la comparación, ni siquiera con lo que aquí se viene diciendo siempre, el toro de la competencia de educación.

Va a tener usted en sus manos una competencia al lado de la cual ninguna otra tiene parangón. Y es evidente que, a mi juicio, por lo menos en el nivel de conocimientos que tiene este Parlamento, no sabemos cuál es el dispositivo que por la consejería se va a adoptar para poder gestionar esa transferencia con carácter eficaz y efectivo. Por tanto, no es sólo, como parece que en los últimos días gira el debate en torno a si los votos de los canarios, de la Coalición Canaria son 20.000 millones, no es sólo eso. Mal estaríamos haciendo las cosas si solamente fuera una cuestión de financiación. La cuestión de la financiación es muy importante, pero no lo es menos el de los recursos humanos, el de los dispositivos sanitarios de la salud en general, pero estamos hablando del Insalud y, por tanto, sanitarios de una manera específica, que van a gestionar esa competencia a recibir con carácter inmediato.

No es cuestión menos importante el que se clarifique qué va a pasar con la financiación del déficit histórico, que es una cuestión que no está propiamente involucrada dentro de la discusión del costo de la transferencia de la competencia a recibir, sino de cómo se corrigen una serie de cuestiones,

que era una reivindicación histórica desde la comunidad canaria, y que parece claro que, por parte de la Administración central, también se aceptaba que ésa era una realidad.

Por tanto, señor consejero, entienda que nosotros aceptamos, salvo que estemos equivocados, que estamos ante una situación de hecho, en un escenario que es que el Insalud se recibe el primero de enero del 94; y que nos preocupa conocer y queremos conocer de su parte cuál es la situación real en la que nos encontramos para gestionar con éxito, con eficacia, esa competencia. Porque sería bueno que con la sanidad....

Quizás discrepo del señor Pérez que ha hecho una afirmación..., no tiene mayor trascendencia por otra parte. Yo creo que en lo que estamos hablando, de lo que estamos hablando, no hay mucho margen para la política. El señor don Julio Pérez ha dicho: “para nosotros es una cuestión política de primera magnitud”. Era una cuestión política, cuando se estaba negociando una transferencia cuya realización dependía de la voluntad política. Pero si ya estamos en el escenario de que eso viene, la Ley General de Sanidad no deja mucho margen para la política. Es decir, nosotros no vamos a poder poner en práctica modelos sanitarios distintos; nosotros no vamos a poder poner en práctica modelos de gestión que nos alejen del marco establecido por la Ley General de Sanidad. Usted y nosotros, los canarios, en definitiva, nos vamos a mover en un marco político que es el que se ha querido dar a la sanidad en España, sobre el que no existen demasiadas discrepancias en los distintos partidos políticos del arco parlamentario español y canario en este caso. Pero estamos hablando de una cuestión que es la gestión concreta y real y la solución de algunos problemas específicos, como son los derivados del ejercicio de competencias que los cabildos insulares tienen en materia sanitaria. Y ahí es dónde yo creo que tenemos una peculiaridad y que la consejería debe dar una respuesta a esa situación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*)

Digo, y por eso hacía esta pequeña paráfrasis en relación con mi discrepancia puntual en esta valoración política y no de gestión con respecto al señor don Julio Pérez, porque –digo y retomo el hilo argumental que mantenía– yo creo que deberíamos dejar de hacer política con este tema, y además no es una salida de la cuestión que yo diga que en este momento, cuando hemos padecido la utilización política de la sanidad, estamos padeciendo actuaciones en sectores importantes del dispositivo sanitario canario, en donde se ha querido hacer política con la sanidad, los resultados son devastadores, son devastadores. Yo quisiera que usted, si pudiera, mandara a alguien a que viera los pasillos de algunos hospitales que han sido motivo de instrumentación política, para ver cómo en el último mes, en el último mes están vacíos, no hay enfermos; las consultas se han quedado sin enfermos...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor FERNÁNDEZ MARTÍN:** ...y mientras hay colas de enfermos que no se les da hora para atenderles en meses y, en algún caso, en años, hay consultas en este momento, en la sanidad pública canaria, que a las 10 de la mañana, los médicos están de brazos cruzados porque no tienen enfermos. Y ésa es una consecuencia que yo califico de devastadora de cómo es posible hacer un daño, no diré que irreparable, pero sí un grave daño cuando se instrumenta políticamente una cuestión que, en este momento, no debería ser motivo de debate político. Debería ser motivo de un esfuerzo de todos, de un acuerdo de todos, que nosotros le ofrecemos, señor Bonis, para que seamos eficaces. Pero la cuestión es que, desde nuestro punto de vista, usted nos debe una información.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.  
Consejero de Sanidad, el señor Bonis.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez):**

Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, Señorías.

Otra vez comparezco ante la Cámara para informar sobre las transferencias sanitarias.

Bien. Don Julio Pérez, a lo largo de la interpelación, yo creo que ha hecho referencia, más que a una interpelación concreta sobre las transferencias sanitarias o más en concreto sobre la transferencia del Insalud o, lo que sería lo mismo, sobre la gestión de la asistencia sanitaria, me ha hecho una interpelación sobre un debate de política sanitaria. Don Julio me ha preguntado, prácticamente, hacia qué modelo de sanidad vamos en Canarias, qué desarrollo territorial de su estructura queremos y qué plan de salud, que, en definitiva, es el instrumento para desarrollar el Sistema Canario de Salud, vamos a poner en práctica.

Sería muy largo entrar en ese debate, don Julio, pero no obstante, le tengo que decir que el día 26, que va a haber Consejo de Gobierno, probablemente, por la tarde entrará en la Cámara el Proyecto de Ley de Ordenación sanitaria de Canarias, que recoge ampliamente todas esas cuestiones y que, sin duda, pues, posibilitará que analicemos punto por punto qué sanidad queremos en Canarias. Porque decía don Fernando una cuestión en la que no estoy de acuerdo. Decía que la Ley General de Sanidad nos limita mucho el marco. Yo entiendo que no es así, yo entiendo que la Ley General de Sanidad nos permite legislar abiertamente sobre el modelo de sanidad que queremos, y no sólo sobre el modelo y sobre su organigrama, sobre el desarrollo de su estructura y sobre el plan de salud con el cual nos queremos dotar, sino sobre el

modelo de gestión que queremos para la sanidad canaria. Es decir, no hay ningún impedimento en la Ley General de Sanidad que nos imposibilite elegir sobre el modelo de gestión. Hay distintos modelos de gestión, como se sabe. En España distintas comunidades autónomas tienen distintas organizaciones y, por lo tanto, tienen un amplio abanico de modelos de gestión, y nosotros vamos a poder acogernos a aquel que nos interese.

En este sentido, don Julio, no creo que considere que sea una descortesía entrar en ese debate que usted me pedía, porque, como ya le digo, vamos a tener la ley el día 26 en el Parlamento, y eso sí que nos va a posibilitar poder analizar a fondo hacia qué modelo sanitario vamos a ir en Canarias, y que será, sin duda, el que establezca la ley. Y ahí se recoge, se recoge, prácticamente, todo, y, entre otras cuestiones, se recoge en qué situación van a quedar los recursos sanitarios que tienen los cabildos en el marco de lo que será el futuro Servicio Canario de la Salud. Igual que también se recoge en qué situación se va a quedar el personal, en estos momentos personal del Insalud, que se va a incorporar o se va adscribir al Servicio Canario de la Salud. Tengo que decir, en este caso, para despejar dudas, que ahí sí que la Ley General de Sanidad nos limita bastante el campo de actuación y que, por lo tanto, prácticamente el personal, en estos momentos al servicio del Insalud en Canarias, no va a sufrir ningún cambio en su estatus actual, tanto el personal estatutario como el personal laboral; no así el personal contratado interino, porque están pendientes, precisamente, de que salgan los correspondientes concursos, etcétera, etcétera, como bien ustedes conocen, pero que también lo veremos en la ley.

La ley –adelanto, por tocar de paso el debate en el que usted me ha introducido– establece la creación de tres grandes sistemas: lo que es el Servicio Canario de la Salud, que será uno de los servicios integrantes del Servicio Nacional de la Salud; lo que es el Sistema Sanitario Público de Canarias, donde se intenta dar solución a todos los dispositivos sanitarios en manos de los sectores públicos que, en estos momentos, hay en Canarias, y éste será un título importante de la ley, porque es importante la participación que han tenido nuestros cabildos en el sistema sanitario; y la creación del Servicio Canario de la Salud, Derecho público, por supuesto, como reconoce la ley; por supuesto o no por supuesto, pero así viene establecido en la ley.

Entrando más en concreto en lo que es la transferencia sanitaria, decía algo don Fernando con lo que estoy absolutamente de acuerdo. Yo creo que, tomada la decisión de asumir la transferencia sanitaria, es necesario aparcar la disputa política en lo que pueda suponer la asunción de la transferencia en sí, para intentar enfocar adecuadamente lo que supone asumir una transferencia de gestión sanitaria; lo que supone en sí y lo importante

que es para Canarias cerrar ese circuito competencial que le otorga tanto el Estatuto como la LOTRACA.

Y decir una cuestión previa: yo creo que no ha habido ningún discurso de investidura de Presidente de Gobierno en esta Cámara que no haya aludido a la necesidad de recibir la transferencia del Insalud. Por lo tanto, aquí ha habido una voluntad implícita de, prácticamente, todas las fuerzas políticas de que era importante y necesario para Canarias recibir la transferencia del Insalud. Luego entraremos en los matices de que es importante recibir la transferencia, pero no la transferencia a cualquier precio, todas esas cuestiones que se pueden plantear lateralmente. Pero hay una cuestión que yo creo que es absolutamente fundamental que todos reconozcamos, y es que todas las formaciones políticas que estamos en esta Cámara hemos asumido la voluntad política de recibir las transferencias, y en ese marco hemos trabajado desde la actual Administración, en la de recibir, efectivamente, las transferencias en materia de gestión de asistencia sanitaria.

Había un trabajo, como bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, comenzado, y ese trabajo ha sido concretado sin haber sido, sin estar cerrado en la actualidad—porque también hay que decirlo—, pero ha sido concretado o fue concretado, fundamentalmente, en la reunión que se mantuvo de ponencia técnica el día 20 de septiembre de 1993. Ahí tengo que decir a sus Señorías que, prácticamente, quedó definido el marco de transferencia que recibiríamos, no sólo desde el punto de vista económico, sino desde el punto de vista de medios humanos, de medios materiales, de reconocimiento de deuda, etcétera, etcétera. Es decir, de ese largo rosario de cuestiones que conlleva un decreto de traspaso de la transferencia en la gestión de la asistencia sanitaria y que, afortunadamente, tiene un reflejo de experiencia muy importante en todas las comunidades autónomas que hasta ahora lo han hecho, que, prácticamente, han sido todas menos la canaria, porque, como muy bien saben sus Señorías, nosotros somos la última comunidad autónoma con derecho a transferencias que la vamos a recibir.

Fundamentalmente, la ponencia técnica entró en dos cuestiones que, desde el punto de vista económico, eran básicas. La primera de ellas, el porcentaje de participación que le correspondería a Canarias en el marco del Sistema Nacional de la Salud. Como bien se sabe, en estos momentos, el Sistema Nacional de la Salud es gestionado sanitariamente en un 57% por las comunidades autónomas que ya tienen la transferencia y en un 43% por lo que se viene llamando el Insalud, gestión directa; y que cuando Canarias se incorpore a comunidad transferida, prácticamente dos tercios del Sistema Nacional de la Salud, tendrá una gestión al margen del Insalud, gestión directa. Por lo tanto, cada

vez está cobrando una mayor importancia la gestión de las comunidades transferidas; cada vez tiene menor importancia la gestión del Insalud, gestión directa, y estamos en un modelo que en lo que es el marco general del Estado, quizá sea el modelo más descentralizado de servicio que en estos momentos tiene España, y reconocido por la propia Ley General de Sanidad, que creando el Consejo Interterritorial y creando todos los sistemas regionales de salud, da una gran importancia a la descentralización en materia de política sanitaria y de desarrollo de la asistencia sanitaria.

En el porcentaje de participación se planteó un largo debate que, en el fondo, contemplaba dos posiciones distintas. Una, la de calcular el porcentaje en base a la población protegida, porque así viene determinado en la propia Ley General de Sanidad; y otra, la de calcular el porcentaje en base a la población de hecho, porque, como muy bien saben sus Señorías, en Canarias hay una población flotante que es residente pero que no está censada de, aproximadamente, 150.000 personas. Esta comunidad autónoma tiene un 9'6% de población de hecho por encima de la de derecho, y la comunidad autónoma que nos sigue en esa proporción es Baleares con un 5'6%. Por lo tanto, éste era un dato importante para poder ajustar adecuadamente un coeficiente que nos resultara razonable.

Por población protegida nos correspondía un coeficiente del 3'83, vamos, 3'8342 y algunos decimales más, decimales que, en este caso, son importantes porque se aplican sobre cifras billonarias y, por lo tanto, son importantes; es el 3'83. Pero dado que la Ley General de Sanidad establece que el carácter de población protegida sólo es aplicable en el régimen definitivo, nosotros desde la comunidad autónoma, utilizamos el criterio que en el régimen transitorio, que es en el que entramos y que dura 10 años, necesitábamos ajustar de una manera más adecuada y más razonable ese porcentaje a la verdadera situación de demanda de asistencia sanitaria en las islas. El Ministerio nos hizo una segunda oferta del 3'86, que coincidía sobre el presupuesto liquidado a 31 de diciembre de 1992, incluyendo la deuda que ese año se había pagado con respecto a 31 de diciembre de 1991 y que fue liquidada, como bien saben, por la habilitación de un crédito extraordinario de 560.000 millones de pesetas.

Nosotros pedimos, y creíamos y posteriormente hemos conseguido, porque yo creo que la petición era muy razonable y estaba bastante bien argumentada, un coeficiente del 3'94. Toda esta cuestión, por supuesto, queda reflejada en un acta que es pública, que es el acta de la ponencia técnica que se celebró el día 20 de septiembre en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en lo que supone la consolidación de nuestro porcentaje de participación en el sistema,

yo creo que hemos llegado a un acuerdo razonable, a un acuerdo que contempla las aspiraciones de la posición negociadora canaria; y a un acuerdo que supone equilibrar el crecimiento de gasto sanitario que se quebró en el año 92 en Canarias. Durante los años 89, 90 y 91, la sanidad canaria creció por encima de la media nacional. En el año 92 se produjo una inflexión en la curva y crecimos por debajo de la media nacional; y en el año 93 las previsiones eran de crecer también por debajo de la media nacional. Con la consolidación de este porcentaje, yo creo que logramos recuperar ese nivel de gasto sanitario que entendíamos que nos correspondía y, aunque no satisfaga completamente, la población de hecho, esa población no residente pero que demanda, digo, residente no censada, pero que demanda servicios sanitarios que tenemos, y es mucha, sobre todo la debida a los convenios internacionales, residentes extranjeros en la isla, nos permite un marco financiero que podemos considerar, yo creo, que suficiente.

Y dicho esto, también hay que aclarar aquí una cuestión. Ésta es una transferencia muy particular, ésta no es la transferencia de educación, no es la transferencia de carreteras. Porque, realmente, lo que recibimos es la transferencia de la gestión de la asistencia sanitaria que corresponde al archipiélago canario. No dejamos de formar parte del Sistema Nacional de Salud y los presupuestos nuestros serán aprobados por las Cortes Generales, y no por el Parlamento de Canarias; lo cual no es óbice para que ya en la propia ley se prevea que el anteproyecto que será enviado a las Cortes Generales pase, previamente, por el Parlamento de Canarias para aprobación por la Cámara. Cuestión ésta que no está prevista en la propia Ley General de Sanidad, pero que entendemos que, al igual que en otras comunidades autónomas como Cataluña, sería importante.

Por lo tanto, lo que recibimos es la gestión. ¿Y eso qué significa? Eso tiene su parte positiva y su parte negativa. Quizá la parte más positiva es que la comunidad autónoma tendrá derecho a las desviaciones que se produzcan en el sistema en referencia al gasto del Insalud, gestión directa. Es decir, la comunidad autónoma recibirá a ejercicio liquidado una cifra complementaria de dinero sobre el presupuesto inicial, en base a la desviación que el Insalud, gestión directa, haya tenido en el marco de su gestión. Y, por lo tanto, se acogerá a los distintos créditos extraordinarios que deben ser habilitados por la propia Administración del Estado, para hacer frente a esas desviaciones. Y se acogerá en el marco del porcentaje que tenga establecido. Es decir, si la desviación del Sistema Nacional alcanza 100.000 millones de pesetas, Canarias recibiría, en este caso, 3.940 millones de pesetas en concepto de desviación.

Por lo tanto, estamos ante una transferencia que, podríamos decir, es una transferencia singular,

singular. Ahora bien, si queremos o necesitamos crecer por encima de la media de desviación del sistema, lógicamente será Canarias la que tenga que aportar los recursos de sus propias arcas autonómicas, y no podrá acogerse, en ese caso, a la desviación que se produce en el marco de la gestión del Insalud, gestión directa.

Aclarado este término, vamos a entrar en lo que se ha venido en llamar el déficit histórico, que yo ya en unas declaraciones dije que no compartía la frase. El problema más grave de la sanidad canaria, sin lugar a duda, ha sido la descapitalización a la que se ha visto sometida. Es decir, en la actualidad la red de recursos es suficiente, por lo tanto, no es previsible un crecimiento del gasto corriente, porque no es previsible que tengamos que ampliar esa red de recursos, excepto en asistencia primaria, donde nos falta, aproximadamente, un 31% de desarrollo del plan del mapa sanitario, y, por lo tanto, ese 31% de crecimiento va a producir, lógicamente, un aumento del gasto corriente que será corregido por el aumento que se produzca en el presupuesto total del Insalud, total del Sistema Nacional de la Salud, en los años siguientes, aunque hay un pequeño desfase. En la Península y en Baleares, prácticamente, sólo les queda por cubrir un 26% de la red de asistencia primaria; a nosotros nos queda un 30% de la red de asistencia primaria por cubrir. Tenemos un pequeño desfase ahí que lógicamente va en nuestra contra, pero que, a medida que se vaya completando la red de asistencia primaria del resto del Estado, por lo tanto, irá consolidándose gasto corriente, y, como nosotros en lo que participamos es de un coeficiente sobre ese gasto corriente, pues, también veremos mejorada nuestra financiación.

Pero en asistencia especializada hay un verdadero déficit en nuestros recursos, en nuestras infraestructuras. Prácticamente en estos momentos no hay en Canarias, excepto en el Hospital de Lanzarote y el Hospital General de Fuerteventura, ningún hospital que no necesite de urgentes inversiones, que no necesite; o en el caso de El Pino, del famoso Pino II, de una nueva construcción o de la puesta en marcha urgente de planes directores que adecuen las instalaciones a las necesidades que se han ido generando. Y esa necesidad tiene una valoración, y en estos momentos la sanidad canaria para la atención especializada y para su red hospitalaria necesita un esfuerzo de inversión de 41.000 millones de pesetas. El problema que se ha planteado es cómo financiar esos 41.000 millones de pesetas, y nosotros, la delegación canaria, ya planteó en la ponencia técnica, y planteó posteriormente en la Comisión bilateral –no en la Comisión Mixta, como aquí se ha dicho, sino en la Comisión bilateral– Canarias-Estado, la necesidad de que, al margen de la transferencia, el propio Ministerio de Sanidad hiciera frente a parte de esas necesidades y de esas

inversiones que podían constituir parte de lo que se ha venido llamando “el déficit histórico”.

Y, en concreto, planteamos la necesidad de que a cargo de los presupuestos del Ministerio de Sanidad se cubriera la necesidad de financiación de construcción de El Pino II y la del Plan director de La Candelaria como figura en el acta a la que he hecho referencia anteriormente y que, por supuesto, está a disposición de sus Señorías para que vean que la posición de los negociadores canarios ha sido coherente desde el principio, a pesar de las posibles malas interpretaciones o las posibles malas declaraciones –por qué no decirlo– que hayan podido aparecer en los medios de comunicación. Pero, sobre la documentación oficial, la posición de los negociadores canarios ha sido plenamente coherente con lo que se ha pedido desde un principio, y que, afortunadamente, parece que se ha conseguido. Digo parece que se ha conseguido, porque el día 24 tenemos la reunión de la ponencia técnica que dejará claras todas estas cuestiones y sobre la cual se levantará acta, a la que tendrán acceso sus Señorías.

Por lo tanto, dicho esto, también conviene decir que, por primera vez... y no digo que por primera vez las infraestructuras sanitarias se financien con fondos FEDER, lo que sí que digo es que, por primera vez, se ha presentado en Bruselas un plan coherente de infraestructuras sanitarias y que la sanidad española va a poder utilizar quinientos y pico mil millones de pesetas de los fondos FEDER establecidos para el quinquenio 94-99, y que de esa cantidad Canarias ha presentado en Bruselas... –no Canarias exactamente, porque todavía es competencia del Estado y, como el plazo para presentar los planes directores termina el 31 de diciembre, lo ha presentado la propia Administración del Estado– la cantidad de 31.000 millones de pesetas: 5.500 aproximadamente destinados a la asistencia primaria, veinticinco mil setecientos y pico destinados a la asistencia especializada.

Por lo tanto, yo creo que se han puesto las bases financieras suficientes como para poder hacer frente a esas necesidades imperiosas que en estos momentos tiene el sistema sanitario en asistencia especializada en nuestra comunidad autónoma: fondos FEDER, financiación del Estado en obras muy concretas, y que pueden considerarse obras nuevas, y aportación de la comunidad autónoma, en el marco de la transferencia que se reciba, de lo que viene llamándose en las técnicas presupuestarias “obras de reposición”. Este marco, sin lugar a dudas, despeja –yo creo que bastante– cuál es la posición canaria de cara a recibir las transferencias, que esperamos que el día 24 de este mes –es decir, el miércoles– pueda quedar ya definitivamente aclarado en la reunión de la ponencia técnica que ha sido convocada por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Tiene la palabra don Julio Pérez, del Grupo Socialista.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Muchas gracias, señor consejero, por su información.

Yo creo que –bueno, luego habrá una intervención suya y yo espero que ahí me conteste– su respuesta, que le agradezco, en parte contesta a nuestra interpelación, pero en otra parte, que para nosotros es sustancial, no sólo no la contesta, sino que le da un mayor fundamento. No sé si el señor Presidente me llamará a la cuestión si le digo, señor Bonis, con todo cariño, que me recuerda usted a mis hijos, que me piden que les dé una paga, que les dé dinero –ellos lo llaman así, ¿no?–, y tenemos una negociación ahí como la que tiene usted en Madrid, a ver si son 100 pesetas el pequeño o 1.000 la mayor, ¿no? Y al final yo no sé quién gana: yo tengo siempre la sensación de que ganan ellos, me sacan lo que ellos quieren. Pero ellos creen que lo que a mí me preocupa es el dinero, y en realidad a mí lo que me preocupa es en qué se lo gastan y con quién se lo gastan. Y usted ha vuelto a contestarnos, ha vuelto a darnos información sobre el dinero, y yo creo que eso lo está haciendo usted muy bien –no tengo ningún reparo en decirlo aquí y en la Comisión, en todos lados–; también lo hace bien don Jerónimo Saavedra, que lo tenemos allí para eso; bueno, entre los dos el ... (*Ininteligible.*) 98, el cuatro, el cuatro y medio. Nuestra pregunta es: cuando se lo den, en qué se lo va a gastar, con qué criterios, con qué gente, con qué equipos directivos, porque todo eso se oye en Madrid, y, claro, hoy no, mañana me dirá algo de la escuela, pero la escuela no funciona y vamos a crear equipos directivos en Canarias que planifiquen, que diseñen. Ésa era nuestra preocupación.

En cuanto a la ley, bien, pues cuando se inicie el debate de la ley, ahí lo discutiremos. Teníamos preocupaciones porque, como ha difundido usted –y me parece muy bien– mucho el anteproyecto, pues, la lectura del anteproyecto, del borrador, nos suscitaba algunas dudas: algunas las ha contestado, otras no. Público, me dice; pues muy bien, ya sabemos algo, que va a ser en régimen de Derecho público. Podía no serlo: hay comunidades autónomas donde no lo es. Pero ésa es una pregunta y una respuesta, sobre todo, de mucho alcance, de mucha profundidad política.

Yo comparto lo que dice el señor Fernández de que no está, acerca de la despolitización de esta materia. Yo creo que despolitización en sentido partidario, en el sentido de tener posiciones vinculadas, exclusivamente, a las posiciones de partido. Nosotros estamos dispuestos –y se lo he dicho– a encontrarnos con ustedes, con el Gobierno en este asunto, las veces que haga falta, y a sostener la posición del Gobierno también, porque creemos

que ésta es una política que en la medida de lo posible debe generar el mayor consenso que seamos capaces de generar. Pero requiere también, señor consejero, que usted nos conteste a todo esto, y yo tengo la sensación de que nos vuelve a contestar por el dinero, y eso no es lo que yo le preguntaba, o no es eso exclusivamente lo que le preguntaba.

En la Comisión le leí, y ahora se lo leo otra vez —y termino ya—, lo que el informe este de Ernst & Young dice sobre el exceso de gasto. Yo sé que usted lo conoce, pero déjeme la pequeña ruindad de leerlo otra vez: “Las comunidades autónomas transferidas han experimentado sin excepción un crecimiento del gasto superior al del Insalud en gestión directa que han debido financiar mediante la aportación de sus propios recursos. Este incremento de gasto está motivado por la implantación de políticas sanitarias expansivas”. Pues esto es por lo que le pregunto, por la política sanitaria. Ya sé que ha conseguido lo máximo que le podían dar; bueno, cuando se lo den, cuál es nuestra política sanitaria, la política sanitaria de los canarios. Me parece... ahí me voy con la sensación de no haber recibido respuesta a todas las preguntas, salvo que me la dé ahora en los minutos que quedan.

Muchas gracias. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

¿Don Fernando Fernández? *(Pausa.)*

El señor Consejero de Sanidad, el señor Bonis.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES (Bonis Álvarez):**  
Gracias, señor Presidente.

Vengo sin papeles, don Julio, porque espero terminar pronto, porque me dicen que hay partido.

Es muy difícil contestar a lo que usted pregunta, ¡es muy difícil!; ahora, para su tranquilidad, sí que le digo que ya nos estamos preparando, por supuesto, para recibir la transferencia. Usted el otro día me preguntaba en Comisión que por qué habíamos producido un cambio en el organigrama de la consejería volviendo a crear las dos direcciones territoriales, cosa que ya ha hecho el Gobierno, pues, hace unas semanas, precisamente en previsión de que pudiéramos recibir la transferencia y de que los puestos que ahora ocupan los directores provinciales del Insalud fueran cubiertos por directores territoriales de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias.

Entrar en un debate de planificación sanitaria en estos momentos, pues, yo creo que sería muy complejo. Vamos a tener en la ley un marco de un absoluto debate sobre el modelo sanitario que queremos: si queremos un modelo sanitario expansivo, si queremos un modelo sanitario restrictivo, si queremos que la red de asistencia sanitaria de los cabildos se integre en el servicio o si

sólo queremos adscribirla funcionalmente, si queremos un desarrollo de estructura territorial que sea participativo, si queremos un desarrollo que sea menos participativo y, por lo tanto, sea menos costoso, qué estructura orgánica queremos en la consejería, qué sistema queremos para gestionar nuestra sanidad... La ley viene totalmente abierta para poder precisar qué modelos de gestión queremos. Yo creo, yo creo, que siendo previsible la apertura de ese debate, y de ese debate importante, porque traemos una ley que tiene 122 artículos, que tiene 122 artículos, y que va a ser de las pocas leyes territoriales que haga un enorme desarrollo de la Ley General de Sanidad, será el momento adecuado para saber el modelo de sanidad que queremos. Entrar ahora en una interpelación en ese modelo de sanidad, yo creo que es pretencioso. Ahora, si lo que usted me pregunta es si la comunidad autónoma se está preparando para recibir la transferencia, sí, nos estamos preparando para recibir la transferencia. Y sabe usted que tenemos bastantes dificultades, pero tampoco es tan difícil: el Insalud en Canarias se gestiona, se autogestiona —por decirlo de alguna manera—, dentro de lo que es el Insalud, gestión directa. Las estructuras de gestión están ya montadas, lo que va a cambiar es la dirección sobre esas estructuras de gestión. Y también vamos a tener necesariamente que pasar por un periodo de transición, porque, don Julio, los presupuestos del año que viene no van a ser nuestros presupuestos, van a ser los presupuestos todavía del Insalud, que los vamos a gestionar nosotros e intentaremos, dentro del marco de posibilidades presupuestarias, ajustarlos a la nueva política que decidamos desde este Parlamento; pero vamos, indudablemente, a tener un periodo de un año que va a poder considerarse como un periodo de transición entre lo que ha sido la gestión del Insalud, por lo tanto, del Ministerio de Sanidad, y lo que va a ser la gestión de la comunidad autónoma o, más concretamente, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Si vamos a cambiar los gerentes, me preguntaba usted si vamos o no vamos a cambiar los gerentes. En principio le digo que mi intención es no cambiar a nadie. Lógicamente tendría yo que ser muy atrevido para llegar y cambiar mucha gente dentro del sistema.

Indudablemente, asumiendo una competencia de la importancia que tiene la asunción de la competencia sanitaria, no me cabe duda de que vamos a tener grandes debates en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Ha terminado la interpelación y se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y media.

*(Se suspende la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos.)*



